EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 13 de noviembre de 1962

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

### INCHAUSPE Y COMPAÑIA
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Horacio A. Clariá con fecha 5 de setiembre de 1962, la sociedad "INCHAUSPE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de octubre de 1961, aprobada por Decreto Nº 7418 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 30 de julio de 1962, ha reformado los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y 16 de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en series iguales o no, de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una. La emisión de cada serie y el pago de las acciones suscriptas se realizará en el tiempo y forma que determina el Directorio. Las acciones podrán estar representadas por títulos correspondientes a una, cinco, diez, cincuenta o más acciones, con los recaudos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o del Vice Presidente y de un miembro titular del Directorio. Una de las firmas podrá estar impresa en facsímil. Artículo Sexto: El capital autorizado de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la cantidad de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional en una o más series, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, haciéndose la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente reglamentación. Tampoco podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Artículo Octavo: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y se emitirán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio, o la Asamblea en su caso, debiendo inscribirse las resoluciones de emisión en el Registro Público de Comercio. Las acciones ordinarias serán indivisibles, y podrán ser de dos clases a saber: clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas generales a cinco votos, clase "B" que tendrán derecho a un voto en las mismas asambleas. Las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B" tendrán igualdad de voto o sea un voto por acción, para la designación de síndicos. Las acciones preferidas serán al portador y tendrán las siguientes características 1º) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. 2º) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo cuadragésimo segundo de estos Estatutos. 3º) El dividendo básico que se le fije, podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado, que disponga el Directorio o la Asamblea en su caso, en la emisión respectiva de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar integramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos, la reserva facultativa podrá emplearse para pagar o complementar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. Artículo Décimo: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive de aquélla que no haya asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias clase "B" o sea con derecho a un voto por cada acción. Las acciones preferidas tendrán prioridad en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. Las características que se determinen para cada acción dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos. De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas, y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas para el mismo que no excedan del diez por ciento de su valor nominal. También, la asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue convenientes. El rescate o la conversión, se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiera reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. En los casos de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Undécimo: El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los quince días a contar desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Artículo Décimo sexto: Para formar parte del Directorio, se requiere ser propietario de quinientas acciones por lo menos, que se depositarán en la caja social, hasta la aprobación de las cuentas del último ejercicio en que aquel haya intervenido, no pudiendo ser enajenadas durante el período de su mandato. Raspado: Poder, Vale. Entre líneas: celebrar. Sobre raspado: una, también vale. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e. 13|11 Nº 31.525 v. 13|11|62

### BELOQUI Y CIA.
**Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primea Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización de Estatutos: "Beloqui y Cía. S. A. C. y A.". — Escritura Número Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, comparecen el Doctor Mario Rabolini y el Doctor Carlos Alfredo Mandry, ambos abogados, casados, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren en su carácter de mandatarios de doña Elena Beloqui, don Martín Beloqui, doña María Beloqui de Berisso, don Juan Carlos Berisso don Juan Carlos Berisso, (hijo), don Martín Pedro Beloqui, don Ramiro Sánchez, don Guido Pío Lovato, don Dositeo Lamas, don Alberto Osvaldo Julio Cerini y don Eduardo Alberto Beloqui, según poder otorgado ante el escribano de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, don Horacio Matías Miranda, con fecha dieciséis de febrero del corriente año, que en testimonio para este acto tengo a la vista y que en copia debidamente autenticada agrego a la presente. — Y los comparecientes en el carácter acreditado e invocado dicen: Que sus mandantes en la misma escritura de poder relacionada, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Beloqui y Compañía Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria. Que cumplidos los trámites de ley, el Poder Ejecutivo con fecha diecisiete de julio próximo pasado, dictó el Decreto acordándole personería jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima. Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada sociedad, mediante la protocolización de sus estatutos, con las modificaciones introducidas en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, el acta constitutiva y el decreto respectivo, todo lo que copiado dice: "Estatuto. — Capítulo I. — Denominación, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de BELOQUI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que durará noventa y nueve años a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por resolución de la Asamblea y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos: a) Toda clase de operaciones relacionadas con la industria agropecuaria en la República o en el extranjero, comprendiendo la producción, transformación, distribución, elaboración, acopio, comercialización, importación y exportación de bienes y productos de la agricultura y la ganadería, sus anexos y derivados; b) El ejercicio del comercio en el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y mandatos y la explotación de mercados para la venta particular o en remate-feria de haciendas. Para el cumplimiento de sus fines, podrá continuar los negocios de la Sociedad Colectiva Beloqui y Cía., invertir capitales, suscribir, comprar y vender acciones y participaciones en empresas o sociedades privadas o mixtas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; comprar y vender títulos, papeles de comercio, debentures y cualesquiera otros valores; adquirir negocios, establecimientos comerciales e industriales o empresas similares, pagándose su precio en dinero o en acciones que se entreguen en pago y realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pues las precedentes especificaciones son enunciativas y no limitativas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (15.000.000.— m|n.) representado por trece mil ochocientas acciones ordinarias nominativas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) valor nominal cada una, dividida en ciento treinta y ocho series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) cada una de cinco votos por acción y mil doscientas acciones preferidas sin voto (1.200) nominativas de mil pesos monda nacional ($ 1.000.—) valor nominal cada acción, divididas en doce series (12) de cien mil pesos moneda nacinal ($ 100.000) cada una. El capital podrá elevarse hasta setenta y cinco millones de pesos ($ 75.000.000), emitiéndose en series de acciones ordinarias y preferidas, nominativas o al portador del mismo valor, con derecho a uno o más votos, no mayor de cinco, mediante resolución de la Asamblea que, en cada caso, dispondrá el monto del aumento. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual acumulativo o no, pudiendo gozar o no de un dividendo adicional, que no podrá exceder el cinco por ciento (5 o|o) anual de su valor nominal. Podrán ser rescatadas conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o por reducción del capital. Los rescates serán anunciados con una publicación en el Boletín Oficial con anticipación de diez días. No tendrán voz ni voto, salvo mora en el pago de los dividendos fijos, en cuyo caso tendrá un voto cada acción y solamente con relación a este asunto. Estas acciones no tendrán derecho a ningún dividendo que provenga de la resolución de activos dispuesta por la ley quince mil doscientos setenta y dos o futuras disposiciones y su rescate dispuesto por la Sociedad o en caso de liquidación, se hará por un valor nominal. Todo aumento de capital deberá formalizarse en escritura pública. Igual procedimiento deberá adoptarse con las emisiones, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal. Los aumentos y emisiones de capital deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial y y comunicación a la Inspección de Justicia — No se anunciará como capital sino el inicial con los aumentos autorizados por este artículo. — El Directorio fijará la fecha de emisión, la forma de pago y demás características de las series de acciones dentro del capital autorizado. No podrá emitirse una nueva serie si la anterior no está totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Cuarto: Los suscriptores que incurran en mora que se producirá por el solo transcurso del término señalado para el pago, abonarán un interés del uno por ciento mensual sobre la deuda en atraso, sin perjuicio del derecho para reclamar el saldo y vender las acciones que podrá ejercer el Directorio contra los morosos. — Artículo Quinto: Todo suscriptor de acciones se somete por este solo hecho a las prescripciones de este Estatuto y a las resoluciones del Directorio y Asamblea salvo lo establecido por el Art. 354 del Código de Comercio. — La propiedad de las acciones nominativas resultará de la inscripción en el Registro de Accionistas: la transferencia deberá ser autorizada por el Directorio y sólo tendrá efecto a partir de la fecha de su anotación en el Registro. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación los accionistas deberán comunicar si optan por la suscripción de nuevas acciones. — Capítulo III — Dirección y Administración. — Artículo Sexto: La administración será ejercida por un Directorio compuesto de cuatro miembros, uno de ellos con carácter de Presidente, todos electos por mayoría de votos presentes en la asamblea. — Durarán un año en sus funciones y hasta tanto la asamblea los reemplace o reelija. — Se elegirán cuatro Directores suplentes, que reemplazarán automáticamente a los titulares que la asamblea indicará, sin previa resolución del Directorio, en caso de impedimento transitorio o permanente. — Los suplentes ejercerán el cargo desempeñando todas las funciones del titular hasta que cese el impedimento de éste o hasta la primera asamblea ordinaria. — En caso de vacancia de la Presidencia, lo reemplazará otro Director, hasta su reincorporación a la próxima asamblea ordinaria. — Artículo Séptimo: Para ser Director se requiere ser titular por lo menos de diez acciones, que no podrán ser enajenadas durante el desempeño del cargo y deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad. — Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la sociedad: preside las reuniones del Directorio y las asambleas; es el encargado del cumplimiento del Estatuto y las resoluciones del Directorio y de las asambleas y tiene doble voto en caso de empate. — Firman todos los documentos sociales, y conjuntamente con otro Director, las acciones, títulos y debentures. — Artículo noveno: El Directorio se reunirá cada sesenta días y toda vez que lo indique el Presidente o el Síndico dentro del plazo señalado por éstos; o cuando lo soliciten dos Directores. — Podrá funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Los Directores pueden representarse entre ellos, en cuyo caso se sumarán los votos; y en caso de ausencia u otro impedimento, los ausentes podrán votar por carta o telegrama sobre asuntos determinados. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes contados por personas y se asentarán en el Libro de Actas bajo firma de todos presentes. — La reunión deberá ser convocada por lo menos con tres días de anticipación. — Artículo décimo: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) dirigir y administrar la sociedad con los más amplios poderes, sin más limitaciones que las expresas del Estatuto; b) ejercer su representación por intermedio del Presidente y ejecutar las resoluciones de las asambleas; c) conferir, revocar y sustituir poderes para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas o judiciales, nacionales, provinciales y municipales, así como para intervenir en toda clase de expedientes o juicios en que la sociedad sea parte o tenga interés; y facultar a cualquier Director o empleado para absolver posiciones ante cualquier tribunal de justicia; d) administrar libremente los bienes sociales, vender, adquirir, gravar, transferir y permutar bienes muebles e inmuebles, semovientes y derechos: constituir, transferir o extinguir derechos reales; tomar y dar bienes en arrendamiento aun por más de seis años: comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, cobrar y percibir; aceptar donaciones, legados, concordatos o adjudicaciones de bienes; otorgar quitas y esperas; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración: recibir bienes en pago; otorgar fianzas en operaciones sociales; constituirse en depositarios; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al tiempo del mandato entablar querellas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; asegurar los bienes sociales y al personal de la sociedad y endosar pólizas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, In[illegible]

Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, aceptando sus leyes, estatutos, cartas orgánicas o reglamentos: concurrir a licitaciones; dar y aceptar préstamos o garantías hipotecarias, prendarias o con warrants; librar, girar, emitir, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, órdenes de pago o cualquier otro documento o papel de comercio, cambiario o bancario; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, constituir sociedades, ejercer mandatos, comisiones y representaciones, celebrar contratos de acarreo, depósitos, transporte, embarques y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, adquirir, registrar, arrendar, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, enseñas comerciales, patentes de invención, marcas y señales de haciendas, emitir debentures con garantía especial o flotante, entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes que adquiera, nombrar, remover y fijar la remuneración y obligaciones del personal: e) Presentar anualmente al Síndico el inventario y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria sobre la marcha de la sociedad y las propuestas de amortizaciones, dividendos, remuneraciones de los directores y síndicos, distribución de utilidades y formación de las reservas; f) Convocar a las Asambleas y resolver, con acuerdo del Síndico, las cuestiones no previstas en el Estatuto, con cargo de rendir cuenta a la próxima Asamblea Ordinaria; g) Realizar todos los demás actos convenientes al interés social. — Artículo décimo primero: Se requerirá el voto favorable de la totalidad de los miembros del directorio, para constituir y transferir derechos reales; otorgar garantías, avales o fianzas y efectuar donaciones; b) Adquirir por cualquier título, vender, ceder, permutar o arrendar inmuebles de la Sociedad; c) transferir o aceptar la transferencia de establecimientos comerciales o industriales y disponer de los mismos para formar sociedades, aportar capital a Sociedades organizadas o a organizarse, como socios o accionistas y retirarse de las mismas: d) Determinar, dentro del capital autorizado, la oportunidad, forma y característica de la emisión de acciones. En caso de no lograr la unanimidad, el Presidente podrá convocar a Asamblea Extraordinaria. — Artículo décimo segundo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que elegirá por igual término, un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento; ambos durarán en sus cargos hasta que sean reelectos o se designen sus sucesores. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo décimo tercero: La Asamblea ordinaria convocada por el Directorio, se reunirá anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, en el lugar, día y hora que se señalen a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, debiendo publicarse edictos por el término y con la anticipación que señalen las disposiciones vigentes y citarse con días de anticipación a los tenedores de acciones por carta certificada, en el último domicilio registrado. Las Asambleas extraordinarias se realizarán en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; teniendo el Directorio que convocarla, o el Presidente, si el directorio no se reúne antes dentro de los días con los mismos requisitos que las ordinarias, cuando sea solicitada, por cualquier Director, el Síndico, o los Accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. Sólo se tratarán los puntos indicados en la convocatoria, en la que deberán incluirse los temas propuestos por el Presidente, los Directores, el Síndico o los accionistas. Para asistir a las Asambleas los accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto, un certificado de depósito acordado por una institución bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Sólo podrán votar los accionistas tenedores de acciones nominativas cuya inscripción en el Registro tenga una antigüedad mayor de treinta días. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas se constituirán con la presencia de accionistas que asistan personalmente o representados mediante carta poder, que constituyan la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto: todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes en la asamblea, pero se requerirá la presencia de los tres cuartos del capital suscripto y decisión favorable de tres cuartas partes de votos presentes para: a) resolver los casos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio: b) capitalizar utilidades; c) decidir sobre las cuestiones mencionadas en el artículo décimo primero. — Artículo décimo quinto: Si después de una hora de la fijada para la primera convocatoria la misma no se pudiera constituir por falta de número, se convocará a una nueva asamblea que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes, cualesquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado, la que podrá pronunciarse sobre cualquier asunto incluido en el orden del día, aunque sea de los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Capítulo V. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo sexto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por la asamblea, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas, previas las amortizaciones para asegurar la exactitud de los valores del activo, practicadas conforme a las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se destinarán: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el pago de las remuneraciones a los directores y síndicos, las que no podrán sobrepasar el 25 por ciento de las utilidades: c) al pago de los dividendos de las acciones preferidas en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, el correspondiente al ejercicio y el de la participación adicional si correspondiera. d) Al pago de los dividendos de las acciones ordinarias hasta asegurar la distribución anual de un mínimo del diez por ciento sobre el valor integrado de las mismas, que deberá ser abonado en efectivo: salvo que la Asamblea de Accionistas por unanimidad resuelva lo contrario; e) constituir las reservas extraordinarias que se juzguen necesarias; f) el saldo se destinará al pago de dividendos de las acciones ordinarias. Los fondos de reservas extraordinarias podrán destinarse total o parcialmente al pago de los dividendos o a cualquier otro fin que la Asamblea señale; también podrá disponerse su capitalización en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones que posean. — Artículo décimo octavo: A la expiración del término de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación se efectuará por el Directorio o por las personas que la Asamblea designe, en el tiempo y forma que ésta determine, con intervención del síndico. Cancelado el pasivo, el líquido producto se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias, en proporción al valor integrado de sus acciones, previo pago a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas del valor nominal de las acciones que poseen y de los dividendos acumulativos que se adeudasen a los tenedores de acciones preferidas. Acta Constitutiva: En la Ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: doña Elena Beloqui, soltera, de sesenta y tres años de edad, hija de Pedro Beloqui y de Rosa Mazza, rentista, con domicilio en la calle Belgrano número mil doscientos veintinueve, libreta cívica número quinientos seis mil setecientos ochenta y cuatro; don Martín Beloqui, viudo de sus primeras nupcias con doña Delia Bertha Iribarne, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, departamento "F", piso tercero, libreta de enrolamiento número dos mil novecientos veintiuno; doña María Beloqui de Berisso, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Berisso, de cincuenta y siete años de edad, rentista, con domicilio en la calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta cívica número dos millones doscientos dieciséis mil cuarenta y tres; don Juan Carlos Berisso, casado en primeras nupcias con doña María Beloqui, comerciante, de sesenta años de edad, con domicilio en calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta de enrolamiento número un millón ciento sesenta mil trescientos ochenta y ocho; don Juan Carlos Berisso (hijo), casado en primeras nupcias con doña Marta Laura Padrós, abogado, de veintiocho años de edad, con domicilio en calle Córdoba mil ochocientos noventa y seis, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil ciento setenta y ocho; don Martín Pedro Beloqui, hijo de don Martín Beloqui y de doña Delia Bertha Iribarne, de veintiséis años de edad, empleado, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y cuatro; don Ramiro Sánchez, casado en primeras nupcias con Elena Josefina Alvarez, de cincuenta y dos años de edad, empleado, con domicilio en calle Pergamino cuatrocientos noventa y uno, libreta de enrolamiento número doscientos tres mil setenta; don Guido Pío Lovato, casado en primeras nupcias con Norberta Luisa Aguirre, contador, de treinta y tres años de edad, con domicilio en calle Viamonte cuatrocientos veintiuno, segundo piso, departamento dos, libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos setenta y siete mil novecientos seis; don Dositeo Lamas, casado en primeras nupcias con Peregrina Prieto, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en calle Chiclana ciento sesenta de Bernal, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y siete mil setecientos veintidós; don Alberto Osvaldo Julio Carini, casado en primeras nupcias con Marta Raquel Migliardi, de cuarenta y un años de edad, empleado, con domicilio en calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos; y don Eduardo Alberto Beloqui, soltero, hijo de don Martín Beloqui y de doña Delia Bertha Iribarne, estudiante, con domicilio en calle Viamonte mil novecientos ochenta y dos, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos diez; todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, a excepción de don Dositeo Lamas que lo es de Bernal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Los comparecientes dicen: Que han decidido constituir una Sociedad Anónima, a cuyo efecto resuelven: Primero: Declarar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Beloqui y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", que tendrá como objeto los establecidos en el estatuto que ha de regirla, aprobado íntegramente por unanimidad y que transcripto dice: ...Segundo: Emitir dentro del capital autorizado de quince millones de pesos nacional de curso legal ($ 15.000.000) las: a) Veintiocho (28) primeras series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) cada una, de cien (100) acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, en la siguiente forma: Series 1 a 13, con mil trescientas acciones el Sr. Martín Beloqui; Series 14 a 18, con quinientas acciones la Srta. Elena Beloqui; Series 19 a 23, con quinientas acciones la Sra. María Beloqui de Berisso; Serie 24, con cien acciones el Sr. Martín Pedro Beloqui; Serie 25, con cien acciones el Sr. Juan Carlos Berisso (padre); Serie 27 con cien acciones el doctor Juan Carlos Berisso (hijo); y serie 28 parcialmente suscripta con sesenta acciones, por: diez y ocho acciones el señor Martín Beloqui, veintiuna acciones la señorita Elena Beloqui y veintiuna acciones la señora María Beloqui de Berisso; b) tres series de acciones preferidas Nº 29 al 31 de cien mil pesos nacionales ($ 100.000.—) cada una de cien acciones de mil (pesos 1.000.—) cada una, dividendo diez por ciento anual no acumulativo, que quedan suscriptas en la siguiente forma: Serie Nº 29, con cien acciones el señor Ramiro Sánchez; Serie Nº 30, con veinte acciones el señor Ramiro Sánchez; cuarenta y ocho acciones el señor Guido Pío Lovato y con treinta y dos acciones, el señor Dositeo Lamas; y Serie Nº 3 , suscripta parcialmente con dieciséis acciones por el señor Dositeo Lamas y con veinticuatro acciones por el señor Alberto Osvaldo Julio Cerini; todos los cuales integran en este acto el diez por ciento de sus suscripciones, lo que hace un total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000) que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Inspector de Justicia y del Presidente de la sociedad, e integran el saldo de sus acciones cuando el giro de la sociedad lo haga necesario, en especie o efectivo. — La señora María Beloqui de Berisso deja constancia que realiza su integración con bienes propios. — Tercero: Constituir el primer directorio de la siguiente forma: Presidente: don Martín Beloqui; Directores titulares: doña Elena Beloqui, doña María Beloqu de Berisso y don Ramiro Sánchez; Director suplente de don Martín Beloqui, don Martín Pedro Beloqui; de don Ramiro Sánchez, don Eduardo Alberto Beloqui; de doña Elena Beloqui, don Juan Carlos Berisso y de doña María Beloqui de Berisso, don Juan Carlos Berisso (hijo); Síndico titular: don Guido Pío Lovato; Síndico suplente: don Dositeo Lamas. — Para el caso de vacancia de la Presidencia, lo reemplazará la señorita Elena Beloqui y en su defecto la señora María Beloqui de Berisso. — Cuarto: Conferir por el presente instrumento, autorización y poder suficiente a los señores Martín Beloqui y al doctor Mario Rabolini para que cualquiera de ellos actuando conjuntamente con el señor Armando Fregonese o el doctor Carlos Alfredo Mandry, puedan realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación del estatuto, el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y todos los demás actos indispensables para la constitución definitiva de la sociedad quedando especialmente facultados para aceptar las modificaciones del estatuto que fuesen necesarias, incluso presentar y redactar nuevos textos de los artículos observados.—"... Por tanto dejan constituída la sociedad anónima Beloqui y Compañía, Comercial y Agropecuaria y previa lectura y ratificación así la otorgaron y firmaron todos los comparecientes por ante mí Sigue a la número doce, otorgada el seis del corriente. — Elena Beloqui — Martín Beloqui. — María Beloqui de Berisso. — Juan C. Berisso. — Juan Carlos Berisso (H). — María P. Beloqui. — R. Sánchez. — G. P. Lovato. — D. Lamas. — A. Cerini. — E. Beloqui. — Esta mi sello. — Ante mí, Horacio M. Miranda". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 17 de julio de 1962. — Visto el expediente N. 15.458|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Beloqui y Cía., Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 2º del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Beloqui y Cía., Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", constituida en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Beloqui & Compañía", el 16 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos . — Decreto Nº 7015. — Guido. — Miguel Sussini. — Sello Miguel Sussini (h)." — Es copia Fiel, doy fe, de la constancia del expediente número quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho|sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista y a las que me remito. — Y los comparecientes agregan: Que de esta forma dejan definitivamente constituída la sociedad "Beloqui y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", y previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Mario Rabolini. — Carlos A. Mandry. — Hay un sello. — Ante mí. — Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cinco mil trescientos setenta y ocho del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del novecientos diecinueve mil novecientos siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Beloqui — Beloqui — y — realizadas — derecho — si — podrán — por — socios — Beloqui — cívica — setenta — Osvaldo — Lamas — hace — por. — Vale. — Hay una firma. — Hay un sello. — Héctor Palacios Videla. — Escribano — Sobre respado: nacional — indique — el — Presidente — Alfredo — definitiva — Vale. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido en Buenos Aires, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Escribano Héctor Palacios Videla. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.13|11 Nº 31.527 v.13|11|62

## ACCIONARIA

### Sociedad Anónima, Asesores Bursátiles

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa, con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad "Accionaria, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", por Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Decreto Número 7.890 de fecha 8 de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ha modificado los artículos primero, tercero, cuarto, séptimo y décimo tercero, los que para lo sucesivo regirán en la forma siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de ACCIONARIA, SOCIEDAD ANONIMA ASESORES BURSATILES, continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de "Accionaria, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Asesoramiento de empresas, entendiéndose por ello: Análisis y estudio de los mercados de valores del país y del extranjero estudio de la situación económica financiera de las empresas que cotizan sus valores en Bolsa o que deseen hacerlo, asesoramiento integral de las empresas antes de obtener y una vez obtenida la cotización de sus valores. — b) Lanzamiento de valores con in-

tervención de Comisionistas de Bolsa, en los Mercados de Valores o Bolsas de Comercio del país y del extranero, colocaciones privadas y públicas de acuerdo a las normas vigentes, pago de dividendos y suscripciones; y c) Compra-venta de títulos, custodia de valores, cauciones y cobro de dividendos. — La sociedad puede celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Actualmente se encuentra suscripto e integrado veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta series de dos mil acciones de clase "A" y ochenta y cinco series de dos mil acciones de la clase "B". — Podrán emitirse nuevas series de acciones., clase "A", "B" o Preferidas agrupadas en series cuya clase y monto determinará la Asamblea hasta completar el total del capital autorizado. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional. determinando dentro de las condiciones estatutarias las características de las acciones a emitirse y el monto por serie en que se agrupará cada emisión. — La Asamblea en oportunidad de resolver un aumento de capital podrá delegar en el Directorio, la oportunidad, forma y condiciones de la emisión. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o el fijado por la Asamblea en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Toda emisión de acciones podrán hacerse exclusiva o combinadamente en cualquiera de las formas siguientes: a) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General, con exclusión de la Reserva Legal en cuanto no exceda del diez por ciento (10 %) del capital suscripto fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) Capitalizando previa autorización de autoridad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el que registran en el último Inventario y Balance General, aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se determinará mediante revaluaciones practicadas de acuerdo con sanos principios contables y económicos, certificadas por Contador Público que no se encuentre en relación de dependencias con la sociedad. — c) Por capitalización total o parcial de las utilidades aprobadas por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — d) Por conversión o cancelación total o parcial en acciones, de cualquier pasivo a cargo de la sociedad. — e) Por pago total o parcial en acciones, de adquisiciones de bienes inmuebles o muebles, materiales o inmateriales, inclusive fondos de comercio. — f) Por aporte de capitales a integrar en dinero efectivo, a la par o con prima y al contado o a plazos. — En los casos de las emisiones de los incisos a) o c) inclusive, se requerirá aprobación de la Asamblea General, en tanto que en las del inciso f) se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto. — En los casos de los ncisos a) a c) inclusive, los tenedores de acciones ordinarias de la Clase "A" recibirán su parte proporcional en acciones Clase "A" y|o de la Clase "B", pero los tenedores de acciones de la clase "B" sólo podrán recibir acciones de esa misma clase. — En el caso del inciso f) los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean y dentro de sus respectivas clases. — Cuando se trate de la emisión de acciones ordinarias, se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. — Si se emitiera un sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción tendrán derecho de preferencia en la suscripción proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio hará conocer la emisión a los accionistas mediante publicaciones que deberá realizar durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días, a contar de la última publicación. — Vencido dicho plazo, la preferencia de suscripción caducará de pleno derecho y el directorio fijará libremente la forma de colocación del excedente de acciones que hubiera quedado de la emisión. — Artículo Décimo Tercero: El directorio, sin perjuicio de las atribuciones que le acuerdan otros artículos de estos estatutos, tiene las más amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y un director o de dos directores cualesquiera indistintamente, que usarán de la firma social en forma conjunta; todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo, para el cumplimiento del objeto social, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de la Municipalidad del país o del extranjero, en las condiciones que creyere convenientes; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales, del país o del extranjero, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar, por cuenta propia o ajena, bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita; disolver sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de el, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar fianzas, prendas, incluso con registro, hipotecas y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos y comisiones, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario, extender carta de crédito y facturas; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar por cuenta propia o ajena, contratos de acarreos, transportes y fletamentos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad o de terceros, pudiendo endosar pólizas, de construcción, de consignación; aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado, ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen, directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo número cuatro de estos estatutos y de debentures, estableciendo en ambos casos los plazos y demás formas y condiciones de su emisión; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de sueldos, salarios, comisiones, o inhabilitaciones y determinar sus atribuciones si el directorio lo juzga conveniente, podrán nombrar de su seno o fuera de el, uno o más gerentes, o administradores; f) Los directores podrán desempeñar funciones o especiales directamente relacionadas con la dirección de la sociedad. — En esos casos así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración especial será fijada por el directorio, ad referéndum de la asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; g) Nombrar, trasladar, y separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados de la sociedad; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Asimismo, por resolución asentada en el libro de actas del directorio, podrá designar a uno de sus miembros o apoderados, para que actuando individualmente, ejerza la representación legal de la sociedad, con relación a operaciones o actos determinados, específicamente; i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. j) Fijar las fechas y condiciones de pago de los dividendos de las acciones preferidas y ordinarias resueltos por la asamblea y repartir dividendos provisorios, ajustándose en lo que respecta a su comprobación y demás formalidades a lo prescripto en los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. k) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ello. — Sobre raspado: puestos, vale. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 — e.13|11-N° 31.532-v.13|11|62

---

**MILLACO**

**Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa, con fecha 3 de setiembre de 1962, la sociedad "MILLACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7.426 de fecha 30 de julio de 1962, ha reformado el artículo cuarto de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Art. 4°: Capital autorizado: a) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de un valor nominal de pesos 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, y dividido en series. b) El Directorio podrá resolver sobre la oportunidad y forma de emisión o integración de la diferencia de capital hasta completar el capital que se encuentra autorizado según el inciso a). c) Toda resolución de emisión de series de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública, abonándose entonces el impuesto correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. d) El capital social autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces más por resolución de la Asamblea General de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de los mismos. La resolución de la Asamblea de accionistas, será elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio, publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. e) Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el indicado en el inciso a) más los aumentos realizados conforme con el inciso d). f) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean, siempre que ejerzan este derecho dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Esta transferencia no rige para las acciones que se hubieren afectado al pago de dividendos u otro destino especial. g) Los accionistas que no abonaren el importe de sus acciones en los plazos establecidos por el Directorio pagarán desde el vencimiento un interés punitorio del uno por ciento mensual y si después de otros sesenta días siguieren su demora, el Directorio podrá declarar caducos sus derechos emergentes de tales acciones y disponer su enajenación en la Bolsa de Comercio de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Todos los accionistas en igual situación recibirán igual tratamiento. El producto de la venta se aplicará a las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo irá a los interesados. Entre líneas: la. Sobre raspado: de acuerdo con el artículo. Vale. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.13|11-N° 31.534-v.13|11|62

---

**ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 786. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen: Antonio Bonino, de estado civil casado, italiano, de profesión industrial, cónyuge Lucía Prever de Bonino, domiciliado en Yerbai mil cuatrocientos dos, Capital Federal, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos treinta y seis mil ciento seis; Bruno Paggetta, casado, italiano, industrial, cónyuge Mirella Ferrari de Paggetta, domiciliado en Roque Sáenz Peña dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, cuatro millones doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete; Pedro María Camilo Villani, casado, italiano, industrial, cónyuge Lina Matteazzi de Villani, domiciliado en Ayacucho dos mil ochocientos treinta y tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos setenta mil trescientos catorce; Lucía Prever de Bonino, casada, ama de casa, italiana, cónyuge Antonio Bonino, domiciliada en Yerbal mil cuatrocientos dos, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno; Lina Matteazzi de Villani, casada, italiana, ama de casa, cónyuge Pedro María Villani, domiciliada en Ayacucho dos mil ochocientos treinta y tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y seis; Mirella Ferrari de Paggetta, casada, italiana, ama de casa, cónyuge Bruno Paggetta, domiciliada en Roque Sáenz Peña dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro; Jorge Bonino, casado, italiano, ingeniero civil, cónyuge Carlota Linder, domiciliado en Yerbal mil cuatrocientos dos, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta; Reynaldo Cornello Nauta, casado, argentino, ganadero, cónyuge Wilma C. Clark de Nauta, domiciliado en Ayacucho dos mil ochocientos setenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones doscientos cincuenta y un mil setecientos treinta y cinco; Mario Paggetta, casado, italiano, comerciante, cónyuge María Martini, domiciliado en Roque Sáenz Peña dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos; José María Zoppi, casado, argentino, contador público nacional, cónyuge Virginia Somoza de Zoppi, domiciliado en Venezuela quinientos cincuenta y tres, Capital Federal, con cédula de identidad extendida por la Policía Federal dos millones noventa y dos mil seiscientos nueve, de paso por ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la sociedad "Establecimientos Metalúrgico Bopaví, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil trescientos noventa y uno del veinticuatro de agosto del corriente año, previa intervención de la Dirección General de Justicia, correspondiendo proceder a elevar dicho estatuto y demás constancias que se relacionen con el mismo a escritura pública a fin de que previa publicación en el Boletín Oficial sea inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Que a tal fin me presenta el expediente número quince mil setecientos cincuenta y cinco|uno|sesenta y dos, del que procedo a transcribir las siguientes constancias: "Acta constitutiva de Establecimiento Metalúrgico Bopavi, S. A. C. I. y F.", corriente a fojas uno a nueve y decreto aprobatorio los que copiados textualmente dice así: Testimonio. — Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de junio de 1962, en el local de Lacar 4801, se reúnen los señores Antonio Bonino, Bruno Paggetta, Pedro María Villani, Lucía Prever de Bonino, Lina Matteazzi de Villani, Mirella Ferrari de Paggetta, Jorge Bonino, Reynaldo Nauta, Mario Paggetta y José María Zoppi, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constitutir una sociedad anónima con la designación de "Establecimiento Metalúrgico Bopavi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y aprobar los estatutos que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de categoría "A" que resulta totalmente suscripta en la siguiente forma: Los tres primeros señores citados, 19.600 acciones cada uno; las tres señoras siguientes, 200 acciones cada una; y los cuatro señores últimos, 150 acciones cada uno. En consecuencia queda formado un capital suscripto de 60.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sean m$n. 6.000.000. De este importe se integra en la misma proporción en dinero efectivo del diez por ciento del capital suscripto o sean 600.000 pesos m|n. Tercero: Fijar en tres el número de directores y de acuerdo al artículo 355 del Cód. de Comercio, se procede a elegir el primer directorio en la siguiente forma: Presidente, Antonio Bonino; Vicepresidentes, Bruno Pagget-

ta y Pedro María Villani. — Se designa además Síndico al señor José María Zoppi. — Cuarto: Designar al señor Antonio Bonino para: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos y la personería jurídica. — b) Aceptar e introducir a los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia. — c) Solicitar una vez otorgada la escritura que dispone el artículo 319 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público de Comercio. — A tal efecto realizará todos los trámites correspondientes para el funcionamiento de la sociedad anónima, pudiendo conferir poderes a terceros para que practiquen las diligencias necesarias conducentes al mejor desempeño de la misión encomendada. — Quinto: Elevar a escritura pública la presente acta una vez aprobados los estatutos sociales y acordada la personería jurídica en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos. — Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — Lucía Prever de Bonino. — Mirella Ferrari de Paggetta. — Lina Matteazzi de Villani. — Bruno Paggetta. — Pedro María Villani. — Mario Paggetta. — J. Bonino. — Hay tres firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, a cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. Una firma Hermenegildo Torralba. — Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo primero: Desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos y del decreto que los apruebe, queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" cuya duración será de noventa y nueve años desde su inscripción original, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — La sociedad podrá legalmente contraer compromisos por un plazo que excede el de su duración. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país y asignarles o no capital. — Título II. — Objeto Social: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la producción de artículos del ramo metalúrgico, fabricación de piezas para automotores, máquinas industriales o del hogar, comercialización de su producción o de la de terceros, operaciones financieras, compra venta de valores e inversiones en general. — Para el cumplimiento de su objeto podrán formarse sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras formas de comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y a estos efectos podrá llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, excepto las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — La sociedad podrá celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con su objeto social. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad es de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 30.000.000.— m|n.) representado por 300.000 acciones de $ 100 (cien pesos) cada una, divididos en cinco series de sesenta mil (60.000) acciones cada una, de las cuales las primeras tres series serán de acciones ordinarias categoría "A", con derecho a cinco votos cada una. — Las series restantes serán de acciones ordinarias categoría "B" con derecho a un voto cada una y|o preferidas. — De este capital se encuentra suscripta e integrada en un 10 o|o la primera serie. — La Asamblea General de accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver o facultar al Directorio para que resuelva la emisión de la parte faltante del capital autorizado, ya sea en acciones ordinarias A y|o B y|o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente. — En el caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, la Asambla fijará el tipo de dividendo hasta un máximo del 15 o|o anual que podrá ser acumulativo o no y si lo creyere conveniente con participación adicional en los beneficios. — El dividendo básico más la participación adicional no podrá exceder del 40 o|o anual del valor nominal de las acciones. — Las resoluciones de emisión de la Asamblea y|o del Directorio en su caso deberán elevarse a escritura ante Escribano Público en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial. — En toda nueva emisión de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribirse en proporción a sus respectivas tenencias, los tenedores de acciones, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Sin embargo la Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver o facultar al Directorio para que resuelva que una parte o la totalidad de la emisión de acciones se entreguen por capitalización de reservas o en pago total o parcial de inmuebles, semovientes, derechos, marcas, patentes, créditos, títulos, participaciones en sociedades de cualquier especie, integración o compra de acciones en otras sociedades de cualquier especie como asimismo de la adquisición de establecimientos o de cualquier otra compra que se hiciera para la sociedad en cumplimiento del objeto social, siempre que su valor represente un importe equivalente al de las acciones liberadas entregadas. — Artículo Quinto: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del 2 % mensual y si dejare transcurrir más de 90 días desde el término fijado para el pago, el directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas conforme a lo estipulado en el artículo 333 del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere, o dejando el excedente a su disposición. — Artículo Sexto. Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador, llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser impresa y cumplirán los demás requisitos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos estatutos. — Título IV. — Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un número no menor de tres ni mayor de nueve directores titulares. — La Asamblea podrá designar también hasta tres directores suplentes y en caso de ausencia u otra causa que impida a un director titular la asistencia a una o más sesiones, el directorio designará entre los directores suplentes al que debe reemplazarlo siguiendo el orden en que fueron electos. — Para ser elegido director se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones de la sociedad, las que se depositarán y permanecerán a la orden de la sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y a dos Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Los miembros del Directorio durarán dos años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de los mismos se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General celebrada en los términos del Artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Si incorporados los suplentes en la forma establecida en el artículo 7º o en caso de que la Asamblea no los hubiera designado, llegare a faltar uno o más directores, el directorio con la conformidad del Síndico, designará entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente Asamblea. — Tanto los directores titulares como los suplentes serán reelegibles. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, con la frecuencia que lo exijan lon intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico, o para atender dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por el artículo 348 del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia por uno de los vicepresidentes, o a falta de ambos por el director designado al efecto por los presentes. — El directorio no delibera con validez sino con un quórum de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán con la mayoría de votos presentes. — Cada director tendrá un voto. — El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. — En las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un director. — Artículo Duodécimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace o el director que tenga al efecto poder especial; — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades incluso en los casos que se requieren poderes especiales según los artículos 1881 incisos 1 a 4 y 7 a 16 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, y en general realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad que no competa exclusivamente a la Asamblea de Accionistas; — c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 4º y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y atribuciones. — El total de las remuneraciones a miembros del Directorio más la fijada a los directores en el artículo 13 no podrán exceder en conjunto del 25 % del total de las utilidades del ejercicio; — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; — f) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — g) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartirse a los Accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstos; — h) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — Además el directorio podrá con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Artículo décimo tercero: La remuneración del directorio por el desempeño de sus mandatos será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas, los honorarios se repartirán entre los miembros del Directorio en la forma que ellos mismos por mayoría determinen. — Título V. — Síndico — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico y podrá también nombrar un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico, que se cargará a gastos generales. — Tanto el Síndico Titular como el suplente serán reelegibles. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto, y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes que corresponda, así como también del Síndico y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio fijará el orden del día para la Asamblea, el que será confeccionado con los puntos que el mismo Directorio o el Síndico determinen, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — La Asamblea no podrá tratar ni discutir otros puntos que los asuntos incluídos en el orden del día. — La convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante los plazos que estipulen los reglamentos en vigencia. — Artículo Décimo Séptimo: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad con una anticipación mínima de 3 días a la fecha señalada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo por ellas que servirá de entrada a la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que la piden, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, a proceder a la convocatoria de la Asamblea solicitada, dentro de los 10 días de presentada la petición. — Artículo Décimo Noveno: En todas las votaciones de las Asambleas cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos que les fueron atribuídos al resolverse su emisión, con la limitación que fija el artículo 350 del Código de Comercio. — Sin embargo, para la elección del Síndico y síndico suplente, todas las acciones ordinarias suscriptas tendrán derecho a un voto cada una. — Si se emitieren acciones preferidas, éstas no tendrán derecho a voto, salvo que se le adeuden el dividendo pactado, en cuyo caso cada acción preferida tendrá derecho a voto mientras exista la mora. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de tenedores de acciones o mandatarios de los mismos que represente la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — No obteniéndose quórum establecido en la primera convocatoria, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes serán válidas en todos los casos con el número de tenedores de acciones con derecho a voto o mandatarios de los mismos, que concurran, aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias para Segunda Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial con la anticipación y por el término que fijan las reglamentaciones en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituída y sus resoluciones legalmente adoptadas representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto, y doble voto en caso de empate. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados a tal efecto. — Título VII. — Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital suscripto; — b) La suma que corresponda para abonar el dividendo atrasado que pudiera adeudarse a las acciones preferidas que se hubieran emitido, y en segundo término el dividendo fijo de las mismas correspondientes al último ejercicio, conjuntamente con la participación adicional que pudiera corresponderles; — c) Las sumas necesarias para otras reservas o previsiones ordinarias o extraordinarias que el Directorio juzgue prudentes y la Asamblea apruebe; — d) La Asamblea decidirá por mayoría de votos presentes si el saldo de utilidades correspondientes será distribuído en forma de dividendos o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán a beneficio de la sociedad. — Titulo Octavo. — Liquidación. — Artículo vigésimo quinto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la comisión liquidadora con la remuneración que se le acuerda. — La comisión realizará la liquidación bajo la fiscalización del Síndico de la siguiente manera: en primer lugar se pagarán las deudas y demás obligaciones de la sociedad, y los gastos de liquidación de la misma, y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la siguiente forma: a) se pagará a los tenedores de acciones preferidas hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; b) a continuación se abonará a los tenedores de acciones ordinarias hasta el valor nominal de sus acciones suscriptas e integradas; c) luego se pagarán los dividendos atrasados sobre las acciones preferidas, si los hubiere, hasta el máximo previsto en las condiciones de emisión, y d) cualquier remanentes que quedare después de estas distribuciones, se prorrateará entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista. — Título IX. — Disposiciones Transitorias. — Artículo vigésimo sexto: El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de enero de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán las memorias, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rijan la materia. — La Asamblea General podrá variar la fecha de comienzo y terminación de los ejercicios anuales debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Registro Público de Comercio previo anuncio en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justcia. — Firmado: Lucia Prever de Bonino, Mirella Ferrari de Paggetta, Lina Matteazzi de Villani, y 7 firmas más ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 4 de junio de 1962, doy fé. — Hermenegildo Torralba y sello. — Poder Ejecutivo

Nacional. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Visto el expediente 15755|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimiento Metalurgico Bopavi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad Establecimiento Metalúrgico Bopavi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 4 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) vuelta con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay dos firmas. — Guido. — Miguel Susini h. un sello Miguel Susini h. — Leída y ratificada firman como acostumbran por ante mí el autorizante, doy fe. — Antonio Bonino. — Bruno Paggetta. — Pedro Villani. — Lucía Prever de Bonino. — María Matteazzi de Villani. — Mirella Ferrari de Paggetta. — J. Bonino. — Reynaldo Nauta. — Mario Paggetta. — J. M. Zoppi. — Está mi sello. — Ante mí: Hermenegildo Torralba (h.). Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en 11 sellos de ley Nos. 3720663, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Firmado Hermenegildo Torralba h. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 159.612 que se agrega. — La Plata, 9 octubre de 1962. — Hay un sello, Colegios de Escribanos, Legalización, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Hermenegildo Torralba obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 3.720.673. — La Plata, 9 octubre 1962. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Justo R. Ballester. Consejero. — Hay otro sello Colegio de Escribanos, Legalización, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 16.720 e. 13|11 Nº 31.660 v. 13|11|62.

## RAZENI

### Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.446. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparece don Arrigo Eugenio Alberto Razeni, casado, italiano, domiciliado legalmente en la avenida Maipú número seiscientos sesenta y seis, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Ismael Esteban Marsillo, casado, argentino; don Aldo Héctor Battistella, casado, argentino; don Máximo Rodríguez, casado, argentino; don Mario Rodríguez, casado, argentino; doña Lucía Emilia Martinelli de Razeni, casada, argentina; doña Rosario Angela Calabretta de Marsillo, casada, argentina; doña Asunción Nelly Gómez de Battistella, casada, argentina; doña Catalina Goddard de Rodríguez, casada, argentina, y doña María Zulema Ortiz de Rodríguez, casada, paraguaya, como lo justifica con el poder especial que con facultades suficientes le confirieron el once de abril del corriente año, al folio setecientos cuarenta y tres de este mismo registro, de lo que doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por acta privada de fecha once de abril del corriente año, juntamente con sus mandantes se constituyó una sociedad anónima, bajo el nombre de "Razeni, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente que lleva el número quince mil setecientos cincuenta y dos, en el que se solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. — Cumplidos los trámites le estilo se aprobó el estatuto con las modificaciones introducidas en el mismo y se la autorizó para funcionar como sociedad anónima, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de setiembre pasado. — Tengo a la vista el expediente mencionado, procediendo a transcribir el acta de constitución citada. balance de aporte y el aludido decreto, todo lo que por su orden copiado, dice así: "Acta de constitución provisoria. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores don Arrigo Eugenio Alberto Razeni; don Ismael Esteban Marsillo; don Aldo Héctor Battistella; don Máximo Rodríguez; don Mario Rodríguez; doña Lucía Emilia Martinelli de Razeni; doña Rosario Angela Calabretta de Marsillo; doña Catalina Goddard de Rodríguez; doña Asunción Nelly Gómez de Battistella y doña María Zulema Ortiz de Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y deciden por este acto, constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Razeni" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en base a la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. Razeni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Esta sociedad se formaliza por lo tanto sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada, por haberlo dispuesto todos sus socios integrantes, siendo continuadora de los negocios de "A. Razeni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Por todo lo expuesto los comparecientes convienen dejar constituida una sociedad anónima, aprobando los siguientes estatutos: Estatutos. — Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima que se denominará "RAZENI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y que podrá establecer por resolución del Directorio, agencias, representaciones y sucursales en cualquier sitio del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. —

Este término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, las siguientes operaciones: a) La venta de artículos para la tapicería del automóvil al por mayor y menor, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el normal desenvolvimiento de sus negocios sin limitaciones de ninguna especie, incluyendo la fabricación, importación y exportación de los aludidos artículos; b) La compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y materias primas en general; c) El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de bienes y|o capitales en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; dar y tomar dinero con o sin garantía, constitución de hipotecas y su transferencia y demás derechos reales; negociación de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios, excepto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requieran concurso público. —

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar, adquirir o arrendar establecimientos; adquirir y enajenar inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, provinciales o municipales, con las entidades autárquicas o autónomas nacionales y extranjeras; con particulares, con empresas mixtas, sociedades y bancos del país y del extranjero; y, en general, efectuar todos los actos, contratos, negocios, incluso inmobiliarios, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Acciones al Portador de Cien pesos cada una y dividido en series de Diez mil acciones cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción, las que serán firmadas por el Presidente y un Director. — Las Acciones podrán ser de tres clases: Ordinarias "A" y|u Ordinarias "B" y|o Preferidas de las características del artículo quinto. — Las series serán emitidas por el Directorio, con o sin prima, en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que el mismo determine. La asamblea podrá aumentar el Capital Autorizado en las proporciones que establece el artículo Trescientos Diez y Ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en series de Un millón de pesos en acciones ordinarias clase "A" y|u Ordinarias clase "B" y|o Preferidas, de las características que la Asamblea fija dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las Acciones. — Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado, o de la Asamblea, en los casos de aumento del capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una Serie si la anterior de igual tipo no se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo tener o no una participación adicional en las utilidades. — El dividendo fijo y la participación no podrá sobrepasar en cincuenta por ciento anual del capital integrado de las acciones preferidas. —

b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, conforme a las disposiciones en vigencia. —

c) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que llegase a quedar pendiente el pago durante un ejercicio por falta de utilidades los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsiste la situación tendrán derechos a un voto por acción. — d) Los rescates parciales serán efectuados por el Directorio y por sorteo, y serán enunciados con una anticipación de diez días mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, y e) En caso de liquidación de la Sociedad tendrán preferencia en la devolución del capital integrado. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones, a prorrata de las que posean y dentro de sus respectivas clases, debiendo hacer conocer su decisión dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Cuando se emitieran acciones ordinarias de la clase "A" y "B" simultáneamente, se deberá guardar la proporción existente entre dichas clases antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias, sin distinción, tendrán derecho de preferencia en la suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Séptimo: El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, debiendo los mismos representar un valor equivalente a las acciones entregadas y remitirse la correspohdiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio está facultado para seguir el procedimiento establecido por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea podrá emitirse debentures de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, en las monedas, condiciones de precio, amortización, intereses, garantías y plazos que considere conveniente. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de su funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar veinte acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá elegir hasta cinco Directores suplentes que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo Undécimo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. —

El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director y no habiendo suplente, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio, con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea asamblea o de cesación de la ausencia. si fuera temporararia. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace; b) Establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de toda institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare en el futuro, nacional o del extranjero, pudiendo efectuar descuentos de toda clase de documentos comerciales, tomar créditos en cuenta corriente, librar, endosar y aceptar letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, girar cheques contra depósito o en descubierto y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; aceptar obligaciones; constituir y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías reales o personales, cederlas y cancelarlas; d) Comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos, créditos, títulos, acciones, así como también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, aunque exceda de seis años, depósitos, usufructos, mutuo y comodato, por los precios, plazos y formas de pago, clase de moneda, interés y demás condiciones que se establecen; dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos con garantías reales o personales, cederlas o cancelarlas; e) Registrar y adquirir y|o transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y cualquier derecho derivado de la propiedad industrial; f) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias estableciendo el "Orden del día"; g) Estar en juicio como actora o demandada, en cualquier fuero o jurisdicción en asuntos judiciales y|o administrativos, con todas las facultades necesarias generales, especiales, incluso para querellar; conferir poderes generales y especiales para representar judicialmente a la sociedad, incluso para absolver posiciones y sin perjuicio de la facultad que pudiera haberse otorgado a mandatarios el Directorio designará el o los directores que asumirán la representación legal de la sociedad, no pudiendo hacerlo el presidente si previamente no ha sido autorizado para ello; h) Fijar los gastos generales de administración, designar gerentes, jefes y crear todos los empleos y cargos que considere necesarios, estableciendo las remuneraciones, sea por salarios, sueldos, comisiones y|o participaciones, determinando las atribuciones, traslado o separación; i) Repartir dividendos provisionales de conformidad con balances practicados según los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; j) Conferir poderes generales o especiales de disposición y administración y revocarlos; k) En general, administrar y dirigir la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, adquisición, enajenación y administración y los relacionados con el objeto social, incluso aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio o cualquier otra disposición que requiera poderes especiales, otorgando, aceptando y firmando todos los documentos públicos y privados que fuere menester, pues la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo décimo tercero: El Directorio podrá nombrar uno o más directores como gerentes, administradores, técnicos o para desempeñar tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección o Administración de la sociedad, fijando sus atribuciones y remuneraciones con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devengan "ad - referéndum" de la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo cuarto: El monto total de las remuneraciones del Directorio, por cualquier concepto, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — En caso de falta de utilidades o cuando ellas sean reducidas la asamblea podrá fijar la remuneración fuera del porcentaje prefijado, debiendo figurar la cuestión como un punto especial de la orden del día. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que tendrá las funciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento del síndico titular, será reemplazado por el

síndico suplente, ambos son reelegibles indefinidamente. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Las asambleas extraordinarias que sean solicitadas por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las citaciones a asamblea se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez días y ocho días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Artículo décimo séptimo: Todas las asambleas, aun las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquiera en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, las que serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos para la misma. — Artículo décimo octavo: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco, o entidad similar que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas u otra persona mediante carta-poder. — Artículo décimo noveno: Toda acción ordinaria clase "A" tendrá derecho a cinco votos, excepto en la elección de síndico en que gozará de un voto y cada acción ordinaria clase "B" tendrá derecho a un voto, con las limitaciones prescriptas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: El ejercicio económico terminará el treinta de setiembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por la asamblea, debiendo la resolución inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas deberán confeccionarse conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio y el síndico de conformidad a lo establecido en el artículo catorce de este estatuto; c) El dividendo atrasado, el dividendo anual y el dividendo adicional de las acciones preferidas, en este orden de prioridad; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea, los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo vigésimo primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del síndico y|o del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, en cuyo caso elegirá además un síndico titular y un suplente. — Pagado el pasivo, incluso los gastos generales, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se pagará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas, con participación adicional, si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponde, con respecto a dicha participación adicional de acuerdo con las condiciones de su emisión en proporción al capital aportado y tenencia de cada accionista. — Disposiciones complementarias. — Artículo vigésimo segundo: Aprobar el balance general de la sociedad "A. Razeni y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, que firmado por todos los presentes y por contador público se agrega, haciéndose cargo la sociedad anónima de las operaciones sociales desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Artículo vigésimo tercero: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las Sociedades Anónimas. — Disposiciones transitorias. — Acto seguido los comparecientes resuelven por unanimidad, primero: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" al portador, por un millón de pesos moneda nacional cada una, resultando totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: a) Arrigo Eugenio Alberto Razeni, veinticuatro mil novecientas diez acciones o sean dos millones cuatrocientos noventa y un mil pesos; b) Ismael Esteban Marsillo, seis mil novecientas cuarenta acciones o sean seiscientos noventa y cuatro mil pesos; c) Aldo Héctor Battistella, dos mil quinientas sesenta acciones o sean doscientos cincuenta y seis mil pesos; d) Máximo Rodríguez, dos mil sesenta acciones o sean doscientos seis mil pesos; e) Mario Rodríguez, once mil treinta acciones o sean un millón ciento tres mil pesos; f) Lucía Emilia Martinelli de Razeni, Rosario Angela Calabretta de Marsillo, Catalina Goddord de Rodríguez, Asunción Nelly Gómez de Battistella y María Zulema Ortiz de Rodríguez, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada una de ellas. — Los primeros cinco accionistas cubren sus suscripciones contra el crédito de que son titulares en el balance de aporte referido precedentemente. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en efectivo, resultando así un capital suscripto de cinco millones de pesos moneda nacional, integrado en cuatro millones trescientos diez y siete mil pesos moneda nacional. — En cuanto a la integración que realizan las señoras Lucía Emilia Martinelli de Razeni, Rosario Angela Calabretta de Marsillo, Asunción Nelly Gómez de Battistella, Catalina Goddard de Rodríguez y María Zulema Ortiz de Rodríguez, se deja expresa constancia que la efectúan con fondos propios. — Segundo: Fijar en cinco el número de directores siendo elegidos por unanimidad: Presidente: Arrigo Eugenio Alberto Razeni; vicepresidente: Ismael Esteban Marsillo; directores: Aldo Héctor Battistella, Máximo Rodríguez y Mario Rodríguez. — Síndico titular: Oscar Salvino; síndico suplente: Ubaldo Razeni. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria. — Tercero: Quedan autorizados los señores Oscar Salvino y los directores Arrigo Eugenio Alberto Razeni, Ismael Esteban Marsillo, Aldo Héctor Battistella, Máximo Rodríguez y Mario Rodríguez, para que realicen ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con las más amplias facultades, quedando igualmente autorizados para aceptar las reformas o adiciones que fueran requeridas por el Poder Ejecutivo. — Se los autoriza asimismo para que actuando en la forma indicada, obtengan en su oportunidad, la escritura definitiva de constitución. — Leída que fue la presente acta, es aprobada y firmada de conformidad en nueve fojas simples, útiles, que se inicialan en cada una de ellas. — A. E. A. Razeni. — I. E. Marsillo. — A. H. Battistella. — M. Rodríguez. — Mario Rodríguez. — L. E. M. de Razeni. — Rosario A. C. de Marsillo. — A. N. G. de Battistella. — Catalina G. de Rodríguez. — M. Zulema O de Rodríguez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia y son auténticas de los señores Arrigo Eugenio Alberto Razeni, Ismael Esteban Marsillo, Aldo Héctor Battistella, Máximo Rodríguez, Mario Rodríguez, Lucía Emilia Martinelli de Razeni, Rosario Angela Calabretta de Marsillo, Catalina Goddard de Rodríguez, Asunción Nelly Gómez de Battistella y María Zulema Ortiz de Rodríguez. — Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Balance general al 30 de septiembre de 1961. — A. Razeni y Cía. S.R.L. de aporte a: "Razeni S. A." Industrial, Comercial y Financiera. — Activo caja 786.809.62. — Banco de Italia y Río de la Plata pesos 76.650.41. — Banco de la Provincia de Buenos Aires $ 211.052.15. — Banco Italo Belga $ 10.102.56. — Banco de Galicia y Buenos Aires $ 275.630.23. — Banco de la Nación Argentina pesos 142.743.93. — Deudores varios pesos 9.983.232.85. — Deudores en gestión $ 31.016.90. — Documentos a cobrar $ 2.641.395.45. — Documentos a cobrar con orden de protestos $ 218.331. — Mercaderías $ 7.348.202.48. — Participación en "Plastitex" $ 540.515.85. — Inmuebles $ 65.000.—. Amortizaciones $ 2.600. — $ 62.400. — Instalaciones $ 58.720.70 — Amortizaciones $ 7.444.77 $ 51.275.93 — Mejoras de local 92.939.95 pesos. — Amortizaciones $ 37.175.97 $ 55.763.98 — Rodados $ 2.149.450. — Amortizaciones $ 743.310.— $ 1.406.140. — Muebles y útiles $ 1.042.717.55 — Amortizaciones $ 199.077.42 $ 843.640.13 — Patentes y marcas $ 1.800.— Llaves de local $ 200.000. — Total del activo $ 24.886.703.47. — Pasivo acreedores varios $ 9.905.896.84. — Obligaciones a pagar $ 7.228.406.94. — Gastos pendientes de pago $ 301.576.30. Prenda agraria $ 22.000. — Cuenta préstamo $ 3.000.000. — Transporte 20.457.880.08 pesos — Transporte $ 20.457.880.08 — E. Marzoni Cta. préstamo $ 15.000. — E R. de Marzari Cta. préstamo 50.000 pesos — M. Rodríguez Díaz Cta. préstamo $ 70.000. — Aldo H. Battistella Cta. particular $ 427.15 — Ismael Marsillo, Cta. particular $ 248.56. — Arrigo E. A. Razeni, Cta. particular $ 858,31 - Mario Rodríguez, Cta. particular pesos 205.85 — Máximo Rodríguez, Cta. particular $ 83.52 — $ 20.594.703.47 — Créditos de los socios que se capitalizan: Cuenta capital — Cta. particular — Reserva legal — Total — Aldo H. Battistella 114.000 — 101.003.95 — 7.996.05 — $ 223.000 — Ismael Marsillo 229.000 — 383.937.77 — 16.062.23 — $ 629.000 — Arrigo E. A. Razeni 800.000 — 1.405.887,38 — 56.112.62 — 2.262.000 pesos — Mario Rodríguez 343.000 — 637.941.70 — 24.058.30 — $ 1.005.000 — Máximo Rodríguez 114.000 — 51.003.95 — 7.996.05 — $ 173.000 — 1.600.000 — 2.579.774.75 — 112.225.25 — 4.292.000 pesos — 4.292.000 pesos. Total del pasivo $ 24.886.703.47 — A. E. A. Razeni — I. E. Marsillo — A. H. Battistella — M. Rodríguez — Mario Rodríguez — L. E. M. de Razeni — Rosario A. C. de Marsillo — A. N. G. de Battistella — Catalina G. de Rodríguez — Zulema O. de Rodríguez — Oscar Salvino — contador público Nacional — Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 37 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 setiembre 1962. — Visto el expediente N. 15.752|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Razeni Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Razeni Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 11 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas cuarenta vuelta (40 vta.), a cuarenta y uno (41). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte (20) y veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.663". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que remito, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública, los estatutos de "Razeni Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y constituída definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo "cuarto" del estatuto y la ley de sellos vigente, por la presente escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cinco millones de pesos moneda nacional, que constituye el capital emitido por la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. E. A. Razeni. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en once sellos de actuación notarial, números: un millón cincuenta mil ciento veintisiete, un millón cincuenta mil ciento veintiocho, un millón cincuenta mil ciento veintinueve, un millón cincuenta mil ciento treinta y uno, un millón cincuenta mil ciento treinta y dos, un millón cincuenta mil ciento treinta y tres, un millón cincuenta mil ciento treinta y cinco, un millón cincuenta mil ciento treinta y seis, un millón cincuenta mil ciento treinta y siete, un millón cincuenta ciento treinta y ocho y un millón cincuenta mil ciento treinta y nueve. — Raspado: aporte - deciden - comprendidas - pactados - devolución - publicarán - Belga - con - rodados, Vale. — José Clementa Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.13|11-Nº 31.709-v.13|11|62

---

## EDITORIAL BELL
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eduardo Luis Varela, uruguayo, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mí conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de vice presidente de "Sociedad Anónima Editorial Bell", y como tal, en su nombre y representación, según personería que se acreditará al final de la presente. Y en tal carácter, Dice: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas, por resolución tomada en su sesión de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que consta en el acta pasada bajo el número ciento diez y nueve del libro de actas de asambleas, dispuso solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la reforma del estatuto, que en lo principal consiste en prorrogar el término de duración de la sociedad, en fijar el capital autorizado en diez millones de pesos y el facultativo en cincuenta millones de pesos moneda nacional; aumentar el número de directores y establecer suplentes; y además se fusionan distintos artículos. — Que el Poder Ejecutivo de la Nación, previo los trámites legales, dictó el decreto número nueve mil ciento ochenta y tres, que en copia fotográfica de su original, certificada por el jefe de decretos de la presidencia de la nación, tengo a la vista y corre a fojas doscientos treinta y nueve del expediente número cuatro mil doscientos veinte y tres, el que copiado dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 sep. 1962. — Visto el expediente N 4223|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima, Editorial Bell", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n 10.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (moneda nacional 50.000.000), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y cuatro (194) a doscientos (200), con las modificaciones de fojas doscientos siete (207) a doscientos diez (210) y doscientos veinticinco (225) a doscientos veintiseis vuelta (226 vta.), el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima, Editorial Bell", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de mayo de 1961. — Artículo 2º. — Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (H). — Decreto Nº 9183". — Es Copia. — Y el señor Varela, continúa diciendo: Que por medio de esta escritura declara protocolizada la reforma del Estatuto de Sociedad Anónima Editorial Bell y el Decreto del Poder Ejecutivo, que aprobó dicha reforma, dando con ello cumplimiento a las disposiciones en vigor. Que en consecuencia, el Estatuto reformado, es el aprobado en el acta a que se ha hecho referencia, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia, y solicita del autorizante establezca a continuación, intercalando los agregados y|u omitiendo las supresiones ordenadas, cual es la redacción definitiva del Estatuto reformado. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y el Expediente Administrativo número cuatro mil doscientos veinte y tres, que el Estatuto es del tenor siguiente: "Estatutos de Sociedad Anónima Editorial Bell. — Título I. — Constitución. — Objeto. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL BELL", funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la capital federal y durará cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea sobre la prorroga del plazo o disolución anticipada. — Artículo 2º. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la explotación de revistas, libros, periódicos, etc., que creyese conveniente difundir y publicar, negociando por cuenta propia en el ramo impresiones en general, artes gráficas, avisos y anexos, por cuenta propia o ajena. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital. — Artículo 3º. — a) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso

legal, pudiendo ampliarse por resolución de asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — b) El capital autorizado estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en cien series de mil cada una. — c) El directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, a cuyo efectco, deberán hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial; las publicaciones deberán efectuarse por tres días. — El derecho de preferencia de los accionistas no perjudicará la facultad conferida al Directorio por el inciso e) del art. 8º. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión deberán hacerse constar en escritura pública oblándose en ese acto el impuesto correspondiente del capital que se emita. inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia;

d) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con el inciso a) de este artículo deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de 10 millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación de este artículo; e) Las acciones llevarán la firma del Presidente o Vice-Presidente y de un Director designado para ello, pudiendo ser una de las firmas facsimilar; f) Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. — Artículo 4º. — El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones, y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título III. — Directorio. — Artículo 5º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho Directores Titulares y uno a tres suplentes, según lo resuelva la Asamblea que los elija. — Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones que deberán quedar depositadas en la Sociedad en garantía de sus gestiones, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo 6º — En caso de quedar vacante un cargo de Director por muerte, renuncia o impedimento, será reemplazado por un Director Suplente en el orden de designación de la Asamblea. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo 7º — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, llevándose un libro de actas especial al efecto. — El Presidente será reemplazado en caso de ausencia por el Vicepresidente y en caso de ausencia de éste por el Director que se designará al efecto. — Artículo 8º — Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo. sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo octavo; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia. solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer, alquilar y|o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamo del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, y reglamentos; aceptar y cancelar, hipotecar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deuda o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos. celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias, dentro del Territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, lo cual se cargará a gastos generales, ad referendum de la Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la ley 8.875 y establecer los plazos y condiciones respectivos. — También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la Sociedad, siempre que el valor de los mismos incorporado como parte real e integrante del activo social, sea equivalente al de las acciones entregadas en pago de todo lo cual deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, renunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea conveniente; i) Convocar las Asamblas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en dividendos o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éste; l) Declarar y abonar dividendos provisorios, utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo 9º: Todos los actos de la Sociedad que impliquen una disposición de sus bienes o contraer obligaciones a su cargo, deberán ser realizados, como requisitos indispensables para su validez, con la firma del Presidente y la del Vicepresidente, o la firma de dos Directores autorizados por el Directorio para tal fin; sin perjuicio de lo cual el Directorio podrá otorgar a una sola persona, poderes especiales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos determinados o poderes generales para asuntos judiciales y para la gerencia de los negocios sociales, o poderes especiales que, en opinión del Directorio, fueran necesarios para llevar a cabo los actos corrientes del giro social, conforme a lo dispuesto en el inciso h) del artículo 8º. — Título IV. — Síndicos. — Artículo 10º: Anualmente, la Asamblea General de Accionistas, nombrará un Síndico Titular y Síndico Suplente. cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico Titular como el Síndico Suplente podrán ser reelegidos. — Título V. — Asambleas. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo 12º: a) Las convocatorias para las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante los días establecidos por las disposiciones en vigor; b) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones con derecho a voto y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto: c) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; d) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán en el Boletín Oficial durante los días establecidos por las disposiciones en vigor; e) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, o el Vicepresidente, y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionistas que ha de presidirla: f) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia, y dos accionistas; g) Los Accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera. — Título VI. — Utilidades: Artículo 13º: El año financiero de la Sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea General podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales reglamentarias vigentes, serán distribuidos en la forma que determina la Asamblea General de Accionistas, la que deberá tener presente lo expuesto por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio respecto a la prelación a favor del fondo de reserva legal sobre otra deducción. — Artículo 14º: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. — Título VII. — Liquidación. — Artículo 15º: La liquidación de la sociedad, que se realizará con intervención del síndico, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. — El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación se repartirá entre las acciones ordinarias, en proporción al capital aportado. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores". — Es copia. — El acta de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que en su original y en copia agregada al expediente y a fojas ciento noventa y cuatro tengo a la vista, en lo pertinente dice: "Acta Nº 119. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1961, se reúnen los accionistas que con sus respectivos detalles de acciones y votos figuran al Fº 25 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia. — Siendo las 17 horas, con la presencia del Síndico Titular, el Vicepresidente declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, luego de un amplio cambio de ideas, por unanimidad se resuelve modificar los estatutos sociales, de acuerdo con el siguiente texto ... Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, por unanimidad se designa a los señores Manuel P. Varela y Silvio J. Frasso para firmar el Acta de Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas 45 minutos. — Manuel P. Varela. — Silvio J. Frasso". — El acta de asistencia de accionistas obrante a fojas doscientos uno, dice: "Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1961. — Número de Orden. — Fecha Año 191... Día Mes Accionista (nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados. — Números de los Títulos, Acciones o Certificados Capital $ Cantidad de Votos Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes Firmas: 1 3 4 James Hays Bell Alejandro J. Dodd 9.558; 1.151, 2.350, 2.501/600, 3.301/3.450, 3.651 / 3.800, 3.851, 4.150, 4.231/4.250; Certif. 2.600, 1/6; Certif. 100.800, 955.800, 1.863 674. — 2 3 4 Eduardo Luis Varela 1.095, 4.989/91; Cert. 4/8/1, 1,2,2,3,3,4,5,1/200, 4.261/4.270, 43, 71/4.396, 4.551/4.520, 4.881/15, 4.821/25, 4.851/55, 4.959, 4.973/5; Cert. Prov. 18.200, 109.500, 1.095, 259, 109.500, 1.095 674. — 3 3 4 Manuel Pascual Varela 152 201/250, 251/300, 47.711/4.780, 4.806/4.810, 4.881/5, 4.906/4.964, 15.200, 152, 152. — 4 5 4 Carlos Dionisio Aldao Ausente 250, 801, 850, 851/900, 2.351/400, 2.401/2.451, 2.451/2.500, 25.000. — 5 10 4 Wilfredo Herbert Doubell 60 901/50, 4.341/50 6.000, 60, 60. — 6 10 4 Jorge Osvaldo Viset Ausente 50 951/1.000, 5.000. — 7 12 4 Patricio José Gramática 50, 751/800, 5.000. — 50 50 8 14 4 Silvio Victorio Frasso 50, 1.001/1.050, 5.000. — 50 50 9 14 4 Marcelo Castro Corbat 100 1.051/1.150, 10.000. — 100 100 Vencido el plazo legal se cierra el libro con 11.365 acciones que representan un capital de 1.136.500, 3.370, 1.760. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Siendo las 17 horas se cierra el presente registro con la presencia de siete accionistas con 11.065 acciones que representan m$n. 1.106.500 y 1.760 votos, deducido el porcentaje que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Hay una firma ilegible". — Es copia, doy fe. — Y el compareciente señor Varela, agrega: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y lo ordenado en el Decreto precedentemente transcripto, deja protocolizada y elevada a escritura pública, la reforma del Estatuto, debiendo expedirse tantos testimonios de la presente, como sean solicitados e inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio. — La existencia de la Sociedad y personería del compareciente queda acreditado con el Estatuto Social que en testimonio me exhibe y se encuentra íntegramente transcripto al folio dos mil trescientos uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos; con el Acta de Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; y con las Actas de Directorio números ciento veinte y ciento veinte y dos, que se encuentran transcriptas en lo pertinente, al folio dos mil trescientos noventa y dos, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno. — La Sociedad Anónima Editorial Bell, fue autorizada, a funcionar como tal, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número ciento treinta y cinco mil trescientos ocho, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y se constituyó definitivamente por escritura de fecha veinte y ocho de noviembre del mismo año, pasada ante el Escribano Francisco V. Grandinetti, hallándose en ella íntegramente transcriptos, tanto el referido Decreto como el Estatuto Social, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número quince, al folio doscientos doce, del Libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — E. L. Varela. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio mil setecientos ochenta, del Registro ciento diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Editorial Bell, expido el presente testimonio, extendido en nueve sellos de actuación notarial, numerados: cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis, y correlativos: del cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve al cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. G. Fernández Sáenz (Escribano).

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.160.— e.13|11-Nº 31.722-v.13|11|62

---

**ROBERTS, MEYNELL Y COMPAÑIA**

**Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 1046. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la

República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Roberto Eduardo Roberts, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad "ROBERTS, MEYNELL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE REPRESENTACIONES", como lo acredita: Primero: Con los estatutos de la sociedad aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos setenta de fecha siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, elevados a escritura pública por la pasada en este Registro con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco al folio ochocientos ochenta y uno, su posterior modificación, pasada al folio mil quinientos noventa y ocho, también de este Registro, protocolo del mismo año, por la que se aumentó el capital autorizado de la sociedad de pesos diez millones a veinte y cinco millones de igual moneda, y la última modificación, pasada al folio ochocientos noventa y siete de este Registro, con fecha trece de septiembre de mil novecientos sesenta por la que se aumentó el capital autorizado de la suma de veinte y cinco millones de pesos a la suma de cincuenta millones moneda nacional, los que en testimonio debidamente inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro tengo para este acto a la vista, estando la última modificación inscripta el seis de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos sesenta y uno, Folio ciento catorce del libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta de Directorio de fecha veinte y nueve de marzo del corriente año, de donde surge la distribución de cargos del Directorio, que tengo para este acto a la vista en el libro respectivo, y en copia autenticada me pone de manifiesto y agrego a la presente. Y asegurando el señor Roberto Eduardo Roberts que el cargo invocado permanece vigente y sin modificación, y en el carácter acreditado dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veinte y nueve de marzo del presente año se modificó el artículo quinto de los Estatutos Sociales: que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias el Poder Ejecutivo Nacional aprobó dicha reforma por Decreto número diez mil ciento diez y nueve de fecha veinte y ocho de septiembre de este mismo año, todo lo cual resulta del expediente número siete mil ochenta y seis de la citada Inspección General de Justicia, que me exhibe, solicitando de mí, el autorizante, deje protocolizados en este Registro, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, el acta de Asamblea General Extraordinaria, la nómina de accionistas asistentes a dicha asamblea y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que transcriptos íntegramente dicen: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1962, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (9º piso), Buenos Aires. — Quedó abierta la Asamblea siendo las doce horas veinte minutos, bajo la presidencia del señor Roberto S. Roberts y con la asistencia de diez accionistas, con un total de treinta mil setecientas ochentitrés acciones nominativas con derecho a trece mil ciento cuarentiún votos, conforme a la constancia de fojas 10 del Libro Registro de Asistencia. — No hace acto de presencia el señor Inspector de Justicia. — Tomó la palabra el señor Presidente y antes de poner en consideración el primer punto del Orden del Día, informó que, con motivo de haberse aprobado por los señores accionistas la distribución de un dividendo del 25 % en acciones por el ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961, el capital de la sociedad se elevará a la suma de $ c|l. 50.000.000 o sea el máximo en la actualidad autorizado. — Por consiguiente el directorio había creído conveniente someter a la consideración de la asamblea el aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 250.000.000 c|l., como así también prever su posterior aumento hasta la suma de $ 1.250.000.000 c|l. lo que involucra la modificación del artículo 5º de los estatutos. — A continuación se pasó a tratar el primer punto del orden del día, o sea: aumento del capital autorizado, modificación artículo 5º de los estatutos. — A moción del accionista señor Roberto E. Roscoe se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos 250.000.000 c|l. quedando en consecuencia el texto del artículo 5º de los estatutos modificado del modo y forma que se transcribe a continuación. — Artículo 5º: El capital autorizado es de doscientos cincuenta millones de pesos (pesos 250.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en doscientas cincuenta (250) series de un mil (1.000) acciones cada una. De este capital se encuentran suscriptas e integradas las cincuenta (50) primeras series. — Las acciones no emitidas para completar este capital lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el directorio pudiendo además el directorio, siempre que así lo resuelva la asamblea, emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas o en pago de bienes entregando acciones liberadas siempre que dichos bienes representen una suma equivalente a las acciones entregadas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones de emisión del directorio deberán elevarse a escritura ante escribano público en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán conocer por avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un mil doscientos cincuenta millones de pesos ($ 1.250.000.000.—) moneda nacional de curso legal y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. En el caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, la Asamblea fijará el tipo de dividendo fijo hasta un máximo de veinte por ciento (20 o|o) anual, que será acumulativo o no y si lo creyere conveniente, con participación adicional en los beneficios. El dividendo básico más la participación adicional no podrá exceder del cuarenta por ciento (40 o|o) anual del valor nominal de las acciones. Asimismo podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyere conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. El acta en que se resuelva un aumento de capital deberá elevarse a escritura pública ante escribano público en cuya oportu[illegible] impuestos de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Como capital autorizado se mencionará el de doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000.—) moneda nacional de curso legal o el debidamente autorizado de acuerdo con lo prescripto en el presente artículo. En toda nueva emisión de acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribirse en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Por último se autorizó por unanimidad al señor Pre[illegible] D. [illegible] E. Roberts, y|o al señor Vicepresidente D. Enrique O. Roberts, y o al señor Director D. Charles A. Lockwood para que ya sea en forma conjunta, separada o alternada, tramiten estas reformas, acepten en nombre de la Sociedad las modificaciones que pudiera exigir la Inspección General de Justicia, otorguen la respectiva escritura, gestionen su publicación y la correspondiente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Por último se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día, o sea: Designación de [illegible] para firmar el acta, quedando nombrados por unanimidad a tal efecto los señores Carlos G. Roberts y Enrique R. Roberts. No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Asamblea siendo las doce horas cuarenta minutos. Fda. por: Carlos G. Roberts. Enrique O. Roberts. Roberto E. Roberts. Es copia fiel del acta labrada a fojas... a... del Libro de Actas de Asambleas de Roberts, Meynell & Cía. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones. Un sello dice: Roberts, Meynell y Cía. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones-Presidente, y una firma: R. E. Roberts". "S. A. Roberts, Meynell & Cía S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones. Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 1962. Número de Orden - Fecha Año 19... Día Mes - Accionistas (Nombre completo y apellido) - Representante (Nombre completo y apellido) - Cantidad de Acciones o Certificados - Capital $ - Cantidad de Votos Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos Décimos de los presentes) - Observaciones. - 1-Roberto E. Roberts, 6620, 6620000, 4000, 3238; R. E. Roberts. 2-Enrique O. Roberts, 10109, 10109000, 4000, 3238, E. O. Roberts. 3-Eduardo M. Huergo, 22, 22000, 22, 22, E. M. Huergo. 4-Adolfo L. Rosenberg, 22, 22000, 22, 22, A. L. Rosenberg. 5-Fernando M. Carlés, 22, 22000, 22, 22, F. M. Carlés. 6-Charles A. Lockwood, 7525, 7255000, 4000, 3238, C. A. Lockwood. 7-Bruce M. M. Carlisle, 1, 1000, 1, 1, B. M. M. Carlisle. 8-Carlos G. Roberts, 6610, 6610000, 4000, 3238, C. G. Roberts. 9-Enrique R. Roberts, 121, 121000, 121, 121, E. R. Roberts. 10-Roberto E. Roscoe, 1, 1000, 1, 1, R. E. Roscoe, 30783, 30783000, 16189, 13141. Cerrado el día 29 de Marzo de 1962 con la asistencia de 10 Accionistas con un total de 30783 acciones con derecho a 13141 votos. Fdo. por: C. G. Roberts. E. R. Roberts. R. E. Roberts. Es copia fiel del original labrado a fojas 10 del Libro de Registro de Asistencia de la Sociedad. Un sello dice: Roberts, Meynell y Cía. S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones-Presidente, y una firma; R. E. Roberts". "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 28 Sep. 1962. Visto el expediente N. 7086|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Roberts, Meynell y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional un mil doscientos cincuenta millones (m$n. 1.250.000.000.—), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiuno vuelta (121 vta.) a ciento veintitrés (123), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Roberts, Meynell y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini, Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.119". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y el señor Roberts en el carácter acreditado dice: Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja insertos en este Registro y elevados a escritura pública el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Registro de accionistas asistentes y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad que representa, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos de igual moneda, todo ello de acuerdo a lo resuelto en la mencionada Asamblea del veintinueve de marzo del corriente año, cuya acta precedentemente transcripta se da por reproducida en este lugar. — Leída y ratificada, la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — R. E. Roberts. — Hay un sello. Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio mil cuarenta y seis, y bajo el número ya indicado del Registro Doscientos veintinueve a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del: un millón diez y siete mil novecientos cuarenta y siete al presente, un millón diez y siete mil novecientos cincuenta y uno, todos de la Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: Miguel Susini, vale. — Carlos J. del Carril (escribano público).

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800 e.13|11 Nº 31.741 v.13|11|62

---

**PROVENTAS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1189. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparece: don Alejandro Jorge Labadie, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y un mil ochocientos noventa, mayor de edad, argentino, casado son doña Zoraida Margarita Rodríguez Coronel, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la calle Mendoza número tres mil trescientos cuarenta y dos, persona capaz, y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sí y en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad Anónima "Proventas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", don Oscar Alberto Bravo, don Juan Carlos Bravo, don Eduardo Parma, doña Nélida Giusti de Bravo, don Francisco Federico Klärich, don Alfredo Giusti, doña Luisa Vinocur de Parma, don Carlos Alberto Parma y doña Daphne Mariana Moffatt de Bravo, cuyas representaciones acredita —lo cual certifico— con el poder otorgado por escritura de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil ochocientos setenta y ocho de este Registro. Y, dice: Que a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a constituir definitivamente, reduciendo a escritura pública sus estatutos sociales, la sociedad anónima constituida según acta de fundación de fecha quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y autorizada para funcionar como sociedad anónima por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado bajo el número cinco mil ochenta y uno con fecha cinco de junio del corriente año en el expediente de la Inspección General de Justicia (Ministerio de Educación y Justicia) número "N-Quince mil ciento trece" año mil novecientos sesenta y uno; y, a tal efecto, ejecuta: Primero: Me presenta el expediente de referencia y atento al objeto que invoca procedo a transcribir a continuación el acta de fundación de la sociedad "Proventas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", sus estatutos sociales y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, en el siguiente orden: I) Acta Constitutiva. Acta Nº 1: En Buenos Aires a los quince días del mes de septiembre de 1961 se reúnen en la calle Diagonal Norte 846 los señores: Oscar Alberto Bravo, Juan Carlos Bravo, Eduardo Parma, Nélida Giusti de Bravo, Francisco Federico Klärich, Alejandro Jorge Labadie, Alfredo Giusti, Luisa Vinocur de Parma, Carlos Alberto Parma y Daphne Mariana Moffatt de Bravo, bajo la presidencia del señor Francisco Federico Klärich, con el propósito de constituir una sociedad anónima. Después de cambiar opiniones al respecto, se resuelve dejar constituida la misma a tenor de los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta, que son aprobados por unanimidad. A continuación se procede a la suscripción e integración de acciones, que es efectuada por todos los accionistas a razón de Doscientas acciones cada uno, representativas de veinte mil pesos moneda nacional, lo que hace un total suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales integran en este acto y en efectivo el diez por ciento cada accionista, es decir, dos mil pesos moneda nacional cada uno, haciendo así un total integrado de veinte mil pesos moneda nacional. Puesto a consideración la designación del directorio, resultan elegidos como directores titulares los señores: Francisco Federico Klärich, Alejandro Jorge Labadie y Alfredo Giusti. Asimismo son designados síndico titular el contador señor José Luis Etchandy y síndico suplente la contadora señorita María Elena Etchandy. Finalmente la asamblea decide autorizar a los señores Francisco Federico Klärich, Alejandro Jorge Labadie y Alfredo Giusti, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo y demás reparticiones que correspondan, el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones y agregados de que sean objeto, procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa realización de la escritura pública definitiva, que será suscripta por todos los constituyentes o sus apoderados autorizados también por escritura pública. Con lo anteriormente resuelto se da por finalizada la asamblea, firmando de conformidad todos los asistentes. — F. F. Klärich. — Luisa V. de Parma. — A. Giusti. — Nélida Giusti de Bravo. — O. A. Bravo. — E. Parma. — J. C. Bravo. — Daphne M. Bravo. — C. A. Parma. — A. J. Labadie. — II). — Estatutos. — Proventas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto, Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PROVENTAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye esta sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones legales y estos estatutos. — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias, así como cualquier otra clase de representaciones, tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto las actividades que se indican a continuación, las que podrá ejercer por sí sola, por medio de terceros o asociada a ellos, y por poder de terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero: a) Negocios de publicidad en todas sus formas y clases; b) Negocios comerciales mediante la realización de trabajos de imprenta, la compra, venta, exportación, importación, consignaciones y representaciones de toda clase de bienes muebles, como materias primas, mercaderías, manufacturados en general, maquinarias, artefactos, productos y sub-

productos agrícolas, ganaderos, forestales y semovientes; c) Negocios industriales mediante la realización de trabapos de litografía, fotograbados y actividades afines. d) Negocios financieros mediante aportes o inversiones en negocios con realización o a realizarse, y a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos de renta, acciones, debentures y valores mobiliarios; otorgamiento, adquisición, cesión y transferencia de toda clase de acciones, derechos, créditos y préstamos con o sin garantía real. La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras que requieran el concurso público. — Artículo 4º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la sociedad, por resolución de una Asamblea Extraordinaria. Capítulo II — Capital y Acciones — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez series de mil acciones iguales, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. Del capital autorizado se encuentran emitidas y suscriptas las primeras dos series en acciones ordinarias al portador de la clase A. Las series restantes se emitirán cuando lo decida el Directorio, el que fijará en cada oportunidad la clase, forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en series de cien mil pesos moneda nacional, determinando las características de las acciones a emitir dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción, precio y condiciones de pago de las mismas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con estos Estatutos. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto; deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Las acciones a emitirse podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B", con derecho a un voto, o preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo hasta un máximo de veinte por ciento anual acumulativo, pudiéndoseles otorgar, también una participación adicional de hasta el veinte por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias, y hasta un veinte por ciento de bonificación en caso de rescate. Si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir este dividendo, el mismo deberá ser completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que los dividendos fijos llegasen a estar pendientes de pago por falta de utilidades, en cuyo caso, a partir de la Asamblea siguiente, estas acciones tendrán derecho a participar en las mismas con derecho a un voto por acción, mientras dure esta situación. — Artículo 8º: Las acciones serán nominativas o al portador y la transferencia de las primeras sólo podrá efectuarse con autorización de la sociedad y previa inscripción de la misma. — Artículo 9º: En las futuras emisiones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión. — En el caso de resolverse la emisión de un solo tipo de acción ordinaria, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 10º, incisos d) y e) de estos estatutos. — Artículo 10º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Por medio de suscripción de acciones a integrar en dinero efectivo, pudiendo disponer que éstas se emitan con primas. — b) En pago de todo o parte de las utilidades provenientes de Balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas. — c) Capitalizando reservas hechas en Balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de la Reserva Legal. — d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — e) Por conversión de cualquier pasivo a cargo de la Sociedad. — f) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — g) Por cualquier otro medio que resuelva la Asamblea dentro de las disposiciones y|o leyes vigentes.

En los casos de los incisos b), c), d), e), f) y g) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los casos de los incisos c) y f) se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean. — Artículo 11º: El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión.—Artículo 12º: Todo suscriptor de acciones o debentures estará obligado a abonar las cuotas fijadas para el pago de aquéllas, en las fechas convenidas. No haciéndolo, el Directorio podrá declarar la caducidad de sus derechos, sin necesidad de interpelación, ni juicio alguno y disponer la venta en remate público, sin base, de los respectivos títulos, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos que el mismo ocasione. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo 13º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, la que podrá elegir también los Directores suplentes que considere conveniente, en cantidad no mayor al número de Directores Titulares elegidos por la misma Asamblea. Los Directores suplentes reemplazarán, en el orden en que hayan sido elegidos, a los titulares en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o incapacidad. Determinado por la Asamblea el número de Directores a elegirse, dicho número quedará vigente mientras no sea modificado por resolución de otra Asamblea. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus mandatos y serán reelegibles indefinidamente. El mandato de los Directores se prorrogará hasta que estén en posesión de sus cargos los reemplazantes. La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea.

— Artículo 14º: Para ser Director se requiere poseer cien acciones integradas de la Sociedad, las que en garantía de su gestión se depositarán en la Sociedad o en un Banco a la orden de aquélla, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo 15º: El Directorio en su primera reunión designará de entre sus miembros un Presidente para que actúe en ese carácter durante su mandato; podrá también crear los demás cargos que estime conveniente dentro del Directorio.

— Artículo 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o bien a pedido de dos Directores o del Síndico. En caso de ausencia del Presidente, el Directorio designará el que haya de reemplazarlo en su cargo. El Directorio estará en quórum legal con la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — Artículo 17º: Si por cualquier causa faltaren Directores, el o los Directoes restantes con la conformidad del Síndico, elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incoporen sus titulares y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo 18º: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposiciones para el gobierno y dirección de la Sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando únicamente aquellos que legal y estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición incluso con las facultades del artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del artículo 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos en este lugar, como así también de todos los poderes especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, o de la persona o personas que designe el Directorio o a quienes se les otorgue los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes; dar y tomar bienes raíces u otros en arrnedamientos por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios; formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y también cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada; establecer o adquirir el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o renta vitalicia u otras; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como con sociedades o particulares; constituir, aceptar, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas, común o agraria, y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de crédito, celebrar contratos de construcción, de acarreos; transporte y fletamentos y de depósitos con exclusión de los de carácter bancario; suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de consignaciones como comitentes o consignatarios y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora, demandada o tercerista: prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas, y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones, querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales y especiales, a una o a varias personas, revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es taxativa, sino explicativa; c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. — Si lo juzga conveniente puede nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o encomendar a alguno de sus miembros el desempeño de tareas especiales o ejecutivas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, fijándoles su remuneración con cargo a "Gastos Generales", ad referéndum de la asamblea general ordinaria. — d) Establecer sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no un capital determinado. — e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — f) Resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 19º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la asamblea general de accionistas con las facultades establecidas en el artículo [illegible] del Código de Comercio y el presente estatuto, y cuya asamblea podrá designar, en la misma forma, un síndico suplente, que reemplazará al titular, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia. — La asamblea general fijará la remuneración del síndico.

— Capítulo IV — Asambleas. — Artículo 20º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con el Cdigo de Comercio y se citarán en primera convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación, a la fecha señalada para la misma. — En segunda convocatoria se procederá en igual forma, pero los anuncios serán publicados durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 21º: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, de anticipación a la fecha de celebración de la misma o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. — Todo accionista tiene derecho de hacerse representar en la asamblea por mandatario constituido por carta poder. — Artículo 22º: Las asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo reemplace y en su defecto, por el director o accionista que por mayoría de votos designe la asamblea, teniendo éste en caso de empate, doble voto. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en el libro de actas y firmadas por el presidente o quien lo reemplace y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. — Capítulo V — Balances, Distribución de Utilidades. — Artículo 23º: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas deben ser sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentados a la consideración de la asamblea para su aprobación. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance anual, se distribuirán en el siguiente orden: 1) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto. 2) La suma que asigne la asamblea para retribución del directorio y síndico. 3) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: a) Los dividendos fijos acumulativos atrasados; b) El dividendo fijo del ejercicio; c) El dividendo adicional que corresponda. 4) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva, lo que no afectará el dividendo adicional de la sacciones preferidas, pues se considerarán dichos fondos totalmente distribuidos como dividendos a las acciones ordinarias a tales efectos. — Los dividendos se abonarán en proporción al tiempo e impoctes integrados y el derecho a su cobro prescribirá a los tres años de ser puestos a disposición, por el directorio. — Capítulo VI — Liquidación. — Artículo 25º: En caso de liquidación, la misma será liquidada por el directorio con intervención de los síndicos, procediéndose en la forma siguiente: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. 3º) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 24º, inciso 3º de estos estatutos. 4º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Los poderes de la asamblea continuarán durante el proceso de la liquidación ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la sociedad y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Y, III) El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 jun. 1962. — Visto el Expediente N.15.113|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamien-

to de la sociedad "Proventas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Proventas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido — Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 5.081". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las actuaciones del expediente de referencia obrantes a fojas una y una vuelta, el acta de fundación; de fojas dos a siete vuelta, con las modificaciones de fojas quince y vuelta, los estatutos; y a fojas dieciocho, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Y, Segundo: En la forma expuesta precedentemente declara constituida definitivamente la sociedad "Proventas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y protocolizados sus estatutos sociales; y me solicita que expida los respectivos testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de ley, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída, la firma, ante mí, doy fe. — A. J. Labadie. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Está mi sello notarial. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y nueve del registro quinientos cincuenta y dos a mi cargo. doy fe. — Para "Proventas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido este testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la primera número: setecientos seis mil ochocientos treinta y tres, a la presente; que sello y firmo en Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. J. J. Martín y Herrera. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.240 — e.13|11-Nº 31.755-v.13|11|62

---

**PROTOQUIM**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial. Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el escribano Alfredo Máximo Bott, PROTOQUIM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por acta de asamblea general extraordinaria, celebrada el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.088, ha modificado el artículo noveno de sus estatutos, el que para lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: "Todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos, privados, documentos bancarios, títulos y, en general, todo documento que obligue a la sociedad deberá ser suscripto por el presidente. En caso de ausencia del presidente, serán suscriptos conjuntamente por dos directores designados en cada caso por el directorio, sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente, el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo, asimismo, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum". — El decreto aprobatorio lleva fecha 28 de setiembre de 1962.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.13|11-Nº 31.785-v.13|11|62

---

**LA CASA DE LOS METALES**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Ciento Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Carlos Casares, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron don Dante Porciollo, italiano, industrial, soltero, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Juncal número tres mil quinientos noventa y seis; don Carmelo Dorronsoro, argentino, comerciante, casado, vecino de la localidad de Adrogué, de esta Provincia en la calle Espiro trescientos cuarenta y dos; don Mauro Scialabba, argentino, comerciante, casado, vecinos de la Capital Federal, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez número dos mil trescientos sesenta; don Marcelo Dorronsoro, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Formosa número ciento sesenta y cinco, de la Capital Federal; don Norberto Federico Mathys, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Senillosa número treinta y dos de la Capital Federal; doña Rocío Josefa Trigueros de Dorronsoro, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Espiro trescientos cuarenta y dos de la Capital Federal; doña Leonor Félix, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Formosa ciento sesenta y cinco, tamtambién de la citada Capital; doña Nélida Medina de Scialabba, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle General Manuel A. Rodríguez dos mil trescientos sesenta, de la citada Capital Federal; don Fernando Segundo Donrrosoro, argentino, comerciante, casado, vecino de la citada localidad de Adrogue, domiciliado en la calle Espiro trescientos cuarenta y dos; y doña Dora María Porciello de Mathys, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Senillosa treinta y dos, de la Capital Federal, todos mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que con fecha veinte y cinco de diciembre del año próximo pasado constituyeron la sociedad anónima que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", sometiendo la aprobación de sus estatutos al Superior Gobierno de la Nación, como resulta de las constancias del Expediente número quince mil ciento noventa y siete. — Que corridos los trámites legales, el Poder Ejecutivo Nacional, concedió personería jurídica a la misma, ordenando elevar a escritura pública las actuaciones producidas, todo lo cual dice así "Acta de la Asamblea Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de diciembre del año 1961, se reúnen en el local social sito en Chacabuco trescientos ochenta y dos, de esta Capital Federal, los señores Dante Porciello, italiano, industrial, C. I 864.014, soltero, domiciliado en Juncal 3596, departamento segundo, Capital; Carmelo Dorronsoro, argentino, comerciante, L. E. 1.037.854, casado en primeras nupcias con Rocío Josefa Trigueros, domiciliado en Espiro 342, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Mario Scialabba, argentino, comerciante, L. E. 135.910, casado en primeras nupcias con doña Nélida Medina, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez 2360, Capital; Marcelo Dorronsoro, argentino, comerciante, C. I. 2.530.225, soltero, domiciliado en Formosa 165, piso primero, Capital; Norberto Federico Mathys, argentino, comerciante, C. I. 5.173.942, casado en primeras nupcias con Dora María Porciello, domiciliado Senillosa 32, departamento segundo, Capital; Rocío Josefa Trigueros de Dorronsoro, argentina, comerciante, L. C. 2.852.718, casada en primeras nupcias con Carmelo Dorronsoro, domiciliada Espiro 342, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, Leonor Félix, argentina, comerciante, L. C. 3.454.473, soltera, domiciliada Formosa 165, piso primero, departamento D., Capital; Nélida Medina de Scialabba, argentina, comerciante, L. C. 0.140.705, casada en primeras nupcias con Mauro Scialabba, domiciliada en Gral. Manuel A. Rodríguez 2360, Capital; Fernando Segundo Dorronsoro, argentino, comerciante, L. E. 2.099.115, casado con Elisa Scazzariello, domiciliado Espiro 346, Adrogué (Bs. Aires); Dora María Porciello de Mathys, argentina, comerciante, L. C. 3.569.759, casada en primeras nupcias con Norberto Federico Mathys, domiciliada en Senillosa 32, departamento segundo, Capital, todos aquéllos mayores de edad, y hábiles para contratar, decidiéndose lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "La Casa de los Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad anónima, que se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se constituye sobre la base de la sociedad "La Casa de los Metales, S. R. L.", aprobándose el balance general al día 31 de diciembre de 1960 y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Se declaran emitidas las series uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de acciones ordinarias al portador de clase A., de un valor nominal de cien pesos cada una, por un total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 3.500.000) y que resultan totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Dante Porciello suscribe 8.000 acciones; Carmelo Dorronsoro, 8.000 acciones; Mario Scialabba 8.000 acciones; Marcelo Dorronsoro 8.000 acciones; Norberto Federico Mathys 500 acciones; Rocío Josefa Trigueros de Dorronsoro 500 acciones; Leonor Félix 750 acciones; Nélida Medina de Scialabba 750 acciones; José Dorronsoro 250 acciones; Dora María Porciello de Mathys 250 acciones. — Cuarto: Se somete a consideración el inventario general y balance al 31 de diciembre de 1960 de "La Casa de los Metales, S. R. L.", que aprobado por unanimidad, resolviendo la asamblea de la sociedad anónima se haga cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada resultante del Inventario General y Balance ya indicado y a partir de la fecha del mismo. — Las acciones resultan totalmente integradas de acuerdo al Balance de Transferencia de la Casa de los Metales S. R. L. — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Chacabuco 382, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener sucursales en cualquier punto de la República y aun del extranjero. — Sexto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos ante el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Se decide la designación del primer Directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea ordinaria que se celebre, y que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Dorronsoro. — Vicepresidente: Mauro Scialabba. — Directores: Dante Porciello y Marcelo Dorronsoro. — Para síndico titular es designado el señor Armen Gregorio Cholakian. — Octavo: Se resuelve facultar en forma especial al señor Armen Gregorio Cholakian para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal fin aceptar e introducir tanto en el estatuto social como en la presente acta, todas las modificaciones que sean exigidas o simplemente sugeridas por la Inspección General de Justicia de la Nación y|o Poder Ejecutivo Nacional u otras autoridades que intervengan en la realización del trámite respectivo e inclusive a efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — El señor Argen Gregori Cholakian queda asimismo facultado para designar otra persona para la realización de la mencionada tramitación, pudiendo actuar en forma conjunta, indistinta y|o alternada. — D. Porciello. — N. F. Mathys. — Dora de Mathys. — Carmelo Dorronsoro. — Mauro Scialabba. — Leonor Félix. — Rocío J. T. de Dorronsoro. — Marcelo Dorronsoro. — Nélida M. de Scialabba. — F. Dorronsoro. — Certifico, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Dante Porciello, Carmelo Dorronsoro, Mauro Scialabba, Marcelo Dorronsoro, Norberto Federico Mathys, Rocío Josefa Trigueros de Dorronsoro, Leonor Félix, Nélida Medina de Scialabba, Fernando Dorronsoro y Dora María Porciello de Mathys, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello. — H. A. Ordiales. — Estatutos. — La Casa de los Metales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo Primero. — Nombre y Sede Legal. — Con la denominación de "LA CASA DE LOS METALES - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", constitúyese una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo. — Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación, y negocios de "La Casa de los Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a tal fin la misma tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales. — Mediante la compra, venta y|o permuta, importación, exportación de metales no ferrosos de todo tipo y productos metalúrgicos para todo tipo de industria, maquinarias, productos alaborados y semielaborados, productos químicos, máquinas para la industria textil, productos textiles, sus derivados y afines y|o similares, mercaderías en general y productos provenientes de explotaciones agrícolas y|o ganaderas, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales. — Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos metalúrgicos para cualquier tipo de industrias; maquinarias, motores y repuestos en general y herramientas de todo tipo. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, registrar y vender marcas y patentes y|o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos permitidos por la ley, relacionados directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Cuarto. — Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000 m|n.) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, al portador del tipo ordinarias clase A. B. o preferidas, dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine pudiendo hacerlo en acciones de tipo A. B. o preferidas. — Artículo Quinto. — Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias A., B. o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el del artículo cuarto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Sexto. — Acciones Preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) El dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean o no rescatables, con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo. — Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distin-

ción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Octavo. — Requisitos de las Acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el Art. 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno. — Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Cód. de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo. — Integración. — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinadas dos o mas de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrara mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo: e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de a), b) c) e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Primero. — Debentures: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Segundo. — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrado en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Tercero: Designación de Cargos, Representación, Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, la vacante que se produzca será cubierta por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren para los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambios, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros demás efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar garantías normales del giro del negocio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, dar y tomar en arriendo aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial y/o mixto y/o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la Dirección o administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Quinto: Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente y Vicepresidente, conjuntamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad, con carácter general, a cualesquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, con otro Director. —

El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Artículo Décimo Sexto: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico quien tendrá las atribuciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio. — Será reelegible y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Séptimo: Asambleas, Publicaciones: Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los Arts. 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de 10 y 8 días de la fecha señalada para la Asamblea. Artículo Décimo Octavo: Quórum, Resoluciones, Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de votos de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria A, da derecho a cinco votos, la ordinaria B, de un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especiales especificadas en el artículo sexto. — Artículo Décimo Noveno: Representación — Depósito de Acciones — Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo Vigésimo Cierre del ejercicio. — Distribución de Utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad. a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a directores y síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago, en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero. — Prescripción. — Dividendo en acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Segundo. — Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — D. Porciello. F. N. Mathys. Dora de Mathys. Carmelo Dorronsoro. Mauro Scialabba. Leonor Félix Rocío J. T. de Dorronsoro. Marcelo Dorronsoro. Nélida M. de Scialabba. F. Dorronsoro. — Balance inicial. — La Casa de los Metales. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Al 2 de enero de 1961. Activo. Disponibilidades. Caja $ 78 297.60. Banco de Londres y América del Sud $ 96.119.46. The Firts National Bank of Boston $ 6.805.37. Banco de Buenos Aires $ 212.498.18. Créditos. Deudores varios: $ 2.695.990.41. Documentos a cobrar 30.808. Cuentas pendientes 13.605.40. Bienes en cambio. Mercaderías 3.623.632.17. Bienes de uso. Muebles, útiles e instalaciones pesos 284.035.86. Rodados. $ 417.548 90. Total del activo $ 7.421.337.34. Pasivo. Deudas. Acreedores varios pesos 3.143.429.58. Provisiones $ 62.787.92. Reserva de impuestos $ 154.775. Previsiones. Reserva Ley 11.729 $ 8.000. Reserva reposición muebles y útiles pesos 54.594.82. Reserva reposición rodados $ 131.508.78. Cuentas particulares transitorias. Saldo cuenta socios pesos 366.141.24. Capital. Dante Porciello Percibido $ 800.000. Carmelo Dorronsoro $ 800.000. Mauro Scialaba pesos 800.000. Marcelo Dorronsoro $ 800.000. Norberto Federico Mathys $ 50.000. Rocío Josefa Trigueros $ 50.000. Leonor Félix $ 75.000. Nélida Medina de Scialabba $ 75.000. Fernando Segundo Dorronsoro $ 25.000. Dora María Porciello de Mathys $ 25.000. Pesos 3.500.000. — Total del pasivo pesos 7.421.337.34. — D. Porciello. N. F. Mathys. Dora de Mathys. Carmelo Dorronsoro, Mauro Scialabba. Leonor Félix. Rocío J. T. Dorronsoro. Marcelo Dorronsoro. Nélida M. de Scialabba. F. Dorronsoro. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 agosto de 1962. Visto el Expediente N.15.197|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 219 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta capital el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Miguel Susini (h.) Decreto número siete mil setecientos treinta y dos. — Es copia fiel que obra en el expediente que se ha relacionado el que me ha sido puesto de manifiesto por los comparecientes, doy fe, quienes continuaron diciendo: Que dando cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que se ha transcripto precedentemente, dejan definitivamente constituida la sociedad "La Casa de los Metales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y en consecuencia elevados a escritura pública los estatutos de la misma que también se han transcripto precedentemente pidiéndome a mí el autorizante que de esta escritura expida los testimonios que fueren necesarios a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos legales que corresponda. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Dante Porciello. Carmelo Dorronsoro. Mauro Scialabba. Marcelo Dorronsoro. S. Dorronsoro. Josefa T. de Dorronsoro. Leonor Félix. Nélida M. de Scialabba. Rora de Mathys. N. Mathys. Hay un sello. — Ante mí: M. Lifchitz. Eno. Pco Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la "Casa de los Metales Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido el presente testimonio en once fojas de papel simple, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: social, no vale. — Entre líneas: Porciello, vale. — Fdo.: Esc. Manuel H. Lifchitz. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.360 — e.13|11-Nº 31.791-v.13|11|62

---

ACLARACION

**BASANIL**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2|11|62, figuró con error en el nombre de la citada sociedad:

Donde dice: ...Artículo Primero: Bajo la denominación de Basanil Química Sociedad Anónima Industrial y Comercial; debe decir: ...Artículo Primero: Bajo la denominación de Basanil Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

e.13|11-Nº 30.013-v.13|11|62

---

# CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ANTONIO CAMPIGOTTO Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 386. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Ricardo Luis Campigotto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda número trescientos noventa y uno, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y un mil seiscientos tres, domicilio mencionado, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia; don Luis Lo-

renzo Salton, italiano, casado en primeras nupcias con doña Ana Teresa Campigotto, domiciliado en la calle Avellaneda trescientos noventa y uno, de Adrogué, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos trece; don Antonio Campigotto, italiano, casado en primeras nupcias con doña Asunción Revolón, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón ciento cincuenta y dos mil quinientos diez, domiciliado en la calle Avellaneda trescientos noventa y uno, de Adrogué; don Benjamín Doroteo Escola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Noemí Barbero, con libreta de enrolamiento número novecientos cincuenta y un mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Drummond quinientos setenta y ocho, de Adrogué; y don Oscar Sangrador, argentino, casado en primeras nupcias con doña Herminia Irma Novaletto, con libreta de enrolamiento número ochenta y tres mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Canale doscientos sesenta y ocho, de Adrogué; todos los comparecientes de paso en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Primero: Que los señores, don Antonio Campigotto, don Benjamín Doroteo Escola y don Oscar Sangrador han resuelto desvincularse antes de ahora, de la sociedad comercial denominada ANTONIO CAMPIGOTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, y de la cuál eran únicos componentes, juntamente con don Luis Lorenzo Salton. — Esta sociedad estaba inscripta, en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil setecientos dos, folio cuatrocientos cincuenta, del libro veintinueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La desvinculación de los socios, don Benjamín Doroteo Escola, y don Oscar Sangrador; se ha producido con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta; y la del socio, don Antonio Campigotto con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo: El socio restante, don Luis Lorenzo Salton, juntamente con el otro compareciente, don Ricardo Luis Campigotto, resuelven de mutuo y común acuerdo, continuar los negocios sociales de la mencionada sociedad, como únicos socios de la misma, y bajo la misma denominación social de Antonio Campigotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la absoluta conformidad y acuerdo de los otros comparecientes a este acto. — Esta sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alvariño cuatrocientos dieciocho, de la Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o fábricas en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos; a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un nuevo período de cinco años, si alguno de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad con una anticipación de noventa días, al vencimiento del primer período. — Cuarto: El objeto principal de esta sociedad, es la continuación de los negocios de la sociedad Antonio Campigotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y lo constituyen la construcción, financiación, y compra-venta, de todas clases de edificios, para vivienda o industriales, por cuenta propia o ajena. — Podrá asimismo, dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, y exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios, y útiles en general, el ejercicio de mandatos, administraciones, comisiones, y representaciones del país o del extranjero; la explotación de patentes de invención, marcas, modelos industriales y derechos de propiedad artística, científica o literaria. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, por lo que la sociedad podrá desarrollar toda actividad comercial, civil o industrial por cuenta propia y|o ajena, y|o en condominio; con otras sociedades o personas y|o cualquier otro género de participación o combinación que convenga directa o indirectamente al objeto social para lo cuál podrá adquirir y|o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones de cualquier clase que fueren. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; que es suscripto e integrado por los socios por partes iguales; o sea doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, para cada uno. — El capital social, ya se encuentra incorporado al giro social, y está representado por el activo y pasivo social, de la sociedad de Responsabilidad Limitada: Antonio Campigotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo, se hace cargo, la presente; de acuerdo al balance general, al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que forma parte integrante de este contrato, suscripto por el Contador Público Nacional, don Juan Pedro Lancestremere; y está representado por dinero en efectivo, herramientas e inmuebles de propiedad de los socios, y el valor que gira en cada ítem del citado balance, es el de costo, y ha sido estimado por los componentes de común acuerdo. — Sexto: La Dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por una o más personas socias o no, según se resuelva en cada caso, quienes en el ejercicio de sus funciones y en el carácter de gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y dirigir los negocios sociales con la amplitud de facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo sin que esta enumeración sea limitativa, firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados, representarlas ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, y ante las Instituciones Bancarias oficiales o privadas, inclusive en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires; y otros oficiales o particulares; otorgar y conferir poderes especiales o generales, con o sin facultad para sustituirlos y revocarlos cuantas veces creyeren necesarios y convenientes; ejercitar por cuenta y en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos admitidos por las leyes y que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento social, inclusive aquellos, para los que sea indispensable Poder Especial, en los términos de los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve; y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad y que se dan aquí reproducidos. — En este acto se designa para el cargo de gerente de la sociedad a don Luis Lorenzo Salton, quien tendrá el uso de la firma social, que será la propia, precedida del rubro social, para todos los actos, contratos y gestiones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, y con la sola limitación de no usarla para garantizar operaciones propias o de terceros o negocios ajenos a la sociedad. — En retribución a sus tareas, el socio gerente, señor Salton, percibirá una retribución mensual, que será fijada en actas, periódicamente. — Séptima: Los socios dedicarán todo el celo y atención posible para la buena marcha de la sociedad y se obligan formalmente a no actuar directa o indirectamente en empresas afines al ramo, objeto principal de la sociedad, sin la conformidad de los demás socios. — Octavo: La deliberación de los socios en asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones que se consignarán en un libro rubricado que se llevará al efecto y las actas serán suscriptas por los socios presentes. — Las Asambleas de los socios requerirán la presencia de socios que representen la mayoría simple y sus resoluciones serán válidas para todos los actos, excepto lo previsto por el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo la gerencia presentar un balance general, dentro de los noventa días subsiguientes, sin perjuicio de los balances parciales que dispusieran los socios, cada vez que lo consideren conveniente, y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de tomado conocimiento de ello. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada en alguno de los socios, se practicará un Balance General, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, o conocida la sentencia de la incapacidad. Los derecho habientes del socio fallecido o declarado incapaz, podrán optar dentro de los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad por: a) Incorporarse a la sociedad representados por una sola persona que no tendrá derecho a intervenir en la administración de la sociedad salvo convenio en contrario, o b) Ceder sus cuotas según se establece en la cláusula siguiente. — Undécima: Si alguno de los socios desease transferir sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, los que gozarán del derecho preferencial de compra por el término de treitna días a contar desde la fecha de recibida la notificación. — En este plazo deberán decidir si adquieren o no la totalidad o parte de las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo indicado el ofertante podrá cederlas a terceros. — En todos los casos, el precio de adquisición será el que resulte de dividir el activo neto según el último balance aprobado (capital y reservas, excluidas las previsiones y amortizaciones) por el número de cuotas. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declarada o retiro de alguno de los socios, el capital y reservas le serán reembolsados por los socios en doce cuotas trimestrales iguales y con un interés bancario corriente en el momento del retiro del socio o fallecimiento o incapacidad del mismo. — Por dichas cuotas se firmarán documento de ley. Décima Tercera: Sin perjuicio de las causales legales o contractuales de disolución cualquiera de los socios podrá solicitarla si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital social. — Décima Cuarta: — En todos los casos de disolución de la sociedad, el o los socios que no la provocaran o solicitaren podrán optar por hacerce cargo del activo y pasivo social y continuar los negocios sociales por su cuenta y riesgo, abonando a los socios salientes, su aporte en la sociedad, en la forma prevista en el artículo duodécimo. Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sus consecuencias, será resuelta en esta ciudad por árbitros amigables componedores, que nombrará cada parte; dichos árbitros, antes de considerar la causa, designarán un árbitro tercero. — Si los árbitros designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Cada parte deberá designar su árbitro dentro de los treinta días de planteada la duda o divergencia y vencido este término presentar dentro de los ocho días los puntos que constan al arbitraje. Tanto el laudo que dictaren los árbitros, si no hubiera divergencia, como el de los terceros, en caso de que la haga, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de la sanción que el mismo imponga. El nombramiento de los árbitros deberá recaer en personas de reconocida honorabilidad y solvencia que ejerzan el comercio en plaza. En este estado hacen constar los comparecientes, que según se ha establecido en la cláusula quinta del presente contrato, parte del capital que los socios aportan a la sociedad, según surge del Balance agregado, está representado por dos bienes inmuebles, que pertenecían a la sociedad "Antonio Campigotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que siguen perteneciendo a la misma, después de la presente modificación o su contrato social. Estos inmuebles son los siguientes: Primero: Un lote de terreno, con todo lo adherido al suelo, situado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia, designado con el número cuatro, de la manzana E., con frente a la calle Serrano, entre las calles Pilar y Azopardo y mide: doce metros de frente al Sud Este, por treinta y un metros ochenta y ocho centímetros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos ochenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al frente al Sud Este con calle Serrano, al Sud Oeste con el lote cinco, al Nord Oeste con más terreno de su manzana, y al Nord Este con fondo de los lotes uno, dos y tres. — Según Catastro: Circunscripción II, Sección A, Quinta cuatro, Fracción II, Parcela cuatro. — Corresponde a la sociedad mencionada, por compra que hizo al señor Emilio Alonso Fernández, según escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada por ante el escribano don Luis Francisco Martínez, e inscripta en testimonio en el Registro de la Propiedad, el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos ochenta y siete, del Registro del Partido de Almirante Brown, doy fe. — Segundo: Un lote de terreno, ubicado en el pueblo de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de esta Provincia, designado como lote número veintiséis, de la manzana veinticuatro, que mide: doce metros de frente al Nord Este, sobre calle sin nombre; quince metros al Sud Oeste lindando con más terreno de su manzana; cuatro metros veinticuatro centímetros en su ochava al Este; dieciséis metros ochenta y cinco centímetros al Sud Este sobre calle sin nombre; y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Nord Este, lindando con el lote veinticinco, o sean doscientos noventa y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. — Según catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana veinticuatro, Parcela veintiséis. — Le corresponde a la sociedad mencionada, según compra que efectuó a las sucesiones de doña Rosa Manuela y doña Clara Inocencia Pessano y Benvenuto; por escritura de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, pasada por ante el escribano, don Félix Alberto Pachano, e inscripta en testimonio en el Registro de la Propiedad, el trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos dieciséis, del Partido de Almirante Brawn, doy fe. — De los certificados, que se agregan a la presente, los del Registro de la Propiedad, expedidos el día doce del corriente mes y año, bajo los números doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete, y doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho, acreditan: que don Antonio Santiago Campigotto, Benjamín Doroteo Escola y Oscar Sangrador, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, que el dominio de los dos bienes inmuebles deslindados consta a nombre de la sociedad mencionada, que no reconocen embargos, locaciones, hipotecas, ni derecho real alguno, no estando afectados, por las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro de esta Provincia y catorce mil cinco de la Nación. — Los comparecientes, se dan por enterados, del valor establecido en el Balance, para estos inmuebles, habiendo recibido el valor que les correspondía a cada uno de los socios que se desvinculan, y otorgándoles a los nuevos miembros de la sociedad el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Siguiendo esta sociedad, siendo titular del dominio de ambos bienes, quien se halla en posesión de los mismos. — Por su parte los comparecientes, agregan, que dejan realizadas las presentes modificaciones al contrato social, en la forma precedentemente establecida, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes, lo firman de conformidad como acostumbran a hacerlo, juntamente con el escribano autorizante, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento sesenta y nueve, de fecha diecinueve del corriente mes y año, de que certifico. — R. Campigotto — Luis L. Salton — Antonio Campigotto — Benjamín D. Escola — O. Sangrador. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Mateo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos quince, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en seis sellos notariales que llevan los números tres millones novecientos noventa y cinco mil tres cientos treinta y seis, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Primero, cuenta, certificados, vale. — Roberto N. Mateo (escribano).

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.160.— e.13|11-Nº 31.309-v.13|11|62

---

## MIGUEL ELZUFAN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Miguel Elzufan, argentino, casado; don Horacio Abel Mateu, argentino, soltero y doña Celia Gladys Elzufan, argentina, soltera, todos hábiles y mayores de edad, domiciliados en la calle Salta 162, de esta Capital; únicos componentes de la razón social MIGUEL ELZUFAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha 30 de junio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1441, al folio 55, del libro 1 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de setiembre de 1948, modificado con fecha 14 de julio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de agosto de 1953, bajo el Nº 1792, al folio 456, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con fecha 30 de julio de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de junio de 1956, bajo el número 1590, al folio 306, del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 20 de octubre de 1958, bajo el número 3468, al folio 248, del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los socios de común acuerdo, deciden modificar la cláusula cuarta, que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social, se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Miguel Elzufan 830 cuotas por un valor de ochocientos treinta mil pesos moneda nacional: Horacio Abel Mateu, 100 cuotas por un valor de cien mil pesos moneda nacional y Celia Gladys Elzufan, 70 cuotas por un valor de setenta mil pesos moneda nacional, aportados según balance

que se acompaña. — Segundo: Convienen los socios que este aumento de Capital, se realice con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962. — En prueba de conformidad, las partes firman la presente modificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1962. — Miguel Elzufan. — Horacio Abel Mateu. — Celia Gladys Elzufan.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.13|11-Nº 31.312-v.13|11|62

---

## AN - CAR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Alberto Barla, domiciliado en 25 de Mayo y Colón de la localidad de Burzaco, y Angel Barroca, domiciliado en la calle Viejo Bueno 1200 de la localidad de Bernal Oeste, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo y por expresa voluntad, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primero: La firma girará bajo la razón social de "AN - CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Brandsen 1608, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o representaciones que puedan instalarse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 10 años, a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por nuevos plazos de cinco años si los socios lo creyeran conveniente, debiendo en este caso la prórroga ser inscripta en el Regostro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto proyecto y ejecución de instalaciones eléctricas, pudiendo extenderse dentro del ramo. — Cuarto: El capital de la firma se fija en la suma de m$n. 200.000.—, dividido en cuotas de $ 5.000.— cada una, suscripto íntegramente por los socios en partes iguales, o sea 20 cuotas cada uno. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los dos socios en forma indistinta en calidad de gerentes, pudiendo para tal efecto comprar, vender, permutar transferir, etc., realizar todos los actos previstos en los Códigos Civil y Comercial en lo referente a mandatos, firmar toda la documentación bancaria, entendiéndose que esta enumeración es solamente enunciativa y no taxativa. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o avales a favor de terceros o en negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexto: Los balances general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e Inventario se practicarán anualmente el 30 de setiembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que se pueden practicar cuando la sociedad lo estime conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital, contribuyéndose en caso de pérdidas en igual proporción. — Séptimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes de haberse cumplido el plazo estipulado, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio comercial, con una anticipación de tres meses a su retiro y la parte que al mismo la pudiera corresponder en concepto de capital y utilidades, de acuerdo al balance practicado a tal efecto, le será abonado medante cuatro cuotas trimestrales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios sus herederos unificando personería ocuparán en la sociedad el lugar del causante a criterio del socio sobreviviente. — En caso de no aceptar la integración de la sociedad por los herederos la parte del socio fallecido se liquidará en un plazo no mayor de 12 meses y en cuotas trimestrales, fijándose la primera inmediatamente después del deceso. — Noveno: La liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios en la forma prevista en el Código de Comercio. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando de conformidad el presente contrato en Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobrerraspado: octubre. Vale. — Carlos Alberto Barla, Angel Barroca.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.13|11-Nº 31.313-v.13|11|62

---

## M.A.J.A.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Salomón Acher, argentino, soltero, con domicilio en Suárez número mil cuatrocientos noventa y nueve, Capital, Moisés Jaleh, argentino, soltero, con domicilio en General Hornos número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Departamento dos, Capital y Elías Muhafra, argentino, casado, con domicilio en Caseros número setecientos noventa y seis, Planta Baja C, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primero: Entre los nombrados deciden formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de: M.A.J.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal será la compra-venta de lanas en general. — Compra, fabricación y venta de helados; pudiendo dedicarse a cualquier objeto lícito, siempre que los socios de común acuerdo así lo establezcan. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en Avenida Sáenz 1167, local cuarenta y seis, Capital. — Tercero: El capital social se fija en la suma de (moneda nacional seiscientos mil pesos) seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en (seis) seis mil cuotas de capital de (cien) cien pesos cada una, integrado totalmente en la forma siguiente:: Salomón Acher (dos mil) dos mil cuotas que hacen un total de pesos doscientos mil moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) Moisés Jaleh (dos mil) dos mil cuotas que hacen un total de pesos doscientos mil moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) y Elías Muhafra, (dos mil) dos mil cuotas que hacen un total de pesos doscientos mil moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) está formado por máquinas, instalaciones, muebles y útiles e instalaciones según balance, que se adjunta y forma parte del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en (cinco) cinco años con opción a otros (cinco) cinco años más a partir del primero de junio del año mil novecientos sesenta y dos, la opción debe exteriorizarse por medio de telegrama colacionado en el domicilio de la empresa. — Quinto: Todos los socios tienen el carácter de gerentes, pudiendo realizar actos de administración individualmente, pero para ejercer actos de disposición se necesita la firma de dos de los gerentes en forma conjunta. — En operaciones bancarias obligarán a la sociedad firmando dos socios cualesquiera de ellos, en forma conjunta. — Los socios podrán dedicarse a otra actividad. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general, las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportados por todos los socios en forma proporcional, un tercio cada uno. Previamente de las utilidades se separará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la reserva legal hasta formar el diez por ciento (diez por ciento) del capital, cualquier socios podrá desvincularse de la sociedad preavisando a los otros socios por medio de telegrama colacionado, se efectuará un balance y se reintegrará su parte en un período de dos años (dos) en cuotas mensuales y a partir del momento de su disolución, estas cuotas no devengarán interés alguno. — En el balance serán tomados los valores de costo sin justipreciar llave alguna. — Del derecho de separación solo podrá hacerse uso después de terminado el primer ejercicio. — En caso de fallecimiento de algún socio los herederos deciden si quedan en la sociedad o se separan de ella, en caso de que queden en la empresa unificarán representación teniendo los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido. — En prueba de coformidad se firman tres (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Avenida Sáenz 1167: Interlineado, vale. Fdo.: S. Acher; M. Jaleh y E. Muhafra. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.13|11-Nº 31.322-v.13|11|62

---

## ESTABLECIMIENTO SULTAN

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Manuel Pardo, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guayaquil Nº 141, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Héctor Svidler, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2569, Capital; y José Kolodny, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Guatemala 4408, Capital, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye girará con la denominación de "ESTABLECIMIENTO SULTAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio industrial en la localidad de Del Viso, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, funcionando su domicilio administrativo y legal en la calle Sarmiento 1479, primer piso, de esta Capital, pudiendo establecer otros, sucursales, depósitos, talleres o fábricas en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de artificios de pirotécnia y anexos, como así también cualquier otro artículo o producto que los socios decidan. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de la firma del presente y no podrá disolverse antes de concluído el segundo ejercicio comercial, pudiendo hacerlo posteriormente por la simple mayoría de votos de los socios; pero cualquiera de ellos podrá retirarse comunicando su decisión a los restantes por medio de despacho colacionado y con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro, teniendo prioridad los restantes socios en proporción de su parte de capital a la compra de sus cuotas y saldo acreedor en cuenta particular si existiera, para lo cual se llevará a cabo un inventario y balance general con sus valores de costo no pudiendo imputar revaluaciones o llaves por derecho de nombre o marca. La forma de pago se realizará con el veinte por ciento al contado y el saldo en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas y sin interés. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, aportados en este acto y totalmente integrados en bienes muebles, mercaderías, instalaciones y maquinarias, todo ello de acuerdo a lo que resulta del balance e inventario general que debidamente suscripto se agrega como parte integrante del presente contrato. — Quinta: El capital social es aportado en la siguiente proporción; el socio Manuel Pardo Dieciocho Cuotas, o sea Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional; el socio Héctor Svidler, Cuarenta y Una Cuotas o sea Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional y el socio José Kolodny, Cuarenta y Una Cuotas, o sea Cuarenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio anual, previa deducción del porcentaje legal para la constitución del fondo de reserva, se distribuirá entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Dieciocho Por Ciento, para el socio Manuel Pardo; Cuarenta y Uno Por Ciento, para el socio Héctor Svidler y Cuarenta y Uno Por Ciento, para el socio José Kolodny; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, quienes actuarán en carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social, pero todos los actos deberán ser suscriptos por dos de ellos en forma conjunta e indistinta. — Los socios gerentes representarán a la sociedad en todos los actos en que la misma sea parte y podrán en tal sentido obligar a la sociedad en todas las operaciones de crédito, con particulares, sociedades civiles y comerciales, importación y exportación y con todos los Bancos del país y extranjeros y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Instituciones bancarias privadas u oficiales creadas o a crearse, sus casas centrales y sucursales, abrir, cuentas corrientes y en cajas de ahorros, extraer y depositar fondos, firmar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás papeles de negocios, endosarlos, comprar y vender mercaderías y materias primas, realizar todos los actos jurídicos y contratos atingentes al desenvolvimiento de la sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas, comparecer ante las Autoridades Administrativas, Legislativas y Judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en petitorios y defensa de los intereses de la sociedad, aceptar mandatos y renunciarlos, otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos, efectuar pagos y percibir sumas de dinero y daciones en pago, dar y aceptar fianzas en garantía, personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas total y parcialmente, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles e inmuebles y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de que no se podrá otorgar la firma social en fianzas y garantías de terceros ajenos al giro social. — Queda entendido que la firma social es la que extienden los socios gerentes conjuntamente. — Octava: Anualmente todos los treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios y un inventario de las existencias sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exigiera, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. — La contabilidad de la sociedad se levará de acuerdo a las prescripciones legales llevándose además un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que interesen a la sociedad, las que tendrán la misma validez como si formaran parte de este contrato. — El Balance deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días de la fecha mencionada "ut supra", y se considerará aprobado en forma fehaciente por los socios dentro de los sesenta días de su confección. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance general dentro de los noventa días de producido el deceso o de declarada la incapacidad, pudiendo intervenir el o los herederos del socio fallecido o declarado incapaz unificando la representación. — Determinado el haber del socio fallecido o declarado incapaz, los sucesores del causante o los representantes del incapaz podrán a) Optar entre continuar asociados debiendo los primeros, unificar su representación y designar a un reemplazante siempre y cuando que reúna a juicio de los demás socios las condiciones de capacidad requeridas para el cargo, en caso contrario los socios restantes adquirirán las cuotas y el saldo acreedor de la cuenta particular si existiera, abonando el importe según lo dispuesto de acuerdo a la última parte de la cláusula tercera; b) si los sucesores del causante o los representantes del incapaz optaran por retirarse de la sociedad se procederá idénticamente a lo que postula la última parte de la cláusula tercera. — En todos los casos de disolución de la sociedad, por vencimiento del plazo se designa como liquidadores a los socios gerentes de la misma. — Décima: El socio Manuel Pardo se dedicará a la tarea de Técnico Industrial de la firma y correrá por su cuenta el control y elaboración de los productos que fabrique la sociedad que por este acto se constituye. — Asimismo queda obligado a suministrar a los demás socios o a quienes ellos deleguen la representación, cualquier información sobre la marcha industrial del Establecimiento. — Undécima: Los socios efectuarán retiros que de común acuerdo fijen los que serán imputados a sus cuentas particulares y deducido de las utilidades que pudie.

ra devengar el ejercicio comercial. — Décimo Segunda: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio comercial diere pérdidas superiores al Veinte por Ciento del capital social; b) al término del plazo contractual; c) por retiro del sesenta por ciento de los socios. — A los efectos de la liquidación ésta será practicada por los socios gerentes en forma conjunta; se colocará al rubro social el aditamento de "en liquidación" debiendo concretarse los liquidadores únicamente a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente entre los socios de acuerdo al aporte de capital y ganancias en la proporción que corresponde. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división de caudal común y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Los arbitradores nombrados deberán producir su laudo dentro de los treinta días de la aceptación de sus cargos, y en caso de discordia entre ellos, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas precedentes se deja constituida la razón social Establecimiento Sultán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra consignado. — Manuel Pardo; Héctor Svidler; José Kolodny. — Sobre raspado: "cien"; "cien" Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.13|11 Nº 31.324 v.13|11|62

**SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano de esta capital don Jorge R. Otaegui el 3 de septiembre de 1962, la administración de "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedó integrada en los cargos de gerentes por los señores doctor José María Elihu Rosa y doña María Martha Rosa de Duggan, ambos argentinos y domiciliados en la calle Viamonte 1446 de ésta. — Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — S|raspado: octubre. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|11 Nº 31.349 v.13|11|62

**V A L E I J E Y C I A.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 19 de septiembre de 1962, de la sociedad "VALEIJE Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que don Niels Eyviud Tvermoes, vende, cede y transfiere a favor de Jacobo Mordcovich, 750 cuotas de capital de $ 100 m|n. c|u. y a favor de Berta Mordcovich, sus restantes 750 cuotas de $ 100 m|n. c|u. con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, por el precio estipulado de esta cesión en la suma de $ 300.000 m|n. en total. Edo. "Eyviud" "Mordcovich": Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e. 13|11 Nº 31.339 v.13|11|62

**WILMINGTON ARGENTINA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad WILMINGTON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado disuelta total y definitivamente, dando por clausuradas las operaciones sociales, con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1961, según surge de la escritura otorgada ante el Escribano S. Darío Laurencena, con fecha 16 de abril de 1962. — El activo y pasivo fue transferido a: Laboratorios Promeco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.13|11 Nº 31.361 v.13|11|62

**COMPAÑIA ENGLISH ELECTRIC MARCONI ARGENTINA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Abril de 1962 se reúnen Alfredo Trevor John Cole, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay 1122, John Alexander Moir Wilson, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay 1122; Terence Greig Van De Velde, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay 1122; la Sociedad Anónima Inglesa The English Electric Company Limited, representada por el doctor Gastón Dassen domiciliado en la calle Pueyrredón 1947, según poder que le otorgaron en la Ciudad de Londres, Inglaterra, el 21 de Enero de 1960; y Don Eric Royle Pownall, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 489, Oficina 500, y declaran y convienen lo siguiente: Primero: Los cuatro primeros arriba nombrados son los únicos socios de la COMPAÑIA ENGLISH ELECTRIC MARCONI ARGENTINA S. R. L., inscripta el 31 de Diciembre de 1937 bajo el Nº 381 al fº 431 del Libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 28 de Junio de 1960 bajo el Nº 1359 al fº 172 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el 13 de Marzo de 1961 bajo el Nº 459 al fº 16 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El poder arriba mencionado del doctor Gastón Dassen fue inscripto el 11 de Octubre de 1960 bajo el Nº 868 al fº 251 del Libro 60 de Poderes. — Segundo: Don John Alexander Moir Wilson es titular de Cien (100) cuotas de capital y las vende por su valor nominal, o sea Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) al señor Eric Royle Pownall. — Tercero: Todos los comparecientes dan conformidad con la transferencia arriba referida, de manera que el señor Eric Royle Pownall queda incorporado como socio de la sociedad que seguirá rigiéndose por su contrato social. — Cuarto: Se nombra al señor Eric Royle Pownal como gerente de la sociedad, otorgándosele todas las facultades que le acuerda la ley. — Se confirma en el cargo de gerentes de la sociedad a los señores Alfredo Trevor John Cole y Terence Greig Van de Velde. — Los tres gerentes podrán actuar indistintamente. — Firmado: Alfredo Trevor John Cole. — Terence Greig Van De Velde. — John Alexander Moir Wilson. — Gastón Dassen. — Eric Royle Pownall.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.13|11 Nº 31.357 v.13|11|62

**G I A C O**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, Bruno Giamborino, italiano, casado, domiciliado en Zuviría cuatro nueve cuatro tres y Américo Cotino, argentino, casado, domiciliado en Emilio Mitre siete cuatro nueve, ambos en Capital Federal; declaran: Primero: Que en este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Segundo: La Sociedad que se constituye en este acto tendrá por objeto principal dedicarse a la industrialización y estampado de chapa, como así también de toda clase de operaciones civiles o comerciales que convengan a la sociedad que queda constituida, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles al contado o a crédito, operaciones bancarias de todo orden con instituciones oficiales o privadas del país o del exterior, como así también toda clase de operaciones de importación o exportación sin limitación de ninguna especie. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle José Marti uno seis dos siete de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado en cualquier momento, como así también establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarto: La Sociedad tendrá un Capital Social de cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000) moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los socios. — La integración de este Capital Social se hace en este acto con Deudores Varios, Materia Prima, Máquinas, Matricería, Mercaderías Elaboradas y Muebles y Utiles, según inventario y balance que se firma por separado. — Quinto: La Sociedad girará bajo el rubro social de "GIACO" S. R. L. siendo el plazo de duración de diez años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos; vencido este plazo se considerará prorrogada automáticamente por períodos nuevos y consecutivos de diez años cada uno hasta un total de noventa y nueve, siempre que no mediara oposición de uno de los socios, pudiendo los socios declararla disuelta en cualquier momento o a pedido de cualquiera de ellos con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado enviado al domicilio del otro socio. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que asumen así el cargo de socios gerentes y tendrán el uso de firma en forma indistinta, precedida de la denominación social. — Séptimo: Anualmente, el día 30 de Junio se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios quieran practicar mensualmente. — Las utilidades o quebrantos serán repartidas por partes iguales entre los socios. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de cualquiera de los socios. — En tal caso el socio restante optará dentro de los quince (15) días a) por abonar a los herederos o derecho habientes del socio saliente por cualquiera de las causales expresadas el valor de sus cuotas para sí o para un tercero o bien por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar su representación, no pudiendo en ningún caso ejercer las funciones de socio gerente; o bien por liquidar la sociedad. — El reembolso de las cuotas será practicado dentro de un plazo máximo de dieciocho meses, más un interés del 12% anual sobre el dinero adeudado — El valor de las cuotas a abonar a los herederos o derecho habientes del socio muerto o incapacitado será determinado por el Inventario y Balance General que se practicará a tal efecto, a la fecha que los motiva. — Noveno: Para el caso de que alguno de los socios resolviera declarar disuelta la sociedad, el valor de las cuotas a reembolsar al socio saliente será determinado por el resultado de Inventario y Balance General que se practicará exprofeso, incrementado por un valor llave del negocio que será determinado por los socios, de acuerdo al valor aproximado y convencional de plaza, en el momento de la disolución. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable. — Décimo Primero: Bajo las diez (10) cláusulas precedentes, las partes dejan constituida la razón social de "Giaco" S. R. L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Cláusula adicional y aclaratoria del punto quinto: La Sociedad a que se refiere el punto quinto del presente contrato tiene carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fdo. Bruno Giamborino. — Fdo Américo Cotino.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 31.365 v.13|11|62

**D. A. S. A.**
**DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SUD AMERICA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Alfredo Muruzeta, argentino, comerciante, de 61 años de edad, casado, domiciliado en la calle Arroyo 1069, 2º piso, de esta Capital y Juan Antonio Muruzeta, argentino, comerciante, de 37 años de edad, casado, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1028, 1er. piso, Dpto. B, de esta Capital, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y de conformidad con la Ley 11.645. — Primero: Queda constituida entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de: "D. A. S. A." DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SUD AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por domicilio esta Capital Federal, calle Lavalle 1971, que se declara asiento de sus negocios. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será la distribución, producción y explotación de películas, propias o de terceros y toda otra actividad comercial relacionada o anexa a la industria y comercio cinematográfico, dentro o fuera del país, pudiendo a esos fines formar sociedades con terceros e instalar sucursales o filiales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000.— m|n. c|l. (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada uno, que los socios aportan en la siguiente manera: cincuenta cuotas por el señor Alfredo Muruzeta y cincuenta cuotas por el señor Juan Antonio Muruzeta. — Cuarto: La sociedad tendrá de duración cinco (5) años a contar de la fecha de iniciación, pudiéndose disolver con antelación; llegado el caso de una disminución de más del (50) cincuenta por ciento del capital, o por decisión de uno de los socios en uno u otro sentido. — Quinto: Llegado el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del mismo, los que deberán designar un representante a los solos efectos de la vigilancia administrativa, pero sin intervenir en la dirección y giro de los negocios y administración de los mismos. — Sexto: Cualquiera de los socios podrán, con conformidad del restante, vender sus cuotas de capital así como igualmente en el supuesto del artículo anterior, pero el socio restante tendrá prioridad en la compra, la que se efectuará por el precio que se convenga amistosa y directamente o conforme al último balance, más un 20 % (veinte por ciento) de bonificación. — Séptimo: La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Los gerentes usarán la firma social en los fines indicados en el presente contrato quedando expresamente establecido que no podrán usarla en fianzas personales ni a favor de terceros. — Octavo: Los gerentes tendrán las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha de la Sociedad, velando por la disciplina y orden de la misma; pagar por cuenta de la sociedad los gastos de administración, gratificaciones, nombrar al personal administrativo y técnico y demás personas necesarias fijarles sus sueldos y atribuciones, declararles cesantes, nombrar otros en sus reemplazos y practicar todos los actos indispensables para dar a la sociedad el máximo de eficiencia y rendimiento. — b) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeuda a la Sociedad o llegue a adeudárselo en lo sucesivo, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, todos los cuales podrán vender ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo, enajenarlos o gravarlos por los precios plazos, forma de pago, pactos y demás condiciones que convinieren, abonando, cobrando y percibiendo sus importes y dando o exigiendo los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. — c) Tomar dinero prestado a oro o papel, ya sea de particulares, Sociedades, o Instituciones Bancarias incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires (Sección Créditos Hipotecarios), y Banco Industrial, Banco Central de la República Argentina o de sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a sus reglamentos y cartas orgánicas, como asimismo pueden darlo a su vez por las cantidades, intereses, forma de pago, plazos y demás condiciones que consideren convenientes dando o exigiendo las garantías reales, prendarias y demás que se requieran. — d) Hacer depósitos de dinero, a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Industrial y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones, o títulos de cualquier especie que tuviese depositado la Sociedad, o se depositasen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados de estilo, solicitar préstamos y descuentos, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que suscriben como girantes aceptantes o endosantes, endosarlos, pagarlos o protestarlos a su vencimiento, girar hasta las concurrencias de las sumas acordadas o en descubierto, girar o tomar giros para el interior o exterior de esta República. — e) Conferir los poderes amplios o limitados que fueran necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o limitados que fueran necesarios para la representación y gestión de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — f) Cobrar, percibir, pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudare en los sucesivo a la misma, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos necesarios. — g) Otorgar, aceptar, y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueran menester y dar y tomar posesión de bienes. — h) Inscribir

a la Sociedad en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección Nacional de Aduana, para los efectos de poder efectuar embarques y despachos a plaza por las Aduanas y|o Receptorías en todo el país. — Noveno: Cada treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen periódicamente y de acuerdo a las ganancias o pérdidas que arroje dicho balance general, se distribuirán anualmente las utilidades o pérdidas si las hubieran, entre los socios proporcionalmente a sus cuotas sociales. — Los balances generales deberán ser aprobados por unanimidad por los socios. — Décimo Primero: Las decisiones de la Sociedad se tomarán por unanimidad y conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645. — Décimo Segundo: La sociedad podrá, por decisión unánime de los socios, cambiar el domicilio de la misma. — Décimo Tercero: Llegado el caso de disolución de la Sociedad por cualquier concepto, actuarán como liquidadores los socios gerentes, conforme a la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Hecho tres ejemplares iguales, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, los cuales se firman de conformidad. — Sobre raspado: unánime; de Vale. — Testado: "de" No Vale. — Alfredo Muruzeta; Juan Antonio Muruzeta.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.720.— e.13|11-Nº 31.371-v.13|11|62

---

**JULIO REZK**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Julio Rezk, argentino, casado, y sus hijos Norma Aracelli Rezk, argentina, soltera, ambos mayores de edad y Julio Ricardo Rezk, argentino, soltero, menor de edad, todos domiciliados en la calle Huaura Nº 1486, Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con la ley Nº 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "JULIO REZK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Darwin Nº 72 de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto continuar explotando el negocio sito en la calle Darwin Nº 72, propiedad de Julio Rezk, de fabricación de tejidos de punto y la comercialización de todos los afines en general al objeto social. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en 4.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Julio Rezk, 3.600 cuotas; Norma Aracelli Rezk, 200 cuotas y Julio Ricardo Rezk, 200 cuotas e integradas conforme al balance suscripto por los socios por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por don Julio Rezk, asimismo el uso de la firma social estará a cargo del señor Julio Rezk, en calidad de gerente y tendrá todas las facultades que le acuerda la ley y representará a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester para el mejor logro de los fines sociales, inclusive ante los Bancos nacionales y|o extranjeros, reparticiones públicas, Municipalidades y|o Ministerios Nacionales y|o Provinciales. — Quinta: Quédales prohibido a los socios el uso de la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, así como también ofrecer o suscribir garantías y|o fianzas a favor de terceros que puedan obligar a la sociedad en actos ajenos a la sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, en el que constarán las reservas de ley y amortizaciones que los socios creyeren conveniente efectuar. De las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Julio Rezk, el 60 o|o, Norma Aracelli Rezk, el 20 o|o y Julio Ricardo Rezk, el 20 o|o. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse durante su vigencia, haciendo conocer su voluntad en forma fehaciente y en tal supuesto, se procederá: al pago de su haber en la forma prevista en la cláusula octava de este contrato — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representante legal podrán ingresar a la sociedad o retirar la parte de su haber en la sociedad. Para el primer supuesto, deberán unificar su representación; en el segundo supuesto, se practicará un balance general de acuerdo con las prácticas habituales contables y las partes resultantes serán abonadas de común acuerdo entre los socios. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, queda designado en este acto en carácter de liquidador el señor Julio Rezk, quien podrá designar un tercero, encomendándole esas funciones. El liquidador deberá extinguir el pasivo social y si hubiere un remanente, éste será distribuido en la misma proporción que las establecidas en la cláusula Sexta del presente contrato. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan las partes formalizada la presente sociedad suscribiéndolo en Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 1962. — E|l: y sus hijos, Vale. — Fdo.: Julio R. Rezk. — Norma A. Rezk. — Julio Rezk. — S|raspado: Christian. Vale.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.13|11-Nº 31.387-v.13|11|62

---

**CERAMICA BATAN**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Escritura Pública de fecha 8 de octubre de 1962, Nº 866, pasada por ante el Registro Nº 82 a cargo del Escribano don Juan Eduardo Durao la firma CERAMICA BATAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto ampliar el término de vigencia de su contrato social original, disponiendo a esos efectos la modificación de su cláusula Quinta la que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde la fecha de hoy, venciendo en consecuencia el plazo de vigencia el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.13|11-Nº 31.391-v.13|11|62

---

**PESQUERIAS ATLANTICO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en PESQUERIAS ATLANTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Julio Santiago Llorente, ha renunciado a su cargo de Gerente de la Sociedad, habiéndose aceptado la misma con fecha 15 de julio de 1958. — Todo ello de acuerdo a la escritura pública 2392 de fecha 20 de agosto de 1962 al folio 5248 de Registro 84 por el titular Escribano César V. O'Farrel. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|11-Nº 31.393-v.13|11|62

---

**NORCIN**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 15 de octubre de 1962, los componentes de NORCIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron: 1º) Aprobar la venta, cesión y transferencia de las 5390 cuotas de $ 100.— c|n., que el Sr. Francisco Enrique Pearson, efectúa a favor del Sr. Juan Carlos Albe, por la suma de $ 331.250.— m|n., otorgando suficiente recibo. — 2º) Aumentar el capital social de $ 4.312.000.— a pesos 5.000.000.— m|n., integrándose las cuotas suscriptas por $ 688.000.—, mediante la capitalización de los fondos que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 1961, en el rubro "Reserva para Capitalizar". — 3º) La presente modificación de Contrato y capitalización que se menciona en el punto 2º, se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — 4º) Se reforman los Arts. 4º y 5º del Contrato Social, en la siguiente forma: Art. 4º) El capital social está constituído por la suma de $ 5.000.000.— m|n., dividido en 50.000 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente forma: Arturo Norman Pentreath, 21.876 cuotas, con un valor nominal de $ 2.187.600.—; Luis Alberto Gil, 7031 cuotas, con un valor nominal de $ 703.100.—; Pedro Zudaire, 7.031 cuotas con un valor nominal de $ 703.100.—; Juan Carlos Albre, 7.031 cuotas con un valor nominal de $ 703.1000.—; y Alberto Carlos Juan Massia, 7.031 cuotas con un valor nominal de 703.100.— m|n. — Art. 5º) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de la Gerencia General, con las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido por la ley 11.645 e incluso con aquellas para las que los Códigos Civil y de Comercio exigen poder especial, con facultad para delegar total o parcialmente esas facultades; todo ello con la única salvedad de que se requerirá previa anuencia de la Asamblea social para comprar, gravar con hipoteca o vender bienes raíces. — Para desempeñar la Gerencia General quedan designados los socios Arturo Norman Pentreath y Alberto Carlos Juan Massia, quienes actuarán en el desempeño de la Gerencia en forma separada o alternativa, con el máximo de facultades con su sola firma más el aditamento de la razón social. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.13|11-Nº 31.403 v.13|11|62

---

**PENAZZIO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.849. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Ciento Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Aurelio Domingo Penazzio, que firma "J. C. Penazzio", domiciliado en la calle Lafinur tres mil trescientos veinticinco, departamento F. del sexto piso; y don Luis Ergasto Marenco, domiciliado en la calle Vidt número dos mil ciento ochenta; ambos casados, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos socios de la Sociedad "PENAZZIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos setenta y ocho, protocolo de ese año de este Registro a mi cargo, la que fue prorrogada según escritura pasada el diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis al folio tres mil trescientos cincuenta y cinco, también en este Registro a mi cargo, con un capital de cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la proporción de cuarenta y cinco cuotas el señor Penazzio y cinco cuotas el señor Marenco, con vencimiento al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochenta y cinco, folio ciento ochenta y siete, del libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Que han resuelto aumentar el capital social y modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima y octava, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: La sociedad girará como hasta ahora, bajo el rubro de "Penazzio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio actual en la calle Vidt número dos mil ciento ochenta, primer piso E., o donde los socios resuelvan fijarlo posteriormente. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la importación exportación,, fabricación, compra y venta de mercaderías y productos en general sin limitación alguna, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, llaves, muebles, útiles, etcétera, según balance practicado por separado y firmado de conformidad por los socios. Dicho capital se divide en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales. — Séptima: Los gerentes podrán retirar mensualmente a cargo de gastos generales las sumas que oportunamente fijarán y que harán constar en el libro de actas de la sociedad. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ella será practicada por los socios gerentes. Confirman en el cargo de gerentes a los socios señores Juan Carlos Aurelio Domingo Penazzio y Luis Ergasto Marenco, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, desempeñen dicho cargo con la amplitud de facultades que establece el artículo sexto del Contrato Social. En consecuencia, las socios ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato anterior que no hayan sido modificadas por el presente. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — J. C. Penazzio. — Luis E. Marenco. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos cuarenta y nueve del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Penazzio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos notariales números 895.465 y 895466, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Juan Alberto Gardey.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.13|11-Nº 31.410-v.13|11|62

---

**CASA PESSANO, FABIANO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 6: En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las diez y treinta horas del día tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el domicilio social, calle Pedro Mendoza número mil seiscientos ochenta y uno, los suscriptos, únicos integrantes de "CASA PESSANO, FABIANO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores: Francisco José Fabiano, doctor Camilo Cichero, Adolfo Emilio Morello y Juan Rafael Bonavia, declaróse abierta la sesión, adoptándose las siguientes resoluciones: Primero: Tomar conocimiento que don Juan Rafael Bonavia justifica su personería con el testimonio que se transcribe a continuación: Buenos Aires, marzo, diecisiete de mil novecientos sesenta y dos. — Autos y vistos: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos, de los que resultan: Primero) que con la partida de fojas dos se comprueba el fallecimiento de doña Armenia Argentina Cichero de Bonavia, ocurrido el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo) que con la de fojas tres se acredita el legítimo matrimonio de la causante con don Juan Rafael Bonavia, celebrado el día veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero) que con los diarios y recibos de fojas veinticinco a veintiocho se ha justificado haberse efectuado la publicación de edictos ordenada sobre cuyo resultado certifica el actuario a fojas treinta. — Cuarto) que el representante de la Dirección General Impositiva y el Señor Agente Fiscal en sus dictámenes de fojas veinte vuelta, están conformes en que se dicte declaratoria de herederos en estos autos. — Por ello y lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos setenta y dos del Código Civil, declaro en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Armenia Argentina Cichero de Bonavia es su heredero su legítimo esposo don Juan Rafael Bonavia, sin perjuicio de los derecho que la ley le acuerda como cónyuge supérstite, única persona que se ha presentado en autos a hacer valer sus derechos. Téngase por garantido el pago del impuesto sucesorio con los bienes de la sucesión. — Cése la intervención del Señor Agente Fiscal. Diego L. Barroetaveña. Juez Nacional en lo Civil. — Lo transcripto es copia fiel de la declaratoria dictada a fojas treinta y cinco vuelta de los autos sucesorios de doña Armenia Argentina Cichero de Bonavia, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinte, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría número cuarenta del suscripto, haciéndose constar expresamente que el impuesto sucesorio se encuentra impago. — Expido el presente de acuerdo a lo ordenado por su Señoría que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Conte Mac Donell. Secretario. — Igualmente, tomar conocimiento que el doctor Camilo Cichero concurre por si, y a la vez en su calidad de Administrador Judicial de la Sucesión de doña Juana Casevecchie de Acuña, en un todo de acuerdo al testimonio siguiente: "Buenos Aires, mayo veintiséis de mil novecientos sesenta. — Autos y vistos: Téngose presente la conformidad que antecede del señor apoderado fiscal y desígnase administrador de esta sucesión de doña Juana Casevecchie de Acuña, al propuesto don Camilo Cichero, con las facultades legales comunes y las de representar a la sucesión en la "Casa Pesano Fabiano y Cía.", limitando su cometido a los bienes denunciados y debiendo aceptar el cargo ante el actuario y rendir cuentas. — Dése testimonio. Entre líneas legales, vale, Mario N. Figueroa Alcorta. Lo transcripto es copia fiel del auto dictado a fojas veintidos vuelta de los autos sucesorios de doña Juana Casevecchie de Acuña, que tramitan por ante este Jusgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número ocho del suscripto. — Expido el presente de acuerdo con lo ordenado por S. S. que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Horacio I. Romanelli, Secretario. — Segundo: Conforme con lo peticionado por los socios dimitentes por intermedio de sus representantes legales prereferidos; aceptar la renuncia

y el retiro de la sociedad, que formalizan en este acto los consocios Armenia Argentina Cichero de Bonavia y Juana Casevecchie de Acuña y adjudicar las ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de su pertenencia en la Sociedad, en la forma siguiente: veinticinco cuotas de pertenencia de doña Armenia Argentina Ciccheri de Bonavia a favor de don Francisco Fabiano, y treinta y cinco cuotas de igual pertenencia a favor del doctor Camilo Cichero; veinticinco cuotas de pertenencia de doña Juana Casevecchie de Acuña a favor de don Francisco José Fabiano, y treinta y cinco cuotas de igual pertenencia a favor de don Adolfo Emilio Morello. — Estas adjudicaciones son formalizadas, en virtud de que los señores Juan Rafael Bonavia y doctor Camilo Cichero declaran, expresamente, y a nombre de sus representantes, haber ya recibido de los adjudicatarios ellos, personalmente y en efectivo, el valor nominal de las citadas cuotas y por cuyo importe total —ciento veinte mil pesos moneda nacional— les otorgan el más eficas recibo por saldo y finiquito, por intermedio de este acto, transmitiéndoles todos los derechos que tenían a dichas cuotas, colocándolos en el mismo grado y prelación. — Tercero: Los señores Francisco José Fabiano, doctor Camilo Cichero y Adolfo Emilio Morello, por sí, y los señores Juan Rafael Bonavia y doctor Camilo Cichero, por la representación que invisten y relacionada más arriba, se otorgan recíprocamente, absoluta conformidad por todas las operaciones sociales cumplidas hasta el 31 de marzo de 1962, con retroactividad a cuya fecha se formaliza el retiro de los socios dimitentes y la transferencia de sus cuotas, y declaran de modo expreso, no tener reserva o reclamación alguna que formularse mutuamente. — Acto seguido, los señores Francisco José Fabiano, doctor Camilo Cichero y Adolfo Morello, de acuerdo a las determinaciones adoptadas y previo amplio cambio de ideas, deciden modificar el contrato social vigente, inscripto el 7 de julio de 1955 bajo el Nº 1588, al folio 419 del libro 27 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y su modificatoria de fecha 4 de noviembre de 1955 bajo el número 2.676 al folio 479 del libro 28 de contratos de propiedad de responsabilidad limitada, el que queda redactado, definitivamente, para lo sucesivo, en los siguientes términos y cláusulas. — Entre los señores: Francisco José Fabiano, de sesenta años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Freyre novecientos noventa y cinco, doctor Camilo Cichero, casado, argentino, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil sesenta y uno y don Adolfo Emilio Morello, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado Santiago del Estero novecientos setenta y cinco, Martínez (Provincia de Buenos Aires), de tránsito en ésta, todos vecinos y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: — Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "Casa Pessano Fabiano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento en esta ciudad, actualmente en la calle Pedro Mendoza número mil seiscientos ochenta y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias, filiales y establecimientos en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: El objeto principal de la sociedad será continuar los negocios de su antecesora, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, como Agente Marítimo, y efectuar además toda clase de operaciones marítimas en general, tally y estiba de vapores, limpieza de bodegas, tanques y sentinas, exportación e importación de materiales y todos los afines, y en consecuencia, para su cometido queda capacitada para realizar toda clase de actos jurídicos, celebrando las transacciones civiles y comerciales y contratos de cualquier naturaleza, que sean directa o indirectamente comprendidos en el objeto y propósito enunciados precedentemente o en ramos subsidiarios que resuelva explotar más adelante. — Artículo Cuarto: Si el desenvolvimiento de la sociedad lo exigiere, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades, efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias, y especialmente, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse, efectuar toda clase de operaciones financieras; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; registrar patentes y marcas de invención y realizar plenamente todos los actos y contratos que faculten las disposiciones legales, dejando expresamente constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Quinto: El capital social se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional, que se divide en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan así: Francisco José Fabiano, doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doctor Camilo Cichero, ciento veinticinco cuotas (125) equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional y Adolfo Emilio Morello, ciento veinticinco cuotas (125) equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional capital parcialmente integrado en maquinarias, rodados, muebles, útiles, títulos, créditos, dinero y demás bienes provenientes del activo líquido que resultan del adjunto balance al 31 de marzo de 1962, que forma parte integrante de este contrato aceptado y ratificado por los socios y certificado por el doctor en Ciencias Económicas, Vicente Locaso afectando por el resto el producido que pudiere corresponderles en ejercicios futuros hasta su total integración. — Artículo Sexto. — Al vencimiento del plazo indicado en el Artículo segundo, la sociedad se considerará automáticamente prorrogada, por otros diez años, si tres meses antes de su vencimiento no se hubiera manifestado la voluntad de la mayoría de los socios en sentido contrario, por telegrama colacionado dirigido al domicilio social. —

Artículo Séptimo. — La dirección y administración será ejercida por el socio Adolfo Emilio Morello, quien queda investido del cargo de Gerente, pudiendo efectuar con su sola firma todas las operaciones que requiera el giro social, inclusive las contempladas en los incisos primero y cuarto a séptimo a décimo séptimo, Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, ley ciento once de patentes, ley tres mil novecientos setenta y cinco de marcas de fábricas, pudiendo además querellar, otorgar y aceptar prendas con o sin traslación y efectuar con toda amplitud cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, inclusive aquellas que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso o referidos en el artículo cuarto de este contrato. — En la firma social la denominación "Casa Pessano Fabiano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de los socios que obligan a la sociedad, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — El gerente designado podrá, circunstancialmente delegar sus funciones en caso de fuerza mayor, mediante acuerdo de mayoría de votos. —

Artículo octavo. La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de socios gerentes y demás resoluciones que interesan a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, a cuyo efecto se considerará un voto por cuota de capital suscripto. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que se tomen, las que entrarán en vigencia inmediatamente después de firmadas. — Para enajenar o gravar bienes, para ceder cuotas sociales a terceros, así como para la designación de gerente cuando esta designación deba recaer en una persona ajena a la sociedad se requerirá dos tercios (2|3) del total de votos cuota de capital existente en la sociedad. Palos demás actos no especificados en este contrato social, se seguirá el criterio impuesto por la ley 11.645 y sus normas supletorias. — Artículo noveno: El treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días subsiguientes. — Los valores del balance se ajustarán estrictamente a los de origen, siguiendo para todos sus efectos el criterio y las disposiciones del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva sobre la materia. —

De las utilidades líquidas y realizadas, sin perjuicio de destinar un cinco por ciento para reserva legal, establecida por el artículo veinte de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, podrá separarse anualmente hasta un veinte por ciento de los beneficios líquidos para constituir un fondo de reserva técnica especial para responder a cualquier emergencia de carácter general a que se viera abocada la empresa. El remanente de las utilidades líquidas, será repartido en proporción al capital suscripto, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Artículo décimo: La oportunidad y forma de pago de las utilidades que devenguen los ejercicios económicos, será dispuesto por la voluntad de los socios, conforme con lo establecido en el artículo octavo. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés a fijarse de común acuerdo y no inferior al establecido por el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — Artículo Décimo Primero: Integrado el capital suscripto, podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios sociales así lo requieran, en cuyo caso la suscripción de aumento de capital se hará en la proporción que determinen los socios por mayoría de votos. — Las cuotas podrán transferirse entre los socios y la adjudicación de las mismas quedará supeditada a la voluntad y decisión del socio que las transfiera. — Artículo Décimo Segundo: El Gerente disfrutará de una asignación mensual que le será fijada anualmente por los socios que representen mayoría de capital en la asamblea anual, y su importe se cargará a la cuenta subdivisionaria de "Ganancias y Pérdidas". — Artículo Décimo Tercero: Las pérdidas del cuarenta por ciento del capital, será causa suficiente para la disolución inmediata de la sociedad si así lo decidiera la asamblea de socios por el voto concurrente de simple mayoría. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad hará reuniones semestrales o cuando sea convocada por la Gerencia o a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuarán los negocios sociales con el cónyuge supérstite e hijos del socio fallecido o incapacitado, con exclusión de cualquier otro familiar debiendo, en tal caso, unificar su representación. — El cónyuge supérstite e hijos del socio fallecido no tendrán participación en la dirección o administración de la sociedad, salvo que con anterioridad fueran cuotistas personales, quedando limitada su intervención a la asistencia de las reuniones de la sociedad y a la revisión anual de los libros y balances de la misma. — El socio incapacitado podrá optar, si así lo deseare, en retirar su capital integrado con más las utilidades que pudieren corresponderle al final del ejercicio económico de la sociedad, liquidándosele su capital y utilidades, dentro de los trescientos sesenta días subsiguientes a dicha opción. — Este último procedimiento será igualmente de aplicación, si los causa habientes del socio fallecido, determinaren voluntariamente su retiro de la sociedad e hicieran cesión de sus cuotas en los términos previstos en la última parte del artículo décimo primero. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación, partición y designación de liquidador o liquidadores se practicará en la forma que lo determinen los socios, por el voto de la mayoría de cuotas suscriptas. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato serán dirimidas y resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero. — En caso de discordia queda designado árbitro tercero el doctor Vicente Locaso. — El fallo de los árbitros en común o el del tercero, en caso de discordia, será inapelable e irrecurribles judicialmente. — Artículo Décimo Octavo: En todos los casos en que hubiere el retiro de socios o disolución total de la sociedad, se realizará un balance e inventario general, siguiendo igual criterio que el indicado para los balances anuales. — La liquidación se practicará distribuyéndose el capital y beneficios en función a las cuotas suscriptas. — La sociedad está facultada para abonar dichas sumas en la forma y época más favorable al giro comercial y en un plazo que no podrá exceder de dos años a partir de la fecha en que fuere aprobada la liquidación. — Durante ese plazo las sumas referidas gozarán de un interés del 15 o|o. — Bajo los Diez y Ocho Artículos que anteceden declaran definitivamente redactado el nuevo contrato social de "Casa Pessano Fabiano y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento en derecho.

— En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se autoriza la expedición de un testimonio de la presente acta, firmando por todos los intervinientes facultándose, plenamente, con la amplitud que fuere menester en derecho al señor Adolfo Emilio Morello o a la persona que éste a su vez designe, para correr con todos los trámites ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, declaróse levantada la sesión, siendo las 16,45 horas, firmando de conformidad. — Entre líneas: "Artículo mil ochocientos ochenta y uno". — Vale. — Francisco José Fabiano. — Camilo Cichero. — Adolfo Emilio Morello. — Juan Rafael Bonavia

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.13|11 Nº 31.412 v.13|11|62

---

## INTERMACO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Virgilio Di Cori, Manfredo Kerner y la señora Alicia Mariana Fischer de Kerner, suiza, casada, domiciliada en Ecuador 1578, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Al 31 de julio de 1962 el señor Virgilio Di Cori se desvincula de Intermaco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual son únicos integrantes conjuntamente con el Sr. Manfredo Kerner, y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de julio de 1960, bajo el número 1.418, al folio 181 del libro 39 y su modificatorio de fecha 7 de julio de 1960, bajo el Nº 1.418, al folio 181 del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: En consecuencia de la separación aludida en la cláusula anterior, el Sr. Di Cori, vende, cede y transfiere las 150 cuotas de su pertenencia en INTERMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de la Sra. Fischer de Kerner. — Tercero: La cesión antes referida se realiza por su valor nominal entregándose en este acto la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.00), que son recibidos por el Sr. Di Cori sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: La Sra. de Kerner ingresa con retroactividad al 1º de julio de 1962 a la sociedad en carácter de socio gerente y con el uso de la firma social con el mismo alcance y extensión que tenía a esa fecha el socio saliente. — Quinto: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente subsisten las cláusulas del contrato originario y su modificatorio en todas sus partes. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 16 días de octubre de 1962. — Virgilio Di Cori. — Kerner. — Alicia Kerner.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.13|11 Nº 31.419 v.13|11|62

---

## ACEITERA DORREGO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el Sr. Hernán Fuchs cede y transfiere a favor de los señores Enrique Julio César Cibalerio y Benjamín Lemel, ochenta y siete cuotas y ochenta y ocho cuotas respectivamente de capital de mil pesos cada una que tenía en ACEITERA DORREGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como así mismo todos sus derechos y acciones que renuncia a favor de los cesionarios, según documento privado de fecha 31 de Mayo de 1962. — S|raspado: que renuncia a. Vale. — Buenos Aires, Julio 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|11 Nº 31.464 v.13|11|62

---

## COPETIN CABALLITO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 28|5|62, don Sergio Prado vende, cede y transfiere las treinta cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal, que tenía en COPETIN CABALLITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los socios: Carlos Camino, Abelardo Portugal, Juan José González, Julio Fresno, Marcelino Pérez y Manuel Cajaraville, quienes las adquieren a razón de cinco cuotas cada uno de ellos. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|11 Nº 31.480 v.13|11|62

---

## CASA CHALON

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jaime Chalon, turco, soltero; Elías Chalon, argentino, casado, y Djoya Chalon, turca, casada, todos mayores de edad, con domicilio legal en la calle Entre Ríos novecientos cincuenta y ocho de esta Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Que con efecto retroactivo al 1ro. de enero de mil novecientos sesenta y uno,

fórmase una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la Ley 11.645, y que girará bajo la razón social de CASA CHALON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato caducó el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. — Segundo: El domicilio social será en esta Capital, calle Entre Ríos novecientos cincuenta y seis, novecientos cincuenta y ocho y novecientos setenta y cuatro, asiento principal de su negocio, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal, la venta al por menor de artículos de lencería, mercería y en general, todo lo referente a los ramos sancionados, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales con excepción de las expresamente prohibidas en el artículo 3º de la Ley Nacional 11.645, quedando especialmente facultada para el cumplimiento de su objeto: a) comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles abonando o percibiendo según el caso, el importe de los mismos al contado o a plazos, dándolos por recibidos, dar y tomar posesión material, hacer tradición, obligar a la sociedad a responder por evicción y saneamiento aceptando y firmando, en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarias con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno y las que especialmente pactaron, pudiendo hipotecar los bienes que posee la Sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de los acreedores, como asimismo, aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de crédito; b) aceptar y dar en pago créditos, aceptar en nombre de la Sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos reales; c) celebrar el contrato de arrendamiento de propiedades rústicas y urbanas como locadora y locataria, estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos que crean convenientes; d) representar a la sociedad cuando tuviera que estar en juicio, como actores o demandados o en cualquier otro carácter, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso, presentarse ante los señores jueces, tribunales, autoridades, Registro Público de Comercio y demás reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ya sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades; e) conferir, revocar o sustituir, toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales; f) aceptar o endosar letras de cambios, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptantes, libradores, endosantes o avalistas, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, en los casos y modos previstos en el Código de Comercio; abrir o cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la sociedad y girar sobre esos fondos en descubierto o sobre los que tuvieran depositados, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica en esos establecimientos. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar del 1ro. de enero de mil novecientos sesenta y uno, cualquiera de los socios después de los primeros dos años de constitución de la sociedad, podrá pedir su retiro de la misma, previa notificación por telegrama colacionado a cada uno de los socios restantes, dirigido al domicilio social. — Quinto: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo al socio Jaime Chalon, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; a Elías Chalón, ciento treinta y dos cuotas o su valor de ciento treinta y dos mil pesos y a Djoya Chalon, sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos, los socios integran su capital en la forma y por los montos de acuerdo con este contrato, que se consignarán en el libro inventario general, al 1ro. de enero de mil novecientos sesenta y uno y a los efectos de la constitución de la sociedad, formado por muebles, útiles, mercaderías en existencia y dinero en efectivo que figuran en el mismo, cuyos valores aceptan expresamente todos los socios, firmando en prueba de ello en el libro inventario respectivo. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Jaime Chalon y Elías Chalon indistintamente, en calidad de gerentes. Los socios en ningún caso, podrán usar la firma social en fianzas ajenas a la sociedad, quedando desde ya facultados para celebrar en forma establecida, toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales, municipales, tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis aos, conferir poderes generales especiales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que les están especialmente conferidas las facultades especiales que determinan en el Artículo 1881 del Códiyo Civil, en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, cuyo artículo se da por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las opciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Para el nombramiento o destitución de gerentes se precisará la conformidad del sesenta por ciento del capital. — Séptimo: Los socios no percibirán sueldos, pudiendo retirar cantidades a cuenta de utilidades, previa conformidad del resto de los componentes. — Octavo: Los socios se reunirán cuando lo juzguen conveniente. — Debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el balance general y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio financiero. — Podrán hacerse reuniones especiales, siempre que dos socios por lo menos soliciten la reunión. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado o carta con aviso de retorno, con quince días de anticipación a la reunión de la asamblea. — Esta será presidida por el socio que tenga más capital. — Noveno: Los socios no podrán ceder sus derechos sociales o cuotas, total o parcialmente si no existe conformidad de la unanimidad del capital a favor de la cesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho del retiro, pues los socios renuncian expresamente al derecho que les acuerda el artículo 12º inciso 2º de la Ley 11.645. — En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuera, el socio Sr. Jaime Chalon, tendrá prioridad para la compra del block del activo y pasivo social, abonando a cada socio, la parte que correspondiera en concepto de capital y utilidades y en la venta del negocio; al socio Sr. Jaime Chalon no podrá incluirse suma alguna en concepto de llaves ni prima del negocio. — Queda bien entendido que el nombre de Casa Chalon Sociedad de Responsabilidad Limitada es de absoluta propiedad del socio Jaime Chalon, y la sociedad sólo tiene derecho al uso del mismo, pudiendo el nombrado cuando lo creyere oportuno y conveniente, hacer cesión y transferencia a la sociedad del rubro aludido, por el precio que entonces convenga y de acuerdo a las normas legales y vigentes. — Décimo: Para el caso de disolución de la sociedad la liquidación y partición se realizará por intermedio de los gerentes o personas que a ese efecto se designen. — La liquidación se llevará a cabo bajo la misma razón social con el aditamento "En liquidación" y de acuerdo a las normas del Código de Comercio. — Undécima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre éstos y los herederos de alguno de ellos o representante legal de algún incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de liquidación, disolución o partición de la sociedad, serán sometidas al juicio de un solo y único árbitro que será nombrado de común acuerdo por la mayoría de capital social y cuyo fallo será inapelable. — El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibiendo la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de su designación; si se llegara a ningún acuerdo, quedará expedita a las partes la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios del fuero comercial. — Décimo Segundo: Las cuestiones que versen sobre cambio de objeto de sociedad, su disolución anticipada, disminución o aumento de capital social, transformación en otra sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo que import mayor responsabilidad para los socios, serán adoptadas por mayoría de votos. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al capital que le pertenece. — El voto podrá ser emitido por telegrama colacionado. — Todas las cuestiones restantes se regirán por la Ley 11.645. — Décimo Tercero: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. — Al vencimiento de cada año financiero, que será el treinta y uno de Diciembre de cada año, la sociedad practicará un Balance e Inventario General a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuándose en su oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros que serán pasados a "Ganancias y Pérdidas". — A las utilidades realizadas y líquidas, se les dará el siguiente destino: a) el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que se establece en el artículo 20 de la Ley 11.645 hasta completar el diez por ciento del capital social, este fondo de reserva pertenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuido a su formación y será tomado en consideración, para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de fallecimiento o incapacidad; b) el dos por ciento de las utilidades se destinará a la formación de un fondo de reserva para cubrir riesgos o indemnizaciones emergentes de la Ley 11.729 o similares, hasta cubrir las sumas que crean convenientes los socios gerentes. — Este fondo social corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o representantes legales, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición y como propiedad de la Sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. — En caso de disolución de la Sociedad, si quedara remanente de este fondo, corresponderá a los socios, que formen la misma en ese momento, en proporción a sus capitales; c) El remanente de las utilidades realizadas o líquidas, será distribuido entre los socios de acuerdo al capital aportado, al socio don Jaime Chalon, el cincuenta por ciento, al socio don Elías Chalon, el treinta y tres por ciento y a la socia doña Djoya Chalon, el diecisiete por ciento. — Si hubiera pérdidas serán también soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo cuarta: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, no produce la disolución de la Sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representante legal del fallecido o incapaz, podrán optar por alguno de los temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) Incorporar a la Sociedad, a la sucesión del socio fallecido y continuar con la parte del capital del declarado incapaz, siempre que para ello medie la conformidad de todos los socios sobrevivientes y la del representante de la sucesión del fallecido, o la del representante legal del incapaz. — Aceptando la incorporación, la sucesión deberá actuar en la Sociedad bajo única representación, entendiéndose que esta incorporación, subsistirá hasta el vencimiento del plazo en vigencia; b) No resolviéndose la incorporación se abonará a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto corresponda a éste en la Sociedad, capital social, utilidades, parte del Fondo de Reserva Legal, saldo de su cuenta particular al día del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Este será satisfecho en el término de cuatro años en cuatro cuotas anuales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, reservándose la Sociedad el derecho de cancelar este haber en cualquier momento. Los plazos se computarán desde el día del deceso o de la declaración de incapacidad judicial y el haber se establecerá mediante un balance especial del día 1ro. de enero al del fallecimiento del socio o declaración judicial de incapacidad. — Si el fallecimiento o declaración legal de incapacidad se produjera durante el primer ejercicio financiero y antes del primer balance, las ganancias o pérdidas que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz, se determinarán acreditando un interés del seis por ciento anual, sobre el capital aportado, calculado desde el día de la iniciación del negocio de la Sociedad hasta el del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Queda establecido que en las relaciones con la Sociedad, los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, deberán actuar en todos los casos hasta la cancelación del haber, bajo una sola y única representación. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento, incapacidad o transferencia, ni el socio ni los herederos, o representantes legales, podrán exigir suma alguna por derechos de llaves, derechos de inversión u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo sexto: Los socios Djoya Chalon y Elías Chalon no podrán formar parte, ni tener intervención en otra sociedad ni industria similar a la presente, ni hacer por cuenta propia operaciones comprendidas en el giro de la Sociedad. — Los socios dedicarán todos sus afanes y su trabajo al mejor desempeño de los negocios y actividades sociales, exceptuándose de esta obligación al socio Sr. Jaime Chalon, quien podrá dedicarse a otras actividades comerciales o industriales similares o extrañas a las de la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar de acuerdo al derecho. — Firmado: Jaime Chalon. — Elías Chalon. — Djoya Chalon. — Otrosí digo: De común acuerdo, los socios resuelven dejar sin efecto la cláusula séptima del contrato que antecede. — Firmado: Jaime Chalon. — Elías Chalon. Djoya Chalon.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.040.— e.13|11-Nº 31.429-v.13|11|62

**TECNICA PUBLICIDAD**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Jaime Monk y Juan Luis Rechax, socios actuales de la firma que gira en plaza bajo el rubro de TECNICA PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes número dos mil trescientos cuarenta y ocho, piso quinto, oficina cuarenta y dos, de esta Capital Federal, constituida por contrato otorgado en esta Ciudad y que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número dos mil quinientos sesenta y cinco, al folio veintinueve, del libro treinta y seis y también inscripta la modificación del contrato constitutivo bajo el número un mil seiscientos sesenta, al folio doscientos quince, del libro treinta y nueve de Sociedad de Responsabilidad Limitada el día 29 de Julio de 1960, juntamente con los Señores Elso Reinaldo Pussetto, argentino, casado, comerciante, de treinta y un años de edad, con domicilio en la calle Estados Unidos número un mil seiscientos setenta y ocho, planta baja, departamento "B", de esta Ciudad y José Luis d'Amato, argentino, casado, comerciante, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Chascomus número cinco mil ciento treinta y uno de la capital Federal, se resuelve, con la conformidad de todos los presentes la celebración del siguientes contrato, modificatorio del social vigente, en lo que se refiere a: Primero: Ingreso de nuevos socios y aumento de cuota. Segundo: Aumento de Capital Social. Tercero: Modificación del domicilio de la Sociedad. Cuarto: Condición del uso de la firma social para la libranza de cheques u órdenes de pago. Este convenio tiene efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno y consta de las cláusulas siguientes: Primera: Ingreso de nuevos socios. Aumento de cuota: Con efecto al día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno ingresan como socios de la firma Técnica Publicidad S.R.L. los señores: Elso Reinaldo Pussetto y José Luis d'Amato, quienes tendrán el uso de la firma social de acuerdo a la cláusula quinta del contrato constitutivo y con la sola limitación que se establece en la cláusula Cuarta del presente. Los aportes de los nuevos socios han sido va integrados totalmente en bienes muebles, de acuerdo a inventario que por separado se firma de conformidad y que integra el presente, significando los siguientes montos: el socio señor Pussetto aporta la suma de pesos moneda nacional ochenta mil (80.000.—) y el Socio señor d'Amato aporta la cantidad de pesos moneda nacional treinta mil ($ 30.000.—). El socio señor Jaime Monk aumenta su cuota de capital en la cantidad de pesos moneda nacional ochenta mil ($ 80,000), que también integra en Bienes muebles, de acuerdo a inventario que por separado se firma de conformidad y que se considera integrando el presente. Segunda: Aumento de Capital Social: De acuerdo a lo indicado en la cláusula anterior el capital social de Técnica Publicidad S.R.L. se eleva de la suma de pesos moneda nacional ciento sesenta mil ($ 160.000) a la suma de pesos moneda nacional trescientos cincuenta mil ($ 350.000) dividido en trescientos cincuenta cuotas (350) de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndoles ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000) al socio señor Monk, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000) a cada uno de los socios señores Rechax y Pussetto y treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000) al socio señor d'Amato. En el sentido indicado queda modificada la cláusula cuarta del contrato social constitutivo. Tercera: Modificación del domicilio de la Sociedad. Se modifica el domicilio de la Sociedad y se constituye uno nuevo en la calle Paraná número ochocientos treinta y seis, planta baja, de esta Ciudad. En tal sentido queda modificada la cláusula primera de contrato social constitutivo. Cuarta: Condición del uso de la firma social para la libranza de cheques u órdenes de pago. Se modifica la cláusula Quinta del contrato social constitutivo en el sentido de que todos los socios actuarán como gerentes de la sociedad, con las facultades ahí establecidas, pero con la limitación que para la libranza de cheques u órdenes de pago será necesaria la firma de los señores Monk o Rechax, indistintamente, acompañada de la firma de otro socio cualquiera. También podrán firmar conjuntamente los socios Monk y Rechax. — Quinta: Se mantiene en todas sus partes el contrato constitutivo de la sociedad y la modificación de fecha seis de julio de mil novecientos sesenta, en cuanto no se oponga a lo aquí convenido. — De conformidad, todos los comparecientes se deja formalizado el presente contrato, firmando al pie dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra

...dicados. — Firman: R. Russetto. J. B. Rechax. J. Monk. J.L. d'Amato.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.13|11 Nº 31.492 v.13|11|62

**AGENCIAS MARITIMAS UNIDAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura del 20 de Agosto de 1962 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h), al folio 5895 del Registro 311 a su cargo, el señor Arpad Alfredo Tauszig cedió al señor Roberto D'Arco con efecto retroactivo al primero de enero de 1962, doscientas setenta cuotas de "AGENCIAS MARITIMAS UNIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sean veintisiete mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el capital social queda así suscripto: señor Tauszig mil quinientas treinta cuotas y señor D'Arco mil cuatrocientas setenta cuotas.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.13|11 Nº 31.516 v.13|11|62

**ESTABLECIMIENTOS ARAOZ**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Contrato. — Entre el señor Abraham Taraciuk, de nacionalidad argentino naturalizado, casado, de setenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Av. Libertador Gral. San Martín 850 — San Fernando (Pcia. de Bs. As.), y el señor Samuel Strasnoy, de nacionalidad rusa casado, de setenta años de edad, domiciliado en la calle Nueva York 3415, de esta Capital, ambos hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: El señor Abraham Taraciuk, cede, vende y transfiere al señor Samuel Strasnoy las diez mil (10.000) cuotas de capital de Cien Pesos cada una, totalmente integradas y el saldo acreedor de su cuenta particular, que tiene y le corresponden en la firma "ESTABLECIMIENTOS ARAOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 28 de marzo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el quince de mayo del mismo año, bajo el número mil veinticinco, al folio ciento diez del Libro cuarenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: La presente transferencia —cuyos efectos se retrotraen al día veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y dos— se efectúa por la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.100.000 c|l.) pagaderos en la siguiente forma: Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional en efectivo (m$n. 420.000) en este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo, el saldo o sean seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 680.000) en nueve pagarés de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000) cada uno y uno de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) con vencimientos mensuales a partir del día quince de setiembre del año en curso. — Tercera: El señor Isaac Strasnoy, en su carácter de proponente del comprador de las cuotas de capital del señor Abraham Taraciuk, se compromete formalmente por este contrato a garantizar los compromisos contraidos por el comprador señor Samuel Strasnoy, mediante la emisión de nueve pagarés de setenta mil pesos moneda nacional cada uno, (m$n. 70.000) y uno de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) con vencimientos mensuales operándose el primer vencimiento el día quince de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: En las condiciones precedentemente mencionadas el señor Abraham Taraciuk subroga al señor Samuel Strasnoy, los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la firma "Establecimientos Aráoz Sociedad de Responsabilidad limitada", desde el día veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos y consecuencias de la presente transferencia. — Presente en este acto el señor Isaac Strasnoy, firma de conformidad conjuntamente con los contratantes en Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 1962. — Firmado: Samuel Strasnoy. — Abraham Taraciuk. — Isaac Strasnoy.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.080.— e.13|11 Nº 31.517 v.13|11|62

# EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CAFARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.643 v.23|11|62

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MONTI de ROSSI y JUAN BAUTISTA ROSSI o ROSSI BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.834 v.23|11|62

### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a FRANCO ALFONSO MISLEI para comparecer en el juicio "Patrone de Mislei, Amelia María c|Mislei, Franco Alfonso s|divorcio y dis. de soc. conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 32.735 v.17|11|62

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN SEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.666 v.23|11|62

### Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CRESCENTE s|sucesión. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.836 v.23|11|62

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ TREVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.740 v.23|11|62

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIULIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.781 v.23|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENTE PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.693 v.23|11|62

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARATTO de GRAFFIGNA y ALFONSO GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.736 v.23|11|62

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA RACHOU de LAULHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.859 v. 23|11|62

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PEDRO PALMUCCI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.880 v. 23|11|62

### Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TOFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.881 v. 23|11|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Sec. Nº 38, esc. Alberto Noceti, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.733 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de SILVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.727 v. 23|11|62

El juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.639 v. 23|11|62

### Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA MARTINEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.838 v. 23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO TIRALONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.771 v. 23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.778 v. 23|11|62

### Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.762 v. 23|11|62

### Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRIGERIO DE OLDANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.867 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LUISA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|1 Nº 32.866 v.23 11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MERLASSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.853 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROSETTI y de doña TERESA NACARATI de ROSETTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.842 v.23 11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIO VALENTIN ERTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.647 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SAND. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. —José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.671 v.23|11|62

### Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CACERES DE ASTIGUETA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos M Saubidet, secretario,
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.825 v.23|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.815 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO de EZCURRA o EZCURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.807 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BAUDRIX y LANGHOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.801 v.23|11|62

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BECKFORD — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.773 v.23|11|62

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña DOMINGA FERRERI de DE FRANCISCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. —
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.874 v.23|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAFTALI o NAFTULA RAJNWAJN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.755 v.23|11|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GLORIA GONZALEZ de JIMENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.668 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SUAREZ de FERNANDEZ SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.864 v.23|11|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.833 v.23|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en el concurso civil de LUIS ANTONIO ROMANO, comunica por dos días a los acreedores, que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de los créditos.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 320. — e.13|11 Nº 32.725 v.14|11|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GARCIA de OTERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.839 v.17|11|62

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NODINO PAOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.809 v.17|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUSTO o JUSTO FRANCISCO JOSE ALBINI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 800. — e.13|11 Nº 32.780 v.17|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO ESTEBAN o ESTEBAN DIONISIO SEMERIA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.653 v.17|11|62

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Letrado, Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIZZO o PEPINO RIZZO o RIZZO PEPINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.848 v.17|11|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARI DE FERRARI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e. 13|11 Nº 32.731 v.17|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO OLMOS — (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 21 de febrero 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.879 v.17|11|62

El Juez Dr. Céar A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de "DOMINGA COSTANZO de SCIUTO".
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.720 v.17|11|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEFABIANIS. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.732 v.17|11|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA BENDONI de HAESSLER o AUGUSTA BENDONI de MAX HAESSLER y de don MAX HAESSLER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.681-v.17|11|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita por tres días al Sr. ISAAC BOGOSLAVSKY, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Isaac Bogoslavsky, sobre cobro de $ 5.300 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.13|11-Nº 32.765-v.15|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El 20 de febrero de 1962, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.636-v.17|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de TOBAL, DAVID ELIAS, la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, señor Pablo Fernández de Luro, Cangallo 1186, 1er. piso "A", los justificativos de créditos. El 20 de febrero de 1963, a las 9 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.642-v.17|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha postergado para el 8 de febrero, a las 9 y 30 hs., la junta de acreedores de BONPLAND S. R. L.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Mario Scorzi, secretario.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.883-v.17|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según contrato privado de fecha 2|8|62, la sociedad "ABDULMASIH Y ALBERTINI SOCIEDAD COLECTIVA", ha resuelto la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Alberto Albertini.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.13|11-Nº 32.638-v.13|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad "ANTONIO AMARTINO Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta totalmente por retiro del socio señor Antonio Amartino, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y uno.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.13|11-Nº 32.679-v.13|11|62

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASERES, para que se presente a estar a derecho en la causa número 31.932, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|11 - Nº 270 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ROSSI, para que se presente a estar a derecho en la causa número 31.937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|11 - Nº 271 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR MARTINEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.921, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|11 - Nº 272 - v.17|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES MAZZA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.910, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|11 - Nº 273 - v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO RODOLFO ENZO BELLANTI, (causa 33.135), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|11 - Nº 274 - v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFREDO GOMEZ, (causa Nº 33.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario
e.13|11 - Nº 275 - v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO BARGIELA, (causa número 33.136), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario
e.13|11 - Nº 276 v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO ALFINI, a comparecer en la causa Nº 23.295, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|11 - Nº 277 - v.17|11|62

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 27.469, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|11 Nº 278 v.17|11|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MARIA TERESA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 22.248 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.13|11 Nº 279 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ANTONIO SANCHEZ y a ELSA SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 21.240, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 280 v.17|11|62

Art. 141. del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a JULIO GERVASIO HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 21.672, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 23 octubre de 1962. — Ismael Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 281 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a OSCAR FONT GUIDO y EMMA DE LUJAN JEANES DE FONT GUIDO, a comparecer en la causa Nº 21.693 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por treinta días. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Ismael Sicardi, secretario.
e.13|11 Nº 282 v.17|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SERRA y PEDRO ANTONIO PALAT, a comparecer en la causa Nº 12.630, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 283 v. 17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMINA DURE, a comparecer en la causa Nº 12.621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 284 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.833, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e. 13|11 Nº 185 v. 17|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMA LOPEZ de GOLLUB, a comparecer en la causa Nº 11.797, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 286 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CINTIA NANCY FERNANDEZ CORIA de DANTES, a comparecer en la causa Nº 11.676 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 287 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MATEO PEDRO TARDITI, a comparecer en la causa Nº 11.371 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|11 Nº 288 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días VICTORIA CURA de GIORELLO, a comparecer en la causa Nº 11.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 289 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA ESTHER MACQUEON, a comparecer en la causa Nº 12.622, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|11 Nº 290 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE JACINTO BARRAZA, a comparecer en la causa Nº 11.894 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 291 v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO ARANDAZ, a comparecer en la causa Nº 11.894, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|11 Nº 292 v.17|11|62

Nº 9

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción

Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|11 Nº 293 v.17|11|62

## Nº 10

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en ésta causa y respecto de HECTOR LUCIO QUIROGA, y en orden al delito de encubrimiento, firmado: Horacio Rebori, Juez de Instrucción, ante mí: Esteban Vergara, secretario.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962.
e.13|11 - Nº 294 - v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FELIX REYNOSO, a comparecer en la causa Nº 26.317, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|11 - Nº 295 - v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GAMBIER, a comparecer en la causa Nº 27.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos E. Benítez Cruz, secretario.
e.13|11 - Nº 296 - v.17|11|62

## Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINO GIORDANO, a comparecer en la causa Nº 472, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 297 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BROUTVAIEN, a comparecer en la causa Nº 694, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 298 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ORMANDO TEODORO MIOTTI, a comparecer en la causa Nº 264, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 299 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MENENDEZ, a comparecer en la causa Nº 264, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.13|11 - Nº 300 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTINA ELVIRA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 788, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|11 - Nº 301 - v.17|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR MACEIRAS a comparecer en la Causa Nº 660, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|11-Nº 302-v.17|11|62

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FARID ATIE o HATIE a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 303-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RAMON BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 304-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a SANTIAGO MARTINEZ o MARTIN a comparecer en la Causa Nº 834, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|11-Nº 305-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a TOMAS MACHUCA a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 306-v.17|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ITALO ROMERO a comparecer en la Causa Nº 549, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|11-Nº 307-v.17|11|62

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría N 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|11-Nº 308-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 896), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|11-Nº 309-v.17|11|62

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CUFFIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 310-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA ORTIZ de RAGONESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 311-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARTURO EDUARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 312-v.17|11|62

Art. 141, Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación de edictos a ARTURO FLORENCIO GINES, CARLOS SEGOVIA BASAVILBASO, FARAEL FRANCISCO AGUILERA y HECTOR CARRAL, para que comparezcan a estar a derechos en la causa que se les sigue por infracción al artículo 172 y otros, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.13|11-Nº 313-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO o INGACIO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 314-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal número 19. — Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIGUEL TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 315-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELICIA VALVERDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 316-v.17|11|62

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ANTONIO MERCANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 317-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GOMEZ de RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 318-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a conta desde la primera publicación del presente a LUCILA SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|11-Nº 319-v.17|11|62

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a MARIA DI MARTINO DE TURDERA, para que comparezca a estar en derecho en la causa Nº 2.763 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 320-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente edicto a JUAN ROQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 2.718, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 321-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.761, que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 322-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.611, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|11-Nº 323-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO LEITE LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.593, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.13|11-Nº 324-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NIDIA E. ALFONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.765, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 325-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR A. TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.702, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 326-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMPARO ZEWEN LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.693, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.13|11-Nº 327-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON A. VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.798, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 328-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Ins-

trucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO HUGO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N: 2.501, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 329 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LENTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.717, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.13|11 Nº 330 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARISCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.744, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 331 v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE C. LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.880, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 332-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HERMINIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.764, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibiendo de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. —Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11-Nº 333-v.17|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir des. de la primera publicación del presente a FEDERICO GIL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.13|11 Nº 334 v.17|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría Nº 2, a cargo del doctor Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSEFA VILLALBA de MINEO y OLGA HELVECIA de MEDICIS ROQUETA, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|11 Nº 335 v.17|11|62

### Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON BORSANSKY, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Alfredo F. Mayo, secretario.
e.13|11 Nº 336 v.17|11|62

# REMATES JUDICIALES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio: "VERNO COSTA, LEONARDO contra ANSELMI, JACINTO y otra, sobre ejecutivo", que el martillero Emilio Alvarez Angulo, rematará el 24 de noviembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, una finca sita en el Partido de Gral Lavalle, paraje San Clemente del Tuyú Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, entre las de 20 y 1, edificada en el terreno letra "e", manzana 34, que mide 10 metros de frente al Norte: 41 m. de fondo al Oeste: 40.50 m. al Este, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente: superficie total 814.20 m. cuadrados. Base: $ 84.700, al contado, libre de gravámenes. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre siete del año 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.763-v.17|11|62

### Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CIBISCHINO HUGO sitestamentaria", que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día 19 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital, el departamento número nueve del cuarto piso de la finca calle Tucumán Nº 3186, de esta Capital, entre Bustamante y Billingurst, en las condiciones en que se encuentra, totalmente desocupado. — Base: pesos 308.000.— al contado. — Seña: 8 o|o Comisión 3 o|o. Informes: Sarmiento 320, 1er. piso. 34-6936.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.664-v.17|11|62

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio ZAMORA DANIEL SALVADOR y otro contra SCARILLI TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de noviembre, a las 15.30, el departamento Nº 16, ubicado ne el segundo piso del edificio calle Las Heras 2555| 57|59|61, con una sup. propia de 28,61 m2, y un porcent. en las cosas comunes de 1,98 o|o. — El terr. donde se asienta el edificio en general, mide 12m65 frente S. O., 12m72 contrafrente N. E. 39b30 lado N. O. y 30m20 S. E. Base m$n. 231.606, al contado. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula 3a. de la escritura hipotecaria, el departamento se entregará desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600.— e.13|11-Nº 32.851-v.23|11|62

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "DELGADO FERNANDO y otros contra RODRIGUEZ ESCOLASTICA MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre el mismo el día sábado 17 de noviembre, a las 11 horas, el departamento designado como número 5, de la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Sarmiento números 2262|64|66 y 68, entre las de José E. Uriburu y Pasteur, con una superficie total cubierta propia de 60,29 m2, más una galería de 5,59 mts., en la planta baja y 5,64 mts. en el altillo. — Base $ 444.600 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efetcivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
— Raúl Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.844-v.17|11|62

### Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra ALMADA PABLO BENERVINO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 29 de noviembre de 1962, a las 17.15 horas, el inmueble de la calle Libertador entre las de Charlone y Chivilcoy, ubicado en el paraje denominado "Villa Siglo XX", del Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Superficie 434,88 m. — Base $ 32.806,04 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.777-v.17|11|62

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra LOPEZ RITO HILARIO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 1, el día 20 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Sarandí entre las de Anatole France y Adolfo Berro, de la localidad de Tablada, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 300 mts. cuadrados. — Base $ 172.500 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, ocho de noviembre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.775-v.17|11|62

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ENRICH EDUARDO EMILIO c|DURAN ACOSTA LUIS TEOFILO s|división de condominio" que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el martes 20 de noviembre|962, a las 15.30, el Dpto. letra "O" en Azcuénaga 777 y 779, 2º p. 2º c. Cap. Fed. Sujeto a Ley 13.512 P.H. Desocupado, 3 amb. bientes, serv. cent., terraza, lav., Sup. 44 m2. Base $ 375.000 m|n. Seña 8 olo. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.686 v.17|11|62

### Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "COLOMA ROSA y otro c|CARDILLO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará sobre la misma el día sábado 17 de noviembre a las 16 horas, la finca sita en la localidad de Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Siglo XX, hoy Nº 1292 entre las de Chivilcoy y Capdevila, edificada en el lote Nº 13 de la manzana Nº 15, con una superficie total de 267,80 metros cuadrados. — Base $ 315.500 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.13|11 Nº 32.846 v.17|11|62

### Nº 25

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, se hace saber por cinco días que el rematador David Barbarosch, rematará en la calle Santa Fe Nº 1445 de esta Capital, el día 2 de Diciembre de 1962, a las 9 horas, la finca ubicada en la calle Joaquín V. González Nº 3985 y 3987 de esta Capital, edificada en un terreno que mide 9.18 m. en el frente al S.O.; 4,45 m. en el contrafrente; 30,13 m. en el costado S.E.; 21,80 m. contados desde el frente en el N.O., y cuya terminación se miden: 1,65 m. en dirección al S.E.; 4,22 m. en dirección al E.; y 5,14 m. en dirección al N.E. hasta encontrar la línea del contrafrente. Base m$n. 112.632,80 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble que lleva el número 3987 de la citada calle se entregará desocupado. La medida se ha decretado en los autos "GRUBOIS LEON c|POLASEK FRANCISCO s|ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.13|11 Nº 32.674 v.17|11|62

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "CASULLO, VICENTE s|sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en la calle 25 de Mayo 311, Capital, (Corporación de Rematadores) el lunes 19 de noviembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, hoy Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Est. Berazategui, F. C. N. G. R., a saber: Manzana 4: frente a cuatro calles Sin Nombre, superficie 9.358 m.c. Base $ 8.733,33; Manzana 13 Subdividida en 32 lotes con superficies que varían entre 245,51 a 433 m.c. con Bases desde $ 6.766 a $ 133.33; Manzana 14: Subdividida en 32 lotes con superficie que varían entre 245,51 a 433 m.c. y con Bases desde $ 66,66 a $ 266.66. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran con relación a su desocupación o desocupación. — Las bases corresponden a las 2|3 partes de la tasación. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 3.200 e.13|11 Nº 32.852 v.17|11|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|LOPEZ ALBERTO s|cobro hipotecario", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660 — Sala Nº 1 el día 20 de noviembre de 1962, a las 17 hs. el inmueble de la calle Adolfo Bullrich entre las de Tomás Gowland y Lobato, ubicado en el paraje denominado Claypole, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 239,35 mts. cuadrados. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — J. Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000 e.13|11 Nº 32.776 v.17|11|62

### Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos VILLANUEVA MANUEL s|Sucesión, que el martillero Francisco A. Artusa, rematará en Estados Unidos 2949, el 18 de noviembre de 1962, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Estados Unidos Nº 2949 entre Deán Fúnes y Rioja, que mide 8.66 mts. de frente por 30,92 mts. de fondo, totalmente desocupado. — Base $ 775.000 m| nacional. Condiciones de venta 50 o|o al contado, saldo con hipoteca a un año, intereses 12 o|o. Seña 10 o o. Comisión 3 o o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luicio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e.13|11 Nº 32.652 v.17|11|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 19

Juzgado Nacional de Paz número 19 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KALIL KATTAR.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e.13|11 Nº 32.677 v.17|11|62

### Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio "MASSINI HNOS. c|VALLE MIGUEL EDUARDO s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 21 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 combinado radio y tocadisco, cambiador manual; 1 regulador de tensión "Bull-Rod" Nº 8082; y 1 estabilizador de tensión "Italavia", que se exhiben en Rivadavia 1389.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.13|11 Nº 32.829 v.14|11|62

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "GORDON SILVIO c|KOLL HNOS. Y CIA., s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 21 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 máquina sierra de cortar tela "Megret Fils", con motor eléctrico, que se exhibe en Santa María del Buen Aire 1025.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.13|11 Nº 32.830 v.14|11|62

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "MASSINI HNOS. S. A. c|VALLE MIGUEL EDUARDO s| ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 21 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 televisor "Sadic", Nº 500600, chasis SA-53, que se exhibe en Rivadavia 1389.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480 e.13|11 Nº 32.831 v.14|11|62

### Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, Secretaría del autorizante, comunica por dos días el juicio "DISHMAN, MARCOS c|FERNANDEZ CASTELLANOS, LADISLAO ALBERTO s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de noviembre a las 18 ho-

ras, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una máquina copiadora marca "Netus" Super Comercial Nº 6.105, en buen estado de funcionamiento. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640 e.13|11 Nº 32.889 v.14|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "HERMES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS contra RABINOVICH BENJAMIN s| ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 15 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, en Otero 230, Capital, donde se exhibe: Una prensa hidráulica a presión para 150 toneladas, marca "C. Arrigoni", sin numeración visible, completa, funcionando. — Al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640 e.13|11 Nº 32.863 v.14|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría del autorizante, comunica por dos días, en el juicio "ARTUSO, HORACIO ERNESTO DOMINGO c|DICRISTO, JUAN s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 16 de noviembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un ventilador marca "Darkel", de pie, Nº 6068 Sin base. — Al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.13|11 Nº 32.888 v.14|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por tres días en el juicio "INGENIERO J. JORGE COPELLO S.R.L. c|SANDRINAS AARON c|prendario", que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el día 16 del corriente mes de noviembre, en la calle Moreno Nº 1441, en donde se exhibe, sin base, al contado en dinero efectivo, en el mismo acto, un televisor marca Standard Electric. serie 6010|39, modelo 6021, usado, en buen estado de funcionamiento. — Comisión 10% en el mismo acto.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960 e.13|11 Nº 32.722 v.15|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio 2, Secretaría 6, hace saber por 2 días que en autos: "MICELI SALVADOR s|quiebra" el martillero Raúl Chevillard, rematará en Virrey Cevallos 715 el 15 de noviembre a las 17 hs., una prensa hidráulica marca Fiore Panizza & Torrá serie 3243; en el estado en que se exhibe a diario de 14 a 19 hs. Sin base, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La prensa no se entregará sin previa aprobación judicial del remate. — May. inf. 38-1050. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 640 e. 13|11 Nº 32.878 v. 14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "CUEZZI NOELIDA JOSEFA c| RODRIGUEZ A. s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvárez, rematará en Lafinur 3050 Cap. donde se exhibe el 22 de noviembre, horas 17, el siguiente objeto: Un automotor, tipo Pick-up, marca Chevrolet mod. 1946, motor Nº P.R. 3969050; 6 cil., completamente equipado, uso part., patente Pvcia. Bs. As. Nº 566-126, año 1961. Base $ 96.250 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Vta. s|aprobación. Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 960 v. 13|11 Nº 32.717 v. 15|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX, S. A. GRAFICA, COMERCIAL I. y F. c|MURSCHID MELEN ARAOZ, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 3 de diciembre a las 15 hs. en Avda. Juan de Garay Nº 125. Cap. Fed. los siguientes objetos: 1 cámara de funcionamiento horizontal para reproduciones fotográficas, marca "Ideal" Nº 8130, formato 40 x 40 cm. con chassis, tablero, porta originales y pantallas de aluminio como accesorios. 1 objetivo marca "Voigtlander" Nº 4149239, Fº 1:9|30 cm. 1 Espejo inversor para objetivo de 30 cm. marca "Voigtlander" Nº 3968164. 1 retícula marca "Efha" Nº 33612, de 24 x 30 cm. y 65 líneas por pulgadas. 1 prensa neumática para fotograbados marca "Ideal" Nº 7973, formato 40 x 50 cm. 1 Equipo de vacío para prensa neumática, marca "Ideal" Nº 27232. 1 pantalla de aluminio para copiar, marca "Ideal" Nº 7966. 8 lámparas nitrafot de 500 W. 1 turneta de sobremesa, marca "Ideal" Nº 7990 para centrifugar chapas de cinc de hasta 40 x 50 cm. 1 grabadora vertical de acero inoxidable, marca "Ideal" Nº 8086 funcionando con F. M. eléctrica. 1 sierra circular de mesa, marca "Ideal" Nº 6384, funcionando con F. M. eléctrica. 1 fresadora de clisés marca "Ideal" Nº 1003, funcionando con F. M. eléctrica. 1 biseladora de clisés de accionamiento manual, marca "Ideal" Nº 9781. 1 cizalla tijera de 65 cm. de luz de corte, marca "Ideal" Nº 8378. — Base en block $ 308.342.— m|n. Al contado. Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.880 e. 13|11 Nº 32.694 v. 15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica que por tres días en el juicio: "FINANCIERA PREMIER c|GRAMAZ DE CADUCCI y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Singersisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172 Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar marca "Eslabón de Lujo", una máquina de coser a pedal para uso familiar marca "Singer", modelo J-A-Nº 951292, un radiófono eléctrico familiar marca "RCA Victor" modelo 703-H-F Nº 127656, los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios, con la base de $ 22.100 m|n., seña 30 o|o. comisión 10 o|o los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. —Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e. 13|11 Nº 32.659 v. 15|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9 comunica por tres días en autos: "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|GARCIA ANDERSON MARIA DE LAS MERCEDES y otro s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 1º de diciembre de 1962, a las 12 hs. en el local de la calle Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Kaiser Bergantín de Lujo" con motor Nº 614046366, serie 15321-00524, año 1961, pte. Pcia. Bs. As. Nº 349659, año 1961. Base $ 96.116 m|n., seña 30 o|o, comis. 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.707 v. 15|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 9, comunica por tres días en autos: "ADUCAR'S F.I.C.I.S.A. c|GRANICA JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de noviembre a las 11 hs. en el local de la calle Cerviño 4649, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "De Carlo 700", modelo año 1960, motor B.M.W. ind. alem. Nº 707585, chasis 0358, s|patentar. Base $ 81.600.— m|n., seña 30 o|o, comis. 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.713 v. 15|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "FINANCIERA PREMIER c|JOSE TOMAS OLALLA s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar marca "Irsa", modelo "LDF" Nº 0140; una máquina de tejer a mano Rectilínea, para uso industrial marca "Wanora", modelo "RC", Nº 300113; Una máquina de tejer a mano rectilínea, para uso industrial, marca "Wanora", modelo "273K3", Nº 100-556; una máquina Devanadora de seis husos, eléctrica para uso industrial, marca "CEK", modelo "EP", Nº 125, los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 21.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.920.— e.13|11 Nº 32.662 v.15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ARGENTURY S.A.C. y F. c| SATI S. A. (SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS) s|ejecución prendaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en San José 1962, el 30 de noviembre a las 17 horas, lo siguiente: 25.000 kilos aproximadamente de tabaco jujeño tipo "Virginia", cuarta categoría en 490 fardos; y 26.266 kilos aproximadamente de tabaco tipo "Paraguayo" doble, en 274 fardos, que se exhiben en San José Nº 1962. Base $ 1.550.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. No existiendo postores por la base fijada, saldrá a la venta, con el 50 o|o de la misma y si tampoco hubiere postores, se sacará en el mismo acto, sin base. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.13|11 Nº 32.715 v.15|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BAYLEY EDUARDO P. c| NELSON EDUARDO MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Cerviño 4649 el 23 de noviembre hora 9 y 30 el siguiente objeto: Un automóvil marca Fiat tipo 600|D, modelo año 1961, con motor Nº 1206588. Base m$n. 136.000. Que se exhibe en la calle Cerviño 4649. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|11 Nº 32.700 v.15|11|62

Nº 6

Judicial: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "SAINT LARY ARMANDO CESAR c|HAIDBAVER LUIS y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Mauricio Saidman, el día 20 de noviembre de 1962 próximo a las 16.30 horas en Catalina 334, San Martín, Provincia de Buenos Aires donde se exhiben, rematará los siguientes bienes: 4 telares marca Dante Collussi para seda con sus ratiers, marca ACEC-AV 1044 VI números Nº 9 RM 77214|77; Nº 10 RM Optimar de 10 husos para seda, con motor eléctrico marca A.E.G. Nº 81.391; en las condiciones que se encuentran. Base $ 45.465. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson. Secretario.

$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.819 v.15|11|62

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "JALARIS SPIRO c|SAEZ JULIO CESAR, s|ejec." que el martillero Julio C. Ibáñez, el 16 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará: Una máquina de calcular "The Barsett" Nº 123584 A 222 y otra "Monroe" 110163, manuales, y dos máquinas de escribir "Olivetti" de 90 y 120 Esp. Nos. 37348 y 89592 respectivamente, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.13|11 Nº 32.835 v.14|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUOCCO SALVADOR JOSE c|PINELLI ROQUE ORESTES s|ej. Prenda", que el martillero Jorge L. Calió, rematará en Albariño 3774 el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 hs. los siguientes bienes: Un reloj control de personal marca "Cronos" Nº 6375, mod. 3188-S; Un compresor marca "Imaco" Nº 2212 mod. R8 Tab c|motor marca Oruga Nº 1849, 3,5 HP., 1400 RPM, 9.0|5 Amp. 220|380 V.; Un compresor marca Imaco Nº 3391 mod. R7 Tab. c| motor marca Motormech Nº 13379 de 3 HP. 1450 RPM. 8.8|5.1 amp. 220|380 V. tipo T55; Un extractor e inyector de aire marca Schut-Bend Nº 53539|220| 380 V., V Min 600; V Min 900 CV. - 2,092; Un tanque automático de pintura marca Baba Nº 54 de 60 litros. Se exhiben en el mismo local de 15 a 18 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. Base $ 63.790.80 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.13|11 Nº 32.691 v.15|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ JOSE c|NATELLA ANA MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero Mario López, rematará, en Avda. Cabildo Nº 3927, el 19 de noviembre, hora 16, un vehículo marca Heinkel, motor Nº 512.873, tipo microcoupé, modelo 1960, patente de la Municipalidad de Buenos Aires Nº 120216. Base $ 54.000 (50 % deuda), al contado. Comisión 10 por ciento. Sujeto aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. — e.13|11 Nº 32.767 v.15|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c| MARTINEZ SIMON MARCOS, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: una balanza tipo reloj, para uso comercial, marca Aversa, para 25 kgs., modelo C, Nº 4408; una balanza para uso comercial, para 15 kgs., tipo abanico, marca Iris, Nº 12704; una heladera eléctrica para uso comercial, marca "Siam", de tres puertas, modelo h30-5243, Nº 1398. Los bienes detallados precedentemente se encuentran completamente equipados y en perfecto estado de uso y conservación, con la base de $ 18.830 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. — e.13|11 Nº 32.661 v.15|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c|MASTROPAOLO HECTOR JUAN, s| ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica para uso familiar, marca "Philco", modelo "A-1195"; un televisor eléctrico familiar, marca "Gaytan", modelo único, Nº 34520; un lavarropas eléctrico familiar marca "Kacemaster", modelo automático, Nº 31842. Los bienes detallados precedentemente se encuentran totalmente equipados y en perfecto estado de uso y conservación y con todos sus correspondientes accesorios, con la base de $ 16.885 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. — e.13|11 Nº 32.668 v.15|11|62

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por un día, en autos "EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S. A. c|MELCAR S. A., s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 1º de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil "Kaiser Carabela", mod. KA-1, año 1961, motor Nº 616061002, serie 11111-02212, patente Nº 392-962 Prov. Bs. As. Base, pesos 104.141 m|n. Al contado. Comis. 10 %. En efectivo. El bien será entregado una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 320. — e.13|11 Nº 32.704 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 8, Sec. Nº 24, comunica por 1 día, en autos "EDUARDO FCO. ZIELLI S. A. c|MELCAR S. A., s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 1º de diciembre, a las 11 hs., en el local de la calle Cabildo 174, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Kaiser Carabela", modelo "KA-1", año 1961, motor Nº 616060723, serie Nº 11111-02162, patente Nº 392961, Prov. Bs. As. Base $ 104.141 m|n. Al contado. Comis. 10 %, en efectivo. El bien esrá entregado una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 320. — e.13|11 Nº 32.705 v.13|11|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: SHULMAN, LUTTERAL S. A. contra, CANEVARO, DORNELLLES E. M. s|E. P., el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 30 a las 11 hs. en local de la calle San José 1754 el siguiente objeto, un automotor marca IKA Rural Estanciera del año 1962, Modelo UA-1RB. Motor Nº 606048880, Serie Nº 03111-08425, Patente Pcia. de Bs. As. 336.989, con la base de pesos 284.119 seña 30% comisión 10% en efectivo el bien se exhibe en la calle Salta 2260.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e. 13|11. Nº 32.709. v. 15|11|62.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por 3 días en juicio: POSSIEL JUAN c|LUIS J. MADRAZO, S|E|P, el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 26 del corriente a las 11,45 horas en la calle Avenida del Trabajo 1950, donde se exhibe el siguiente objeto: un automotor usado para uso de taxímetro modelo 1937 marca: Dodge Motor Nº P. 4-359905 con patente de la ciudad de Bs. As. del año 1961, Nº 10584, con la base de $ 143.010. — Seña 30 %, Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e. 13|11. Nº 32.710. v. 15|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA PREMIER c| ZACCARA JOSE RICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Emilio Lamarca Nº 1172, Capital, el día 26 de noviembre de 1962, a las 15 hs., donde se exhiben, los siguientes objetos: un heladera eléctrica para uso familiar, marca "Warrens", modelo WSLI 45, Nº 3977, y un televisor eléctrico marca

"Tik", modelo CT, Nº 56, con pantalla 53 cms., con la base de $ 11.040 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. — e.13|11 Nº 32.665 v.15|11|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Sec. Nº 28, comunica tres días en autos: GARCIA SARA RAQUEL c|ABEL GOMEZ y otros s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará; un camión Fiat, Mod. 666, motor 104000, chapa municipal 6.2364 y Acoplado marca Micro Nº 11040, chapa municipal 612363, ambos Prov. Bs. As., año 1960, acoplado de mts. cubiertas 1100 x 20. — El día 30 de noviembre 10 horas en Juan B. Justo 7724, donde se exhiben. — Base $ 696.000. Comisión y seña de práctica. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e. 13|1 . Nº 32.753. v. 15|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Se. R. Repetto, rematará el lunes 3 de di- el juicio: S.I.P.A.G. S.A.I.F. c|RODRIGUEZ FELIX AMANCIO, s|ejecución prenda, que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el lunes 3 de diciembre, a las 15 hs. en Av. Juan de Garay Nº 125, Cap. Fed. una impresora minerva automática marca "Original Heidelberg" Nº 60.053, formato 34 x 48 cm. completa con dispositivo para lavar cilindros y pulverizador de líquidos, contador de pliegos, un juego de cilindros revestidos con caucho, un juego de ánimas sin revestir y dos ramas, funcionando con fuerza motriz eléctrica. — Base $ 400.000. m|nal, al contado. — Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 1.440. e. 13|11. Nº 32.699. v. 15|11|62.

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: WAISMAN, ISAAC c|BOLSA DE VENTAS. SOC. EN COM. POR ACC. s|ejec., que el martillero Luis María Cortés Funes, rematará el 19 de noviembre, horas 10, en Moreno 1441, donde se exhiben: 8 motocicletas marca "Tamol" de 98 cc., nuevas, Nos. 238.962; 273.885; 274.85 ; 274.862; 274.929; 274.946, 274.973 y 274.994. — Sin base, al contado; comisión 10 %. Entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires noviembre 9 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 640. e. 13|11. Nº 32.875. v. 14|11|62.

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Judicial. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: FREDES MARCOS ENRIQUE c|HILANDERIA JUAN CARLOS GALCERAN s|despido, que el martillero don Federico de la Cruz Pinto, rematará en San José 1754, el 15 de noviembre a las 16 horas, el siguiente objeto: máquina textil "Mulineusi" marca "Gottert" para cincuenta husos, con motor "Siemens-Shukert" Nº 4.063.020 de 1,1 Hp. completa y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe allí. — Sin base y al mejor postor, al contado; comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 1.200. e. 13|11. Nº 32.820. v. 15|11|62.

# CONVOCATORIAS
## NUEVAS

"A"

### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre, a las 20 horas, en la sede Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de julio ppdo., presentado por el Consejo Directivo e informe de la Junta de Fiscalización.

2º Lectura de la nómina de candidatos que han de integrar el Concejo Directivo y la presidencia de la Junta de Fiscalización para el período 1962|63.

3º Designación de las autoridades para el acto electoral.

4º Designación de los miembros titulares para integrar la Junta de Fiscalización en el período 1962|63.

5º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

Concluida la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, viernes 30 de noviembre de 1962, a las 17.45, durante cuyo lapso se procederá a la votación de los candidatos en urnas que se habilitarán al efecto

$ 144.— e.13|11-Nº 32.803-v.14|11|62

### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1962, a las 18 hs., en la sede de Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nros.: 10, inc. a y b, 20 y 42 de los Estatutos y Nros.: 7, 16, 19, 23, 24, 26, 28 y 30 de los reglamentos vigentes.

2º Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 112.— e.13|11-Nº 32.806-v.14|11|62

### ASOCIACION MUTUAL DEPORTISTAS DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34, inciso E, la C. D. de la Asociación Mutual de Deportistas del C. A. River Plate convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede de Suipacha 574, Capital Federal, para considerar la reforma de los artículos Nros.: 3, 13, 15, 16, 17, inciso: A, G, H, art. 19 inc. A, art. 28, art. 33 de su estatuto.

$ 32.— e.13|11-Nº 32.860-v.13|11|62

### ANDRE, TOURIÑO & CIA. S. A. Comercial e Industrial N — 8603

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962

2º Consideración de las remuneraciones a los directores, de acuerdo con las actas de Directorio, Nros.: 83 y 86.

3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|11-Nº 32.887-v.17|11|62

### A S C A
### Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
### Exp. 3.557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 14 horas, en Venezuela 671, para considerar:

1º Demora convocatoria.

2º Documentación art. 347 Cód. de Comercio, del ejercicio 30|9|1960.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.682-v.17|11|62

### A S C A
### Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
### Exp. 3.557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Venezuela 671, para considerar:

1º Demora convocatoria.

2º Documentación art. 347 del Cód. de Com. del ejercicio 30|9|61.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11Nº 32.680-v.17|11|62

### ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Agüero 1319

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario y del informe del señor revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 66, año 1961|62.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de la comisión auxiliar.

4º Elección de dos revisores de cuentas.

5º Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — La Comisión Directiva.

**Nota:** Llamamos la atención sobre el art. 17 de nuestros estatutos el cual dice: "Las asambleas tendrán "quorum" en primera convocatoria, si se encuentra reunida la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias".

$ 432.— e.13|11Nº 32.651-v.15|11|62

"B"

### BAIROLANDA S. A. C. I. F. e I.
### Nº de Registro 1.526

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en la calle Montevideo 181, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar fecha cierre ejercicio.

2º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.684-v.17|11|62

### BALZANO S. A. C. C. F. A. G.
### Nº 12.329

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|11|62, 8.30 ohras, en Av. de Mayo 560 (4º p., esc. H), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, 1er. ejercicio.

3º Sueldos de gerentes, y de directores con funciones administrativas.

4º Aumento de capital.

5º Elección de síndico y de síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.646-v.17|11|62

### BELFAST S. A. C. I. F.
### Esmeralda 55 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962 y fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico Titular;

2º Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio. Uso de la firma social. Designación de tres Directores Suplentes;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.795 v.17|11|62

"C"

### COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las diez y treinta horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. ejercicio 31 de diciembre de 1961.

2º Designación de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración directores y síndico.

5º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11-Nº 32.654-v.17|11|62

### CASA ROSA
### S. A. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio social finalizado el día 31 de julio de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.

5º Elección de cuatro directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|11-Nº 32.712-v.17|11|62

### CONSORCIO EDIFICADOR
### Ind. Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre próximo, a las 18.30 horas, en Tucumán 715, piso 6º, Dto. A, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre 1961.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 13|11 Nº 32.648 v. 17|11|62

### C. A. D. A. C.
### COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 horas en el local calle Deheza número 2032, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previs. tos Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1961.

2º Elección de 1 Director titular; 1 Director gerente; 2 Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente

3º Consideración informe sobre renuncia de 1 Director titular.

4º Remuneración Directores y Síndico

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|11 Nº 32.728 v.17|11|62

### CLUB ATLETICO "VELEZ SARSFIELD"

CONVOCATORIA A COMICIOS EXTRAORDINARIOS PARA ELECCION DE REPRESENTANTES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30º, punto 2º) del Estatuto se resuelve convocar a los asociados comprendidos en las disposiciones del Artículo 22º, inciso a), a comicios extraordinarios a fin de proceder a la elección de ciento dos (102) Representantes Especiales y cuarenta y ocho (48) Representantes Suplentes, para reforma del Estatuto, acto que se llevará a cabo el sábado 24 de noviembre de 1962, en los salones del Estadio, calle Reservistas Argentinos y Alvarez Jonte, de la Capital Federal, con horario de 10 a 20 hs.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962 —Fdo.: José Amalfitani, presidente. — Fdo.: Italo De Carli, secretario.

$ 240 e.13|11 Nº 32.750 v.15|11|62

### CANEBA S.A.C.I.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cangallo 2535, día 29|11|62, horas 17 para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347 inciso 1º Código de Comercio, 2º ejercicio cerrado el 31|7|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.13|11 Nº 32.752 v.17|11|62

### CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Reglamento General de Comicios, convoca a los señores asociados a elecciones para renovación total de autoridades, que ejercerán su mandato por tres años, fijando el día 9 de diciembre de 1962, de 9 a 18, en el Estadio de la institución, Brandsen 805, (Capital), para realización de los comicios correspondientes:

Las autoridades a elegirse son las siguientes: Representantes: 200 representantes titulares a Asamblea y 60 suplentes, incorporándose los electos en la proporción de 3|4 para la mayoría y 1|4 para la minoría.

Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General, Tesorero, Secretario de Actas, Secretario de Correspondencia,

siete vocales titulares y nueve vocales suplentes.

Comisión Fiscalizadora: Cinco miembros titulares y tres suplentes.

Además queda dispuesto:

1º El plazo para oficialización de listas de candidatos vencerá el 21 de noviembre de 1962, a las 24 (Art. 17 del Reglamento de Comicios).

2º La Comisión Electoral estará integrada por los señores José Loizeau, Secretario General; Manuel Pérez San Juan, Tesorero; y Juan P. Maipeli. (Art. 6º del Reglamento de Comicios).

3º El período de depuración de padrones dará comienzo el 19 del corriente y finalizará el 5 de diciembre próximo (Arts. 8 y 9 del Reglamento de Comicios).

4º Cada socio elector deberá votar por candidatos de una misma Agrupación, vale decir por lista íntegra compuesta por 150 representantes titulares y 45 suplentes a la Asamblea; los candidatos a miembros de Comisión Directiva y los candidatos a miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 37 del Reglamento de Comicios).

5º Podrán votar los socios que reúnan las siguientes condiciones: a) Estar empadronados; b) Exhibir el recibo del mes de la elección o certificado de encontrarse al día; y c) Acreditar identidad mediante la presentación de cédula de identidad, libreta de enrolamiento, libreta cívica o pasaporte.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962.

$ 240 e.13|11 Nº 32.865 v.13|11|62

**COFINA S. A.**
**Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|11|62, hora 19, Viamonte 1133, 1º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|62; remuneración directores y síndicos; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1962.

El Directorio.

$ 720.— e.13|11 Nº 32.837 v.15|11|62

**C O N D O R**
**Sociedad Anónima Petrolera Argentina**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 599, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

2º Reforma del Estatuto;

3º Destino del "saldo de revalúo contable Ley 15.272" por el porcentaje correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|62.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11 Nº 32.856 v.17|11|62

"CH"

**C H I R I**
**Soc. Anónima Industrial y Comercial**
**Avda. de Mayo 1411 - 2º piso - Ofic. 11**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas en Avda. de Mayo 1411, 2º piso, Oficina 11, para tratar los puntos:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|62.

2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 13|11 Nº 32.719 e. 17|11|62

**CHIVILCOY S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Exp. I. G. J. Nº 4.602**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962 a las 17 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|1962.

2º Destino del revalúo.

3º Fijación remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de tres Directores por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|11 Nº 32.826 v.17|11|62

"D"

**DINCO**
**Distribuidora, Industrial y Comercial S. A. C. e I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|11|62, a las 8.30 horas en Belgrano 1150, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Com. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.721-v.17|11|62

**DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.**
**Nº 5532**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23|11|1962 a las 10 horas en Paraná 768, P. 8, Capital, para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de Comercio ejercicio al 31|V|62.

2º Ratificación Honorarios Director Gerente.

3º Elección Síndicos.

4º Aumento de Capital.

5º Designación Accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11 Nº 32.808 v.17|11|62

"F"

**FUNDACION ERNESTO SANTAMARINA**
**Registro Nº C. 2671**

Convócase a los Miembros del Consejo de Administración a la reunión anual obligatoria para el 16 de noviembre de 1962, horas 11 y 30, en Córdoba 315, 4º piso, para:

1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicios 30|6|61, 30|6|62).

2º Elegir consejeros transitorios por tres años. — Consejo de Administración.

$ 320.— e.13|11-Nº 32.689-v.13|11|62

"G"

**GRANDES TIENDAS CABILDO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1487, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por segundo ejercicio al 31 de julio de 1962.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, y de dos a seis miembros titulares y hasta tres suplentes, todos por un año.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.756 v.17|11|62

**GUEIJMAN SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de noviembre de 1962 a las 8,30 horas, en su sede social, calle José E. Uriburu Nº 426, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas. Remuneraciones a los Directores y Síndico, proyecto de Distribución de Utilidades e información del Síndico, correspondiente al 1º ejercicio social, cerrado el día 30 de junio de 1962;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados provisorios de acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11 Nº 32.854 v.17|11|62

"H"

**H E C A**
**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº de Inscripción 8607**
CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 567 - Oficina Nº 205, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital sancionado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de abril 1961 de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 moneda nacional de acuerdo a nuestros estatutos y demás reglamentaciones vigentes a la fecha.

2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para el depósito de acciones se recuerda el Art. 34 del Estatuto Social.

$ 2.400.— e.13|11 Nº 32.802 v.17|11|62

**H E G A S. A.**
**Inmobiliaria - Financiera - Industrial - Comercial - Mandataria**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas en la calle Callao Nº 220, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades y retribuciones Directorio y Síndico.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 13|11 Nº 32.749 v. 17|11|62

"I"

**I P A S A**
**Industrial Papelera Americana S. A.**
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1962 a las 11 hs. en Estados Unidos 1818, 1º D, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1962 y propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Consideración revalúo contable.

El Directorio.

$ 1.600 e. 13|11 Nº 32.790 v. 17|11|62

**INMOBILIARIA FLORIDA S. A.**
**Nº 10.819**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.862 v. 17|11|62

"J"

**JORGE MARSEILLAN & CIA. S. A.**
**Const. Inm. Fin.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1962.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Retribución de Directores y remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.873 v. 17|11|62

**JORGE LOMBARDICH S. A.**
**Agr. Ganad. Com. & Fin.**
**Medrano 49 - Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962 a las 8,30 horas en su nuevo local Medrano 49, 5º piso A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento del Capital autorizado conforme al art. 6º de los Estatutos

3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4º Determinar el número y elección de nuevos Directores, Síndico titular y suplente, todos por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito anticipado de las acciones (Art. 29 de los Estatutos).

$ 2.800 e. 13|11 Nº 32.884 v. 17|11|62

"K"

**K R U M S.A.**
**Com., Ind., Rural e Inmob.**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 636, piso 5º, oficina 56/59, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1962;

2º Elección síndicos;

3º Designación de dos accionistas firmar actas. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.818 v.17|11|62

"L"

**LA CALANDRIA**
**Agrícola, Ganadera, Comercial e Industria Sociedad Anónima**
**Nº 6979**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962 a la 10,30 horas en Avda. Pte Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 224, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 (inc. 1º), del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000— e.13|11-Nº 32.667-v.17|11|62

**LINDBERG ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 13.413/1**

Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre, a la hora 10, en Uruguay 16, 2º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación enumerada por el artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, al 30 de junio de 1962;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Destino del remanente de las utilidades;

4º Adquisiciones realizadas por los directores durante el ejercicio;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Emisión de las series octava y novena de acciones ordinarias clase "B", por un millón de pesos valor nominal cada serie;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|11 Nº 32.769 v.17|11|62

**LA OLIVARERA DEL PLATA S.A.**
**Agríc., Gan., Ind. y Com.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Callao 468, 4º piso (Of. 1), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|11 Nº 32.774 v.17|11|62

**LABORDE Y RODRIGUEZ**
**S.A.I.C. y F.**
**N. 8.169**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, 11 horas, en Brasil 2450, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62 y distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|11 Nº 32.855 v.17|11|62

"M"

**M. L. MIRON Y CIA.**
**S.A.E.C. e I.**
**Reg. Nº 14288**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de

1962, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
5º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias al portador.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones
$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.697-v.17|11|62

**M A R**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Florida 468 — Buenos Aires**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, horas 10, en Florida 468, para tratar:
1º Considerar documentos. Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio: 31|7|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.683-v.17|11|62

**MIRASOL S. A.**
**Agrícola y Ganadera**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, esc. 86, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|62.
2º Fijación y designación directores.
3º Aplicación saldo del revalúo.
4º Designación síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.527-v.17|11|62

"N"

**NOGOYA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Maipú 859, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio, elección de los mismos y su remuneración
3º Elección del síndico titular y suplente y su remuneración.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 20 del estatuto. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.706-v.17|11|62

"P"

**P I N T E M A R**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Corrientes 1132, 5º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;
2º Ratificación remuneración director gerente;
3º Consideración dividendo ejercicio 30|6|1961;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de síndicos;
6º Ratificación de lo actuado ante la Comisión de Valores del B. C. R. A. y Bolsa de Comercio de Bs. As.;
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|11 Nº 32.816 v.17|11|62

"O"

**OFINBUR S. A.**
**Fin., Com., Inmob., Agríc., Gan. e Ind.**
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de. Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962.
2º Ampliación del Capital.
3º Determinación de la cantidad de Directores y su elección por el término de dos años (Art. 6º del Est.), y designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Remuneración de los Directores y del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Asta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800 e.13|11 Nº 32.751 v.17|11|62

"Q"

**QUIMICA INDUSTRIAL MEBOMAR S.A.I.C.F. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 hs. en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades (Artículo 25º de los Estatutos Sociales), honorarios del Síndico Titular.
3º Designación conforme con el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|11 Nº 32.870 v.17|11|62

"R"

**ROBIROSA Y CASTRO S.A.C.I. y F.**
Convócase Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1962, 11 horas, en Córdoba 1428.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico.
4º Designación accionistas para firmar actas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|11 Nº 32.885 v.17|11|62

"S"

**SAN EDUARDO**
**S. A. de Inversiones**
**Reg. Nº 3.826**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1962, en Pellegrini 1594, a las 16 horas, para:
1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|7|62; utilidades; honorarios síndico.
2º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.711-v.17|11|62

**SOCIEDAD ANONIMA A.C.I.F.E.I.**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 9.484**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 491, 2º piso, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.857-v.17|11|62

**S. A. PASTORIL SALAMANCA**
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Sucre 2126, 3º A, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firmar acta
2º Consideración documentos art 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio 1962 y propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Destino revalúo contable.
5º Reforma estatutos. — El Directorio
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.791-v.17|11|62

**S. I. R. I. S. A.**
**Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Nº 6.048**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 316, piso 4to., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Venta del activo y pasivo del fondo de comercio a Fadip S. A. C., mediante cobro en acciones, y con efecto al 30 de setiembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.768-v.15|11|62

**SIDERMET S. A. I. C.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 557, 2º E, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.828-v.17|11|62

**SAN FRANCISCO FORESTAL S.A.I.A.**
**Arribeños 1308**
**Cap. Fed.**
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de San Francisco Forestal, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria para el próximo 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su sede social de la calle Arribeños 1308, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, referentes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo J. Denti, Norberto Nisenson y Eduardo Desiata, que cesaron en sus mandatos, por el nuevo período que termina el 31 de julio de 1964.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.13|11 Nº 32.796 v.17|11|62

**STOCKER**
**Soc. Anón. Com. e Industrial**
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1962
2º Destino del saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias del Artículo 10º.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Artículo 21º de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
$ 2.160 e.13|11 Nº 32.823 v.15|11|62

"T"

**TOVER, S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Bahía Blanca 1830, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de directores titulares y de síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos m|n.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.672-v.17|11|62

**TUFIK SARQUIS & HNO.**
**S. A. Com. e Ind.**
**N — 6932**
Convócase a la Asamblea Ordinaria del 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la Avda. Corrientes 2461, para tratar:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio, con relación al 9º ejercicio fenecido el 31 de julio de 1962.
2º Aplicación de utilidades y remuneración de Directorio y síndico.
3º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Dos accionistas para suscribir el acta
$ 2.000.— e.13|11-Nº 32.789-v.17|11|62

## TRANSFERENCIAS

### N U E V A S

"A"

Se avisa al comercio que Oscar García cede a su socio Enrique Evolo su 1|2 parte del negocio de bar y casa de lunch sito en AV. MONTES DE OCA 564, Cap. quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Domicilio legal, en el negocio.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.669-v.17|11|62

B. Viegas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Fejula, Pérez, Ramos y Cía. venden a Benedicto Pérez, Nicolás Perna, Vicente García, José Pazos Alvarez, Estanislao Grela, Silvio Marchetto y Elio Franzoni, negocio Confitería-Pizzería, AVENIDA SANTA FE 3062, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.798 v.17|11|62

Se avisa al comercio que Pascual Gentile vende a Juan Carlos Servera, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en AV. CORRIENTES Nº 5632, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.814 v.17|11|62

"C"

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que los señores Domingo Arias, Manuel Arias y Ricardo Montero, venden su negocio de confitería y bar, sita en CORONEL DIAZ Nº 1601, Capital Federal, a los señores Villarmino Alonso, Joaquín Rodríguez, José María Jorge Campos y José Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.658-v.17|11|64

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que Jesús Fernández Perfecto Diéguez y Gumersindo González, venden su negocio de garage y hotel alojamiento sito en CASTRO 1644 al 1646, Capital Federal, a los señores Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta. —Reclamos de ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas, Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.656-v.17|11|62

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se comunica que FYPO Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el activo y pasivo de su comercio de tejidos de punto y anexos, sito en CANNING 92|94 de esta ciudad, a FYPO Sociedad Anónima Comercial e Industrial que es la continuadora de sus negocios sociales. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cánning 92|94.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.872 v.17|11|62

Tránsito Moreno de Gavilán; Ernesto, Sebastián y Angel Gavilán venden a Eduardo A. Acuña su parte en la sociedad "Gavilán & Acuña" sobre Farmacia "Americana" ubicada CASEROS 3799. Reclamaciones de Ley, Caseros 3799 domicilio de las partes.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.764 v.17|11|62

"CH"

B. Viegas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias, venden a Cecilio Alonso de Armiño, Antonio Vello y Manuel Vello, negocio Hotel-Pensión (habilitación en trámite), calle CHACABUCO 540, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.800 v.17|11|62

"L"

Se comunica que el Sr. Enrique Molina, vende a doña Elba María Cabrera, el negocio de peluquería para damas,

sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI Nº 1133, Capital. Intermediaria: Estudio Jurídico Svidler a cargo del Dr. Horacio Hugo Grippo (abogado) Tº XVII Fº 345. Domicilio del vendedor, domicilio del comprador y reclamaciones de ley se efectuarán en el Estudio Jurídico Svidler, sito en la calle Sarmiento 1479, Piso 1º, Capital.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.782 v.17|11|62

El Escribano Angel F. Maloberti, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que Guillermo López Penas, vende a Mario Roberto Gold, el negocio de Lechería y afines calle LOYOLA 15, de esta Capital. Reclamos de Ley domicilio del Escribano indicado y legal de las partes.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.792 v.17|11|62

"LL"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital Federal, T. E. 45-2084|2101, avisan: José Pola vende a Angel Rodolfo Branciforte su negocio de Despensa, sito en la calle LLERENA Nº 3022, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza 26|12|1962.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.868 v.17|11|62

"M"

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se avisa: Domingo Abeijon vende a José Pontoriero su parte indivisa negocio de café, bar, casa de lunch, MONROE Nº 832, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.675-v.17|11|62

Se avisa que Pedro Angel Luis Canessa, vende a Raúl Roberto Wrobel, su negocio de farmacia denominada "Lanz" sita en la calle MEDRANO 405. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Balcarce 226, piso 3ro., oficina 302.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.670-v.17|11|62

Se comunica al comercio en general que el señor Luis Rodolfo Posse, vende su negocio de lechería y anexos envasados, ubicado en la calle MONTIEL Nº 1640, Capital Federal, a la señora Rosa Pemelle, domicilio partes y reclamos término ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.13|11-Nº 32.650-v.17|11|62

Domingo Parodi, mart. público, Junín 1538, avisa: Santos Rómulo Pecoraro vende a Antonio Peppe, taller carpintería, MORENO 3251. Activo y pasivo a cargo del comprador. Dom. part. negocio y recl. ley m|oficinas.
$ 800.— e.13|11 Nº 32.886 v.17|11|62

"O"

Fernández y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que los señores Ramón García, Luis López, Aron Samuel Rozenblit, Juan Catavorello, Angel Bua e Hipólito Rodríguez, venden su negocio de hotel alojamiento sito en ORO Nº 2085, Capital Federal, a los señores Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas, Salta 472, Capital Federal.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.660-v.17|11|62

"P"

Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Manuel A. Cernuda y Andrés Sánchez, venden su negocio de restaurant y bar sito en PEDRO ECHAGUE 3101, Capital al señor Eduardo Blas Astorga. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Salta Nº 472, Capital Federal.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.657-v.17|11|62

"R"

Se comunica que a partir del 1º de Diciembre próximo "César Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial (La Casa del Freno Hidráulico)" transferirá a "Ferrero Estaciones de Servicio Sociedad Anónima Comercial e Industrial" las estaciones de servicio de frenos ubicadas en RIVADAVIA 3373|83 y CASEROS 2649|51. — Reclamos a la vendedora, en Remedios de Escalada de San Martín 2810|18, Valentín Alsina, Buenos Aires.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.735-v.17|11|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, Pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Mario C. Waitoller, Romualdo M. Zamboni y Luis Ticozzi, venden libre de deudas y|o gravámenes, negocio venta de comestibles envasados por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle RINCON 1229, al señor Luis Gutiérrez. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 32.641-v.17|11|62

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, "San José Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada actualmente por Francisco Capitolino, Vicente Arcuri, Francisco Pirozzo, Alfredo Louriño, Agustín Naso y Bruno Lococo, venden libre de deuda y gravámenes a Anastasio Fontoboa y Catalina Del Gaudio de Rodríguez, quienes compran para "Restaurante San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, parrilla, venta de helados y siete toldos de metros 3.16 por 1.80, cada uno, sito en la calle RIVADAVIA Nros. 1402|14|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital, domicilio de la parte vendedora, domicilio de la parte compradora, calle San José Nº 9, Capital: Reclamaciones, dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.13|11-Nº 32.685-v.17|11|62

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

**LEPETIT**
**Sociedad Anónima**
**Química, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 4997**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 24.796.500.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 20.203.500.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), dispuesta por el Directorio en su sesión del 8 de agosto de 1962, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 8º y 9º del Estatuto y de la facultad que le fue delegada por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de setiembre de 1961.

Ambas clases de acciones serán al portador, de v$n. 100.— cada una, y de características idénticas, respectivamente, a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962, no participan en la capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable —Ley 15.272, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962.

Los accionistas de la Sociedad tienen preferencia para suscribir, a la par, una nueva acción ordinaria de clases "A" o "B", por cada 10,033333 acciones de sus respectivas tenencias de la misma clase.

Los Señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción contra entrega del cupón número 23, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. En el mismo acto deberán integrar totalmente el valor nominal de las acciones que suscriban, por las que se les entregarán títulos provisorios, al portador, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos, que llevarán adherido el cupón Nº 24.

El período de suscripción se iniciará el 19 de noviembre y terminará el 3 de diciembre de 1962.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones del Estatuto de la Sociedad.

En caso de sobrante, se adjudicará a quienes solicitaren participar en el prorrateo y en proporción a sus respectivas tenencias.

El Directorio.
$ 4.320 e. 13|11 Nº 32.703 v. 15|11|62.

**RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.**

Se comunica a los accionistas de RCA Víctor Argentina S.A.I.C. la emisión de la serie 91 por $ 1.000.000 en acciones de la categoría "A", a efectos ejerciten preferencia a la par suscripción a prorrata de sus tenencias, pago dinero efectivo, dentro del plazo de 15 días desde la última publicación. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 960 e.13|11 Nº 32.742 v.15|11|62

**DILLENIUS S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria**

A disposición Accionistas dividendo ejercicio 1961|62 desde el 13 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 240.— e.13|11 Nº 32.794 v.13|11|62

**AITAI S.A.I. y C.**
**Matrícula Nº 12.238**

Se hace saber que este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 17ª a 20ª inclusive, de $ 200.000 c|u., en acciones ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.
$ 720.— e.13|11 Nº 32.785 v.15|11|62

**AGREST**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores tenedores de Acciones Preferidas que, a partir del 15 de noviembre de 1962, se abonará en el local de la Sociedad, calle Jujuy 161, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, el dividendo del 6% en efectivo correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 (4% por el 2º semestre y 2% por participación adicional), contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|11 Nº 32.744 v.15|11|62

**LEPETIT**
**Sociedad Anónima**
**Química, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 4997**

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL 15º EJERCICIO

Se comunica a los Señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires acuerdan la pertinente autorización antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición, a partir de la expresada fecha, el dividendo del 12 %, correspondiente al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962, pagadero en la siguiente forma: 1,733467 o|o en efectivo y 10,266533 % en acciones liberadas a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 25.542.300 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 20.811.100 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

La parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago del referido dividendo se hará contra presentación del cupón número 22 de los títulos definitivos y provisorios al portador, en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, 3er. piso, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Por la parte en acciones liberadas se entregarán títulos provisorios, al portador con cupón Nº 24 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.
$ 3.600 e. 13|11 Nº 32.702 v. 15|11|62.

**LEPETIT**
**Sociedad Anónima**
**Química, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 4997**

CAPITALIZACION DEL REMANENTE DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que si la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, acuerdan la pertinente autorización, antes o a más tardar el día 15 de noviembre de 1962, se pondrá a disposición, a partir de la expresada fecha, la capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, la que representa el 15,314831 % sobre el actual capital suscripto y realizado, a cuyo efecto se han emitido v$n. 38.102.200 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 31.044.400 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Dicha capitalización fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 1962.

Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", recibirán acciones ordinarias clase "A". Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", recibirán acciones ordinarias clase "B".

El pago de la referida capitalización de revalúo contable se hará conjuntamente con el pago de dividendos del 15º Ejercicio, contra presentación del cupón Nº 22 de los títulos definitivos y provisorios, al portador, en circulación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Se entregarán títulos provisorios al portador con cupón número 24 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.
$ 3.480 e. 13|11 Nº 32.701 v. 15|11|62.

**AGREST**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 15 de noviembre de 1962, el dividendo del 25% en acciones ordinarias de la Clase B, liberadas y a la par, y del 5% en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1962, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1962.

Dicho dividendo se abonará contra presentación del Cupón Nº 8, en nuestras oficinas, calle Jujuy Nº 161, Capital Federal, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Las nuevas acciones que se entregan tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|1962 y para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con las normas fijadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos para el cobro de dividendos. — El Directorio.
$ 1.920 e.13|11 Nº 32.743 v.15|11|62

**C.U.B.A.**
**(Crédito Unificado Buenos Aires)**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**
**Av. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1962, se pone a disposición desde el día 14 de noviembre de 1962, el dividendo del 16% correspondiente al Tercer Ejercicio Social que se abonará en efectivo y contra la presentación del cupón Nº 2. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.
$ 960 e.13|11 Nº 32.739 v.15|11|62

**DEDIAN SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

AVISO

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de "Dedian" S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, resolvió la emisión de las series sexta (6a.) a vigésima quinta (25a.) por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—) m|n., en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la forma prevista en el Art. 5º de los Estatutos Sociales. La integración se hará en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440 e.13|11 Nº 32.737 v.15|11|62

**CABAÑA SANTA SERGIA**
**S. A. Rural e Inmobiliaria**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1962 aprobó la distribución de un dividendo del 13 o|o en efectivo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

El dividendo se abonará a partir del 14 de noviembre de 1962 en Corrientes 378, de 12 a 18 horas contra presentación del cupón Nº 9.
$ 960.— e.13|11 Nº 32.787 v.15|11|62

**COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 315**

La Compañía de Tierras de Santa Fe S. A., hace saber por tres días que los $ 3.000.000 m|n. autorizados están totalmente cubiertos y se ofrecieron en suscripción. — El Directorio.
$ 720 e.13|11 Nº 32.745 v.15|11|62

**CUNNINGTON**
**Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria**
SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del 13 del corriente, de 14 a 18 horas, en las oficinas de esta Sociedad, San Juan 2844, se abonará en acciones ordinarias de la misma, clase "A", Series 2ª y 3ª, el saldo de los dividendos de 1959|60 - 1960|61 y 1961|62, de $ 1.250.000, $ 4.800.000 y $ 6.000.000 respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11 Nº 32.779 v.15|11|62

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A.C.I.F.**

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones preferidas que a partir del 14 de noviembre de 1962 se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Florida 202 de esta Capital, contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo en efectivo del 3,75 o|o, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.13|11 Nº 32.748 e.15|11|62

**PROPULSOR**
**Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera**

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de noviembre de 1962, en la oficina de tesorería de la sociedad, calle Suipacha 552, piso 3º, de esta Capital de 16 a 18 horas, se abonarán, diariamente, los dividendos correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, contra la presentación de los títulos correspondientes, en la siguiente forma: 15 o|o en efectivo.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11 Nº 32.804 v.15|11|62

**I N T E C O S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 13 de noviembre de 1962, se pagará a las acciones ordinarias el 11,2903 o|o en acciones ordinarias liberadas, a cuenta del dividendo del 21,977419 o|o, resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31|10|62.

El Directorio.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.832 v. 15|11|62

**GENERAL AISLANTE S. A.**
**Comercial - Industrial - Importadora - Distribuidora**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas, a partir del día 14 de noviembre de 1962, los dividendos pendientes de pago correspondientes a los Ejercicios Nº 1 y 2, de acuerdo con lo aprobado por las respectivas Asambleas de Accionistas.

Los pagos se efectuarán en nuestra sede social, Uruguay 239, Capital.

El Directorio.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.841 v. 15|11|62

**DESTILERIA PANAMERICANA Y DEBRISE S. A.**

PAGO DIVIDENDOS

Contra presentación acciones ordinarias A y B se paga el dividendo del ejercicio 1961. Efectivo: 5 o|o - Acciones clase B: 20 o|o.

$ 720 e. 13|11 Nº 32.827 v. 15|11|62

**CUARETA S. A. VOLCAN**
**Industrial y Comercial**

**Emisión de acciones liberadas, a la par, para pago de honorarios de Directorio y Síndico y pago parcial de gratificaciones al personal superior.**

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1962 y en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dispuso la emisión de v$n. 2.950.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) en pago de honorarios de Directorio y Síndico correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, y v$n. 1.000.000.— también en acciones ordinarias clase "B" (1 voto por acción) en pago parcial de gratificaciones al personal superior correspondientes al precitado ejercicio.

Se entregarán títulos definitivos al portador que llevarán adheridos cupones Nros. 1 al 30.

Estas acciones son de características idénticas a las de las acciones ordinarias de la clase "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

El Directorio.

$ 2.160 e. 13|11 Nº 32.822 v. 15|11|62

**Establecimientos Metalúrgicos SAN ISIDRO S. A.**

Se comunica a los Señores Accionistas que por escritura otorgada el 26 de junio de 1961, ante el Escribano de esta Capital Rodolfo M. Mendonça Paz, se aumentó el capital autorizado de la Sociedad, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961, a la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 960 e. 13|11 Nº 32.817 v. 15|11|62

**PEDRO R. Y FERNANDO R. LANUSSE**
**Ingenieros Civiles**
**Inmob. y Constructora S. A.**
**San Martín 232**
**Reg. Nº 7.190**

EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los Señores Accionistas que según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14|5|62 se aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 30.000.000.—. Además se comunica que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones: Según Acta de Directorio del 23|8|62; las series 41º a 45º y 61º a 68º de acciones Ordinarias "A" cinco votos que totalizan v$n. 2.600.000.— y las series 46º a 60º y 69º a 91º de acciones Ordinarias "B" un voto que totalizan v$n. 7.600.000.—.

El Directorio.

$ 1.440 e. 13|11 Nº 32.811 v. 15|11|62

**S A D E**
**Sociedad Argentina de Electrificación S.A.**

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1962 se pondrá a disposición, en la Caja de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 14 y|o presentación de los títulos provisorios, en los que se dejará constancia del pago efectuado, el dividendo en acciones ordinarias liberadas, clase "B", del 30,574 %, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada al 31 de octubre de 1962 y correspondiente al 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1962.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.13|11 Nº 32.876 v.15|11|62

**GRANDIO Y LOPEZ S.A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 56 y 57 de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 6.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. — e.13|11 Nº 32.869 v.15|11|62

**BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º (reformado) de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, por el término de tres días, que podrán hacer uso durante 30 días del derecho preferencial para suscribir proporcionalmente 2.000.000 acciones del Banco, valor nominal $ 50 c|u., correspondientes a la emisión de pesos 100.000.000 conforme al aumento de capital aprobado por la Asamblea del 29 de marzo de 1961 y que fuera pasado por escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio.

$ 1.440. — e.13|11 Nº 32.861 v.15|11|62

**MULTIHOJAS S.A.**
**Industrial y Comercial**

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 8.000.000.

$ 240. — e.13|11 Nº 32.858 v.13|11|62

**E. F L A I B A N**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

Anúnciase aumento capital autorizado a m$n. 300.000.000, de acuerdo con lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 24 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720. — e.13|11 Nº 32.849 v.15|11|62

**E. F L A I B A N**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo 30 % y revalúo Ley 15.272, 10 %, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|61, contra cupón Nº 15, en Banco Supervielle, San Martín 150, de 12 a 15.30 horas.

Se entregarán acciones ordinarias tipo B, al portador, con derecho a dividendos desde el 1º|8|61.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|11 Nº 32.847 v.15|11|62

**L E P E T I T**
**Sociedad Anónima**
**Química, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 4.997**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 600.000.000 a v$n. 700.000.000. De las acciones a emitir por razón de este aumento, 551.000 por v$n. 55.100.000 serán acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción) y 449.000 por v$n. 44.900.000 serán acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción). — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.698-v.15|11|62

**AGENCIA DEL SUD**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el artículo 8º de los estatutos que el Directorio en su reunión del 8|11|62, ha resuelto emitir a la par las series 3 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador, v|n. $ 100.— por acción, clase A, con derecho a cinco votos c|u., por un valor total de pesos 8.000.000. Forma de integración en dinero o en bienes, incluso fondo de comercio o inmueble. Dirigirse a Brasil 912, Capital, horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.673-v.15|11|62

**RURALIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Agropecuaria Industrial**
**Bmé. Mitre 720, piso 2º - Buenos Aires**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de noviembre de 1962, se abonará el dividendo del 20 %, en efectivo, aprobado por la última asamblea de accionistas, contra presentación del cupón Nº 1, en la Tesorería de la Sociedad. — El Directorio.

$ 720.— e.13|11-Nº 32.696-v.15|11|62

**JUARROS S. A.**
**Industrial Comercial**

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 29 de octubre ppdo. ha resuelto lo siguiente:

1º Abonar a partir del día 13 de noviembre de 1962, en la Tesorería de la Sociedad, el dividendo del 10 %, en efectivo, aprobado por la última asamblea de accionistas, mediante la presentación del talón Nº 8;

2º Proceder a la suscripción de la emisión de la serie "E" o sean 40.000 acciones al portador por un valor nominal de m$n. 4.000.000 elevada a escritura pública el 20 de setiembre de 1962. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la forma establecida en el Art. 4º de los estatutos sociales;

3º Integrar en efectivo la serie "E" al momento de la suscripción. Se podrá aplicar el dividendo del 10 %, en efectivo, como pago a cuenta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|11-Nº 32.695-v.17|11|62

**RODRIGUEZ BARRO S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Moreno 1230-32 - Capital Federal**
**Registro Nº 7.983**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 45.000.000 a v$n. 75.000.000, representado por 70.000 acciones ordinarias clase "A", (5 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una y 230.000 acciones ordinarias clase "B", (2 votos por acción), al portador de v$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 32.692-v.15|11|62

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUICI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.445 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PROTASIO del OSO; o del OSO; o DEL OSO; o DEL OSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.290 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL FIDEL MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.001 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA MOGNI de PERASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.732-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ y de doña GRACIA SAPIA de GOMEZ o GOMEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.731-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ SISO y ALFONSO GONZALEZ SISO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.394-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA ORTIGUEIRA de COSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.402-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MACHTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.288 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO ALFREDO ZELAYA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.164 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA REINARES de CASTESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.201 v.14|11|62

**Nº 2**

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASANT de KELLER, RAFAELA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.998 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPERANZA RANCAÑO de CAMERONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.023 v.20|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EDITH LUMEDEN de HENDERSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.938 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA CAZZOLLI de CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.934 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIMENEZ de FERNANDEZ o TERESA GIMENEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.099 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PARONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.100 v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MERNIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.9|11 Nº 31.927 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA o FRIEDA LANG DE MAURER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.593 v.16|11|62

**Nº 3**

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RASKOVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.620 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.456 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAMARUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.386 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETTI BRÜCKMANN de MEYER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.622 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALLEGARI de TADDIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.243 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.161 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MARIA LUISA CARDELLO de SABATINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.195 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SILECCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 28.877 v.13|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 31|10|62.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RAMPONE de MAZZANTI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.187 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.188 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a los que se consideren padres de MARIA LUISA PEREYRA para comparecer en el juicio: "Pereyra María Luisa, s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 31.900 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.556 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASAL de SANDA y JOSE RAMON SANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretaria.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.102. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBES y MARIA ASUNCION CRISTINA GUTIERREZ de ROBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.557 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENITEZ o FRANCISCA BENITEZ VALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.471-v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secrearía Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JULIA ROQUEJOFFRE de MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10, de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.016. v. 13|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUISA MARCENARO de TIZADO e ISMAEL FRANCISCO TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.043. v. 13|11|62.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANTIAGO ANGEL GAFFURI y ZENONA PAREDES. — Publíquense diez (10) días.
Buenos Aires, de setiembre 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.465-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DARAGNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.461 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CURTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.238 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ENCARNACION RAMONA PRANDI de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.939. v. 13|11|62

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DOMINGUEZ y ELVIRA RINALDI de DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.288 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALFONZO de GARAICOECHEA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.287 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OCNER. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.145 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AQUILES BESANA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.203 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO CECCANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.029-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA RANALLI de CASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.025-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WIEDEMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.016-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEZ y PIGUEIRAS MANUEL MIGUEZ y PIGUEIRAS y FRANCISCO MIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.156 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubde 26 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.989. v. 13|11|62.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMITILA COSTA de DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.462 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BUICK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.326 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO CAMELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.190 v.21|11|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEORTEGUI de AVALLE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.104. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO LIENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.036-v.20|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.022-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELENA MILISICH DE TRUIOL por treinta días. — Publíquese por diez.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.559 v.16|11|62

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBERATA GOMEZ de TEIGIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.375 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.324 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMONA de JESUS AHUMADA de QUINTEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.244 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BROULLON y de doña TERESA TEJERO de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.034. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANTONIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.037. v. 13|11|62.

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TAMBORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.574 v.22|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STEIGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº32.463 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.425-v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLASA o BIAGIA LEONARDI de LOMBARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.426-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MARIANI y FERRARI y ERNESTA FERRARI de MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.060-v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LEONCIO LORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.831-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO y LUISA BOCCHIO de MARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.530 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN URSOMARSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.685 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELICA PEUSER de KNAAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.455-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.377-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO o CERILO FLORENCIO VILLALBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.261 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DUCKS de QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.999. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de MANGIALAVORI y JUAN BAUTISTA MANGIALAVORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.179 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO DAL SANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.250 v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DON de CARBALLAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.981 v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZURKIEWICZ o MAZURKIEVVICZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.982 v.13|11|62

## Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINASCO de BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.585-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUSATORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.140 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HERSZ KROCHMAL y doña DORA SKURNIK de KROCHMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.766-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LEONE de MUZZICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.763-v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.676 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASTRE o JOSE SASTRE PARDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.252 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRIEDHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.129 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTON. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.059 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN PEREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.992 v.13|11|62

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARTINEZ de SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.530-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COMAPOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.238 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GALLUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.250 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.035-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.314 v.14|11|62

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CELONE de TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.485-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO GABRIEL YAÑEZ o YAÑEZ LAFUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.471-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.470-v.22|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORLETO y de ROSA GILIO de CORLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32 468-v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANNA DOLINSKY de ODROBINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.376 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VOLK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.781-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.602 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días GERMAN SERPA. — Publíquese 10 a herederos y acreedores de HECTOR días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.537 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número Doce, Secretaría Veintitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHIAPPE de SERVENTE y HUMBERTO ANTONIO SERVENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.246 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTINO OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.167 v.14|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FEDERICO o ROBERTO SCHINDLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.943 v.13|11|62

## Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO ANGEL SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 26.297-v.22|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|10 al 19|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ABRAHAM PRILUKA o PRYLUKA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.433 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES INVERNI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.320 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIANTANIDA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.268 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 32.087-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE QUICO y doña ASUNCION SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.860-v.19|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL AURICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.633 v.16|11|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TRAMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.518 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIO BALLESTEROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.762-v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FALCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.251 v.14|11|62

## Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARCOVECCHIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.495 v.22|11|62

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BATTAINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.446 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|11|62 Nº 28.284 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|62.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SARNYAI de APRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.165 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ o FERNANDEZ NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.959-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MAGLIO de CATALOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.986-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA HOLQUIN de GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.960. v. 20|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARCELINO BANDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.792-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.431-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.384-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.957 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.979 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRENEO MOZOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.990 v.13|11|62

## Nº 15

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VALENTIN VIDELA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.517 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES ESMORIS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.57? v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ISOLINA LAPINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.444 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANL

BAL ANGEL BENZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.886. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KALDORY o KALDORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.565 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CATTANEO de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.287 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TAMBURELLI de LUCOTTI y CARLOS LUCOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.176 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA, o JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA ARRATIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.096-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA ITLA MONOWICZ de DYJAMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.001-v.13|11|62

## Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRICKE-LEMOINE o JUAN ERNESTO FRICK-LEMOINE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.334 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO PABLO VILA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.236 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IRAZABAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aies, 29 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 31.540 v.16|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.489-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL RIQUELME y de don ALFONSO o ALONSO VICENTE MARTIN o MARTIN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.236 v.14|11|62

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LAVATTIATA de SANTAGATI.
(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.575 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL BERTOTTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.528 v.22|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MINERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.271 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO DANTE GARECA SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.258 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre cinco de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.171 v. 21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL SPILINGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.973. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORINA TRIESTE MUNIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.021. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIEMONTE y JUANA AULISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.110. v. 20|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN JOSE MUNGAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.041. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RICCIARDI de BERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.956. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.721-v.19|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CODINI de NERON y de JULIO ROMAN ARTURO NERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.624 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GASPAR MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.625 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ITALA LUISA NOVARI de LANCELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.474-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GUILLERMO ISMAEL SHEDDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.368-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGOVIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.186 v.14|11|62

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE JACOBONE o JACOBONE de GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.105-v.13|11|62

## Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GORLERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.12|11 Nº 32.635 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO RAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.572 v.22|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita a don JOSE EIDELSON bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante 5 meses.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 160.— e.12|11 Nº 32.535 v.12|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CESAR GAGNIERE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.686 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.416-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSENDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.040-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BEAUDET de PINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.320 v.14|11|62

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.467 v.22|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.309 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL PASCUAL IANIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.308 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a ARISTIDES RAMON ANTONIO DELGADO, a estar a derecho en juicio seguido por Angela Romano de Delgado, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.132 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MADDALENA de FORASTIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.328 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'AQUILA o DAQUILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.199 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.062. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.089. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.088. v. 20|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONI y LUISA VILLA de LEONI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.984 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CRESPO de GIUSTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.876 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.739 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.467-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BUENAVENTURA BELLOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.241 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MOLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.205 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VARSI de MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.257 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ HOYOS o FERNANDEZ HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.206 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NALDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.131-v|13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VACCARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.045-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL MARIA o ANGEL MARIO IMPARATO y de MARIA JOSEFA CENAMO de IMPARATO. — Publíquese 10 días.
Buenos ires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.994-v.13|11|62

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIAN MARTINEZ o MARTINEZ ESTRADA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.358 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISABETH BITTNER de ZEISSIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.337 v.21|11|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dn. LORENZO SANTOS ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.594 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.407-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VIDAL o VIDAL DE ARCE o VIDAL ARCE o VIDAL Y ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.115-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FOPPOLI vda. de FOPPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.002-v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LOIARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.169 v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.977-v.13|11|62

## Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TERLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Oscar J. Chioca, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.502 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CASADI de TÜSÖK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.869 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD RAQUEL CID de CAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.743 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA de LUCA de TROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.461-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAPIAGHI y MANUEL SANTIAGO BATTILANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.346-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE YUBERO o YUBERO POZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.162 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.082 v.13|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN MARIA AUGUSTO BRODIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.134 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PRATS DE SASTRE y de MERCEDES JOSEFA SASTRE PRATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.790 v.19|11|62

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA MARTIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.473 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.313 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA PUGLIESE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.968 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR BONELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.10|11 Nº 32.259 v.21|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN RAFFO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.957 v.20|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BUCCOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.861 v.19|11|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ANTONIA BARINI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.752 v.19|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.353-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEIRO de FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.326-v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JUDASCHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.229-v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EROTIDA SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.269-v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA CARLOS FLECCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.570 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VALIÑO de MOLDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.083 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO MARCHITELLI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.571 v.16|11|62

## Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores GERONIMO CRIGNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.405 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRACEDES MURIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.269 v.21|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL FANDIÑO o FANDIÑO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.809 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de octubre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.354-v.15|11|62

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PINKUS WEISHOLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.164 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.364-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CLERICI de FERRO y de SANTIAGO FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.374-v.15|11|62

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENENDEZ o MENENDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.633 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EGIDIO ANTONACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.382 v.22|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA CLOTILDE GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.319 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEIBOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.144 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SCHLJACHOW. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.180 v.21.11.62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a don JUAN CARLOS PIÑOL para comparecer en juicio "Cabrera de Wagenfuhrer, Eugenia A. c|Secretaría de Transportes de la Nación y|o Compañía El Cóndor y|o don Juan Carlos Piñol y|o quien en definitiva resulte responsable s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.121 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO CORDEYRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.111 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOUSSA BRAHIM DIB y doña BASIMA MUSSA o BASIMA MUSSA SALUM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.965 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN o JUAN CARLOS DOLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.857 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO BALTAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.806 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.600 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.451-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO CIGARRIA o JOBINO CIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e5|11-Nº 31.452-v.15|11|62

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 24.348 v.21|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 8|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: KRIKOR SAHAKIAN o KIRKOR SAHAKIAN o GREGORIO SAHAKIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 32.344 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANIBAL RISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 32.146 v.21|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA PASALAGUA de ZERBONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.10|11 Nº 32.158 v.21|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AURELIO MUÑOZ. — Pu-

blíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.808 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICENTE PAULISE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.583 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR ALEJANDRO TORTORELLI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.359 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONUCCIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.582 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SOCORRO POGGIO de QUIROGA; ERNESTO FEDERICO QUIROGA; y PEDRO EXEQUIEL QUIROGA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.580 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.130 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEGARAY y LEONOR IRUSTIA de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.070 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATIAS INGLADA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.584 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMELA IVENS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.317-v.14|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DEL RIO o JUAN FRANCISCO HIPOLITO DEL RIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.943 v.20|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE STRADIS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.086 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO JULIO MARCELO y|o JULIO DUILIO y|o DUILIO JULIO PICCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — A. H. Valdez Clerigo, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.945 v.20|11|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA CARPY de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — A. H. Valdez Clerigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.187-v.14|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días a JUAN ALBERTO GOMEZ y CASIMIRA VELOZO, para comparecer al juicio: "Manghesi Severo y otra s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 31.889 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALDERAZZO de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.940 v.20|11|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SUAREZ o SAMUEL SUAREZ FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.694. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.862. v. 16|11|62.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPPI de LIBERALI o ROSA CATALINA COPPA de LIBERALI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.172 v. 21|11|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO AMERICO CHRISTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31982 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO JULIAN MARTINEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.728 v.19|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTA QUINTAS de REPETTO y de ANGEL REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.459-v 15|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDELA de PONT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.114 v.13|11|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SIXTA o JACINTA JOSEFA o JOSEFA JACINTA CUELI BOERK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 10|11 Nº 32.147 v. 21|11|62

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MANUEL OTERO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31 987 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría N 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA IACAMPO de CASTIGLIONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.864 v.19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.689. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALOTTA y MICAELA LAFFORGUE de VALOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.050 v.13|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA BENEDETTO Vda. de VECCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.972 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO SEDRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.967 v.13|11|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BERARDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.854 v.13|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SEBASTA DE LAMONACA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.571 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN POSSE de CASTRO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.372 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1962. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.201 v. 15|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON PANDIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.675. v. 16|11|62.

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAVA o CARLOS RAVA MANZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.747 v.13|11|62

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ZAPATERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800. e. 6|11. Nº 31.669. v. 16|11|62.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BIBILONI o LUIS BIBILONI VILELLA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.163 v. 15|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SYRANOUCHE OHANNESSIAN de KARAGIOZIAN y ARSAVIR KARAGIOZIAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio A. Olivera, pro-secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 31.911 v.14|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 10|11 Nº 32.267 v. 15|11|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GUZ de MAJCHER o GUX de MAJCHER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.176. v. 15|11|62.

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MUHAMAD ASSAN. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.759 v.13|11|62

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE MASSACCESI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.843 v.13|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE SOLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.844 v.13|11|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO COSTA y GREGORIA JUANA FERRER de COSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.770 v.13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA RIESGO de ORLANDO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.- e.8|11 Nº 31.765 v.13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO CARNEVALE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.767 v. 13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.768 v. 13|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO SASSONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.742 v. 13|11|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don COLFREDO CATALDI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.796 v. 13|11|62

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 32.081 v.14|11|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO CARLOS GALASSI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 32.082 v.14|11|62

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIO SIMON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|11 Nº 31.932 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LIJO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. Bernabé Castillo, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 31.948. v. 14|11|62.

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAMBINA PALADINO o BALADINO de CANCELLAR o CANCELLARA o CANGELARO. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.754 v. 13|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GAGGERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.409 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita a herederos y acreedores de DOMINGA ROMEO de MESIANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Marcelo R. Moss. secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.870 v. 13|11|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIAN LUIS BORRELL TEIXIDO y de GENOVEVA ROSA ANTONIA o GENOVEVA BATALLA de BORRELL.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.124. v. 14|11|62.

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA OFELIA LONGHI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Aldangado, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.345. v. 15|11|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRILLO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.761 v. 13|11|62

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 29) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA AMELIA CATELLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.469 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENITO CLUR.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 31.928. v. 14|11|62.

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO MILIONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — p.a.s. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.443 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO EXPOSITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.570 v. 16|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ZAPPANICO de CINGOLANI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.474 v. 16|11|62

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA PEREZ de MICHAUGUE y de FRANCISCO MICHAUGUE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 10|11. Nº 32.166. v. 15|11|62.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA STERPETA MARESCA de MESSINA. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.075. v. 14|11|62.

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, se cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a JOSE JESUS PEREZ CARON, para que comparezca al juicio por Consorcio Propietarios Inmueble Luis María Drago 356 s|desalojo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960. e. 10|11. Nº 32.284. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.745 v. 13|11|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de ESPINOSA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.562 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BAGAGLIO de BIANCARDI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.561 v. 16|11|62

Juzgado Nacional de Paz número treinta y siete, cita y empla por diez días a herederos y acreedores de don ...AL SALVADOR DEL GIUDICE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.560 v. 16|11|62

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 38 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BLANCO de PEREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Manuel F. Piñeyro, oficial Primero.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.740 v. 13|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al gerente de "KIKAY S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 2 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicacion del presente a ENRIQUE SOLER VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 3 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a BERNARD MURPHY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 10|11 — Nº 4 — v. 15|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 9|11|62.

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106 del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza, a JULIO KONDOR, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.942 que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e. 12|11 Nº 221 v. 16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LYDIA BEATRIZ TOKER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.945 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.— Pablo M. Tapia, secretario.
e. 12|11 Nº 222 v. 16|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS DAVID DIAZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.974 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.— Pablo M. Tapia, secretario.
e. 12|11 Nº 223 v. 16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105 del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza, por el término de cinco días, a ARNALDO DE LOS RIOS, a comparecer en la causa número 31.963 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Luis M. Albarracín, secretario.
e. 12|11 Nº 224 v. 16|11|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a SUSANA RAQUEL FARALDO de BERGALLO, a comparecer en la causa Nº 24.240 que se le sigue por defraudación Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 12|11 Nº 225 v. 16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 23.881 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 12|11 Nº 226 v. 16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza, por el término de cinco días, a NORBERTO LUIS ARROJAS, a comparecer en la causa Nº 24.165 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 12|11 Nº 227 v. 16|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.296 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e. 12|11 Nº 228 v. 16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA RUSSO de ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.295 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 229-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA HAYDEE DE los SANTOS de REYNOSO y OSVALDO FELIZ REYNOSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.297 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Octube de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 230-v.16|11|62

Juzgado de Instucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presete a TERESA HERMINIA SCARANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.329 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11-Nº 231-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CARRERAS o CONTRETRAS (a) "Beto", a comparecer en la causa Nº 23.292 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11.Nº 232-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RIOS, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|11.Nº 233-v.16|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a a TEODOLINDA ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.753 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962.— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 234-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN JESUS SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.777 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 236-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO AGUADO MOREJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.764 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 235-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO DALPONT — 31.775, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11 Nº 237 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secreta-

ría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA ARGENTINA PEREZ Vda de ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 33.124).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.
— Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.12|11 Nº 238 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA HORTENSIA GUAYATTINI DE LORENZALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y corrupción, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 32.882.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962
— Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.12|11 Nº 239 v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ORTEGA DE CORTES — 31.750, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11 Nº 240 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RAFAEL GARCIA CUEVAS a comparecer en la causa Nº 30.145, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 octubre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|11 Nº 241 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MERCEDES MONTENEGRO y MARIO CARDOSO a comparecer en la causa Nº 27.707, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 octubre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.12|11 Nº 242 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan C. Liporace, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINA FARALDO de KOLLRICH a comparecer en la causa Nº 27.709, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. —. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.12|11 Nº 243 v.16|11|62

## Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA CASTELUCCHI a comparecer en la causa Nº 12.633, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11 Nº 244 v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.634 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125 — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 245-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 11.867 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 246-v.16|11|62

## Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA YOLANDA JUAREZ a comparecer en la causa Nº 826 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 247-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JESUS GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 891 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 248-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SANTOS BARBERO a comparecer en la causa Nº 862 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 249-v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DARIO DENEGRI a comparecer en la causa Nº 756 que se le sigue por defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.12|11-Nº 250-v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CIARLETA, a comparecer en la causa Nº 886, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 10|11 — Nº 55 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

## Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO IVANOVSKY a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|11-Nº 251-v.16|11|62

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —sumario Nº 397—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|11-Nº 252-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque —sumario Nº 858—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|11-Nº 253-v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11 Nº 254 v.16|11|62

## Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a NICOLAS DOMINGO STRGACICH en la causa Nº 3.046 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, por ante la secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.12|11 Nº 255 v. 16|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CARLOS TARIFA en la causa Nº 1541 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|11 Nº 256 v.16|11|62

## Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ETELREDO JOSE SOSA, a comparecer en la causa Nº 2.656 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 257 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALICER a comparecer en la causa Nº 2.635 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 258-v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO TORTOSA a comparecer en la causa Nº 2.637 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 259 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DAVID MATUTE, a comparecer en la causa Nº 2.539 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 Nº 260 v.16|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HUE, a comparecer en a causa Nº 2.634 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12.11 Nº 261 v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CELMIRA ALVAREZ DE HANDL, a comparecer en la causa Nº 2.631, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 262 - v.16|11|62

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.632, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 263 - v.16|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ANTONIO COSTA, a comparecer en la causa Nº 2.576, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 264 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANDRES POSSE, a comparecer en la causa número 2.592, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155 — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 265 - v.16|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CAPDEVILA, a comparecer en la causa Nº 2.507, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11 - Nº 266 - v.16|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 a|c. del Dr. Ernesto González Bonorino. Secretaría Nº 156 del firmante; se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: NELLY ALICE DI RADDO para que comparezca a estar en derecho en la Causa Nº 2.835, que, por infracción a la Ley de Prendas (Nº 12.962) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e. 10|11 — Nº 139 — v. 15|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el número de Juzgado equivocado en las publicaciones del 6 al 10|11|62.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

### "E"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, por la Secretaría Nº 13, se cita y emplaza por treinta días a CARMELO ALEJANDRO UGOLINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 329 que se le sigue por defraudación especial atenuada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octibre 31 de 1962. — Donato Luis Pellicciotta, secretario.
e.12|11 - Nº 268 - v.16|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados HORACIO ANTONIO BAZA y ERNESTO LUIS ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.027, caratulada "Banco Industrial de la República Argentina, s| denuncia infracción arts. 44 y 45 Ley Nº 12.962", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.12|11 - Nº 220 - v.16|11|62

### Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR RUIZ y ORLANDO ROBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.073|62, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.12|11 - Nº 267 - v.16|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5 comunica por 5 días a los acreedores de MARENAN, SOCIEDAD EN

COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Manuel A. Halpern, los justificativos de créditos. — El día 12 de febrero de 1963, a las 8,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 31.985. v. 14|11|62.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, en autos "CANUPE S. R. L., s|quiebra", hace saber a los acreedores que se encuentra en Secretaría, a su disposición, el proyecto de distribución de fondos formulado por el liquidador (Art. 158 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480. — e.12|11 Nº 32.617 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra "ROVEDA, ENRIQUE B.", que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 480. — e.12|11 Nº 32.387 v.13|11|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "INTER-OCEAN S. A. C. I. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico Jacobo Magaziner los justificativos de créditos. — El día 7 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.612 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, a los acreedores de ALUD S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Delfor Profeso Boghetti, calle Ambrosetti 190, 1er. piso, departamento C, los justificativos de sus créditos. El 18 de febrero de 1963, a la hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.609 v.16|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a doña ELVIRA NAHIR CASTRO DIALE, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Castro Diale Elvira Nahir, s|pedido de quiebra por Orlando Spotorno", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.12|11 Nº 32.476 v.16|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos "VILLARINO Y NAON S.A.I.C.I. y F., s/convocatoria" que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 15 de noviembre de 1962 a las 14 horas. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.856 v. 13|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días que en los autos "E. M. A. N. BUENOS AIRES LIMITADA, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, s|convocatoria", se ha postergado la junta de acreedores para el día 26 de noviembre de 1962, a las 14 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 720. — e.12|11 Nº 32.429 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por tres días a FRANCISCO VICTORIO GERTRUDIS de MAJO para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de La Plata c|De Majo Francisco Victorio Gertrudis s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Ricardo Rastmar, secretario.
$ 720. e. 10|11. Nº 32.374. v. 13|11|62.

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de don ALBERTO CONCOLINO la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al Síndico don Enrique Lorenzo los justificativos de créditos. El día 6 de marzo de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Carlos Castro Walker. — Juez".
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 31.903 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de ARPEGE S.R.L., la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Gabriel Estevanez, con domicilio en Miró 579, los justificativos de créditos. El 27 de marzo de 1963 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.833 v. 13|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BOYWITT, MARTIN E." Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de abril de 1962. Síndico Juan Manuel Rey; domicilio Avda. de Mayo 981, escritorio 410, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días Señálase el día 12 de diciembre de 1962, a las 9 horas, para reunión en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.9|11 Nº 31.914 v.14|11|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de AZOPARDO S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Nélida Luisa Taglioretti, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, los justificativos de sus créditos; el 14 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.539 v.16|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días a los acreedores de FRIGORIFICO CAÑAS S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico señor Juan L. Zukerman los justificativos de créditos. — El día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960. e. 10|11. Nº 32.289. v. 13|11|62.

## PROVINCIALES

### JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR LOPEZ, MARIA CONCEPCION ALFONSO DE LOPEZ, JOSE VIDAL Y PASCUAL MARIO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, los dos primeros, y por el delito de falso testimonio, los restantes, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.12|11 - Nº 269 - v.16|11|62

## REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. contra POCCOROBA ANTONIO y otro, s/ejecutivo prendario", que el martillero señor Jorge Geler rematará en Corrientes 4006, piso 2º, 21, el día 23 del mes de noviembre de 1962, a las 15 horas, un torno marca Awek, de 1000 mm. entre puntas, paralelo caja Morton Monopolea, Nº MA200/245, con todos sus accesorios y motor acoplado, de 2 CV, 220 V., 1400 R.P.M., marca Peláez Nº 2863 y un plato universal Rotor Récord, de 250 mm. y 4 mordazas Nº 142. — Base pesos 25.000.—, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en la calle Venezuela 557, Capital.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — El secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.630-v.14|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en el juicio "BRUNO EDUARDO y otros contra NACAH de TOBAL TERESA y otros s/ ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López, rematará el 22 de noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, la finca sita en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Rawson 2341, entre las de Ingeniero Marconi y Corrientes, edificada en terreno de 8,66 por 45 m2. Totalmente desocupada, conforme cláusula 4a. del contrato que se ejecuta. — Base $ 240.000 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840.— e.12|11-Nº 32.564-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "PINA LUIS FRANCISCO JOSE, su concurso", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día 15 de noviembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, 5 lotes de terreno, situados en el balneario Mar de Ajó, "Norte", Ptdo. de Gral. Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, todos de la manzana 66, a saber: Lote "G" con frente a la Avda. Gral. Belgrano, haciendo esquina con Tucumán. Sup. total: 689m05 m. c. — Base $ 18.374,66. — Lote "I", con frente a la Avda. Gral. Belgrano. Sup.: 669,30 m c. — Base $ 17.781,33. — Lote "J", con frente a la Avda. Gral. Belgrano, esq. Santiago del Estero: Sup. total: 652,75 m. c. — Base $ 19.582,50. — Lote "K", con frente a la calle Sgo. del Estero: Sup: 600. — m.c. — Base $ 16.000. — Lote "F", con frente a la calle Tucumán: Sup.: 600 m.c. — Base $ 14.000. — Como condición de venta las escrituras deberán ser suscriptas, ante el Escribano Sr. Manuel Alba Soaje. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.323 v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ZYLBERMAN DAVID c/JOSE DANIELE, s/ejec. hipotecaria" que el martillero José Macklin, rematará en Paraná Nº 467, tercer piso, oficina "9" Capital Federal, el 15 de noviembre próximo a las 16.30 horas. el inmueble sito en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Coronel Toscano Nº 862, lote 25 de la manzana 240, parcela 12. Con sup. de 433 mts.; 10 mts. frente al Norte y 43 mts. 30 cms. de fondo. Base $ 400.000 m/n., al contado. El inmueble se entrega desocupado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.409 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo a las 15 30 hs. el inmueble Rivera 90, Villa Scasso. Pdo. Matanza. Pcia. Bs. Aires; sup. 257,02 ms. cs. Base $ 563.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.292 v.14|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ HOO, MARIA ELENA y otros c|KOPATSCKEK ENRIQUE JORGE y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Darwin 763|67, en el estado y condiciones en que se encuentra y mide: 8m44 frente N.O. 57m15 de fondo costado S.O. 60m. 60 en el N.E. y 19m91 en contrafrente. Base $ 636.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.8|11 Nº 31.839 v.13|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil número 11 de la Capital Federal, Secretaría número 21, comunica por cinco días en autos "NATHAN KURT HEINZ y MOHR DE NATHAN INGE s|concursos", que el martillero Virgilio José Llanso, rematará en Lavalle 1346, Esc. 11, T. E. 40-1315, el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, la propiedad "alquilada", ubicada en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho Nº 966, el terreno mide 10 mts. de frente al N.E. por 26.29 mts. de fondo, total 262.90 mts2. Base: las 2|3 partes de su valuación fiscal, o sean $ 382.000 m|n., pago al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 31.849 v.13|11|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en juicio "GARCIA, FELIPE contra SPINOSA de SOSA, CLELIA s|ejecución", que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 2º, de Capital Federal, rematará la finca sita en Cuartel Tercero, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificada en lote 9, fracción 12, que mide 10.65 m. de frente por 30.70 m. de fondo, el sábado 24 de noviembre, a las 16 horas. — El inmueble se entregará desocupado. — Base $ 166.392. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.413-v16|11|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MOSCOVICH LUIS y NAJIMOVICH de MOSCOVICH PAULINA s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Aguirre 381, Capital, el local se entrega ocupado, y la casa ocupada por la heredera se entrega desocupada; sup. 88,50 ms. cs., base $ 323.000 contado. — Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 32.104 v.14|11|62

Nº 14

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretaría 28, comunica por 5 días en el juicio "TARANTO SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ Y HOWARD de Mc. CLUSKY LILIA RAQUEL s|ejecutivo", que el martillero Jorge Cabral, con domicilio en Montevideo 1094, 8, B, Cap. Fed., rematará el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble, calle Pereyra Lucena 2572, Capital Federal, en terreno de 8,66 m. de frente al E. por 46,19 m. costado N. y 46,937 m. costado S., construcción antigua, buen estado, pta. baja, 2 pisos altos y departamento azotea. Ascensor. — La propiedad se entregará totalmente desocupada al tomar posesión. — Base retasada $ 2.985.000.— m|n. al contado. — Por el excedente de pesos 4.500.000 m|n., podrá el comprador tomar hipoteca a un año con el 12 o|o de interés anual. — Es condición de venta que si el comprador optare por las facilidades acordadas, la escritura de compra e hipoteca se otorgará por el escribano Benjamín Vitaver y|o Julia Vitaver. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.12|11-Nº 32.407-v.16-11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días que en el juicio "PORTO MARTINEZ JESUS y CALVEIRA DE PORTO MANUELA, s|testamentaria", los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 14 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), el chalet "El Pilar", en La Falda, Provincia de Córdoba, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado, edificado en dos fracciones unidas con superficie de 8.750 y 9.863 m.c. respectivamente. Base $ 1.500.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.8|11 Nº 31.837 v.13|11|62

Nº 15

Juzgado en lo civil número 15, Secretaría número 2[illegible], comunica por cinco días que en el juicio GUNTIN JOSE MA.

RIA contra MUCILLI EMILIO NICOLAS (ejec. hipotecaria) los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 14 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Olivos, calle Juan de Garay 2582, superficie 374m.c.63, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base 664.492.70 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.8|11 Nº 31.840 v.13|11|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MAZZUCCHELLI de ALLO ELENA D. c|VELTRI ALFREDO E. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital Federal, el 14 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., 5 lotes de terreno ubicados en Los Polvorines, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Bs. Aires, señalados con los Nos. 10-a, 10-b, 10-c, y 10-d; sup. 250 ms. cs. cada lote; y 10-e, sup. 273,08 ms. cs. — Base $ 13.000 cada lote; al contado. — Seña 8%; comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 2.000 e.9|11 Nº 32.103 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio: "JUAN HEINEMAN STIEFEL s|sucesión", que los martilleros Solari & Rossi S.R.L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas, 4 fracciones unidas, "A", "B", "2" y "4", Manzana "21", Partido de Morón, Cuartel V, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles: Suiza, hoy Aguaribay; Río de Janeiro, hoy Costa Rica; Bolivia, hoy Colombia y Austria. Superficie total: 5.595.7040 m2. — Base: $ 81.596,53 m|n. Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400 e.9|11 Nº 31.949 v.14|11|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "PAGANO de COMPAGNUCCI MARIA ANGELA contra BAILON ARIAS, ROMULO su ejecución hipotecaria", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará el sábado 17 de noviembre de 1962, sobre la misma, a las 16 horas, el inmueble "Campo Caseros", en el Pdo Gral. San Martín (Prov. de Bs. Aires), lote 9, Manz. A. Sup.: 278.625 m2. cerca de la Est. Martín Coronado. Base pesos 177.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Julio L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 31.635-v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "CORTESE, HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s| Ejecución hipotecaria", que el martillero León Stambulsky, rematará el 18 de noviembre de 1962, en Av. de Mayo 570, piso 2º, a las 10 horas, una fracción de terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, catastrada Circunscrip. V., Sec. K. Man. 30. Parcelas 1 al 21. Sup. Total 5.282 m2. Plano aprob. 30-112-56. — Base m$n. 452.400, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200. e.2|11. — Nº 31.100 v.13|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "CORRADINI, LUIS AGUSTIN c|CURIEL GAITERO, FABRICIANO s|Ejec." que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 18 de noviembre a las 17 horas, el inmueble de la calle José F. Piaggio (Hoy República de Israel) Nº 305, esq. Parravicini Nº 785 del pasaje denominado Villa Piaggio, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 192.61 m2. Base $ 200.000.00 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — José O D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.370 v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BASCHIERA, ANTONIO y otros contra LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos A. Romero rematará en la misma el domingo 25 de noviembre a las 11.30 hs. la propiedad en esta Capital, zona norte, calle Monroe 1701 esq. Arribeños 2502, edificada en el lote 23c que mide; 10,00 metros al SE. s|Monroe; 20,85 m. al NE. s|Arribeños; 10.00 m. al NO. y 20,85 m. al SO. Desocupada Base $ 370.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.301 v.15|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "PEÑA ROBERTO y Otro, contra GUERREIRO VIEGAS J. JOAQUIN s| ejecución", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el viernes 15 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble Lazcano 6785, de la Capital Federal. — Base $ 129.332. — Seña 8%. — Comisión 3%, al contado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.9|11 Nº 32.091 v.14|11|62

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, del Dr. Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "CARBAJOSA, AQUILINO c|LOPEZ FREIJIDO, AUGUSTO, s|hipotecario", que el martillero Antonio Paniagua Fernández, rematará el día 18 de noviembre de 1962, horas 16, sobre la misma, la finca sita en Olivos, Pdo. Vicente López, calle Fray Justo Sarmiento Nº 4180 e|M. Moreno y Buchardo, en el estado que se encuentra, desocupable de acuerdo cláusula primera escritura hipotecaria. — Lote 4 manzana E., mide 10x22.70 mts., lindando NE. calle; NO. lote 3; SO. parte lote 1 y SE. lote 5. — Base m$n. 230.000 contado. — Seña 8% efectivo. — Comisión 3% efectivo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400 e.9|11 Nº 31.942 v.14|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por diez días en el juicio "PARODI JOSE JUAN DOMINGO s| sucesión", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L. rematarán sobre la misma el domingo 2 de diciembre a las 16.30 horas, una propiedad desocupada en Lomas de Zamora FCGR. (Prov. de Buenos Aires) calle Molina Arrotea Nº 922, edificada en el lote 11 manzana "B" que mide: 8m66 de frente al N por 25m89 de fondo o sear 224.21 metros cuadrados. — Base pesos 180.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.297 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 368 Has. 32 as. 96cs., base $ 2.561.770. Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o o Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario

$ 4.800 e.5|11 Nº 31.480 v.21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has. 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.

$ 4.800 e.5|11 Nº 31.481 v.21|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros c|MENTABERRY, JULIO PEDRO, sobre cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará en el mismo el 24 de noviembre a las 18 horas el inmueble de la calle Rosario 627 y 629 de la Capital Federal. — Superficie 10.40 mts frente al S.: 10.04 mts. contrafrente, por 27.14 mts. al O. y 27,15 mts. al E. Base $ 607.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 32.316 v.21|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, se comunica por 10 días, en autos: "CIARFERA, ALEJANDRO F. A. c|FRAGINI DOMINGO, cobro hipotecario", que el martillero Juan J. Cipullo, rematará el día 18 de noviembre, a las 17 hs., en Corrientes 1327, piso 1º Dpto. 1º, el departamento Nº 14, piso primero al fondo de la finca Alsina 1347, con 61,05 metros edificación cubierta y la parte pro-indivisa del terreno y las cosas comunes del inmueble según escritura de Reglamento y Administración de la finca. — Base $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 8%. — Comisión 3%, en efectivo. — Inf.: 40-0981.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.9|11 Nº 32.120 v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CERIGLIANO de CERIGLIANO ADELA y otra c|ALVAREZ y SUAREZ BAUTISTA y otra, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Angaco 4155, Capital Federal, Sup. 222.5620 ms. cs. Base, pesos 220.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.106-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IANNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Mitre Montello rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuatro del Pdo. de Avellaneda, Depto. Lanús, calle Gibraltar número 2684 entre las de Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nros. dos y tres, de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts., 46 decímetros cuadrados. — Base m$n. 387.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.9|11-Nº 31.994-v.20|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c|SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Conesa 880|84, Capital Federal. Sup. 770,99 ms. cs. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.3|11-Nº 31.293-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AMATO NICOLAS y SANTAYA JOSE c|SOSA PEDRO ANTONIO y RAMOS de SOSA MARIA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pavón 2256, 7º piso, Dto. "29". Capital Federal. Desocupado. Sup. 50.68. Porcentual 3,21 o|o. Base $ 469.315. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 31.289-v.14|11|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "SCHENONE JUAN GERARDO y otra c|TOBIA JUAN y MARTIN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre, a las 15.30 hs., el inmueble Yerbal 773|75, Capital Federal; sup. 487,42 ms. cs.; base, pesos 275.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.102-v.14|11|62

Nº 28

Por disposición del Dr. José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría 56 del autorizante, se hace saber por 5 días que en los autos GOLDEMBERG de BARRY ROSA y otros contra GOLDEMBERG Ltda. S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA s/c. hipotecario, ha sido designado el martillero Eugenio Néstor Di Santo que rematará en pública subasta en el local Suipacha 574, de esta Capital, el día 22 de noviembre 1962, a las 16 horas, los siguientes artículos: 1.500.000 lamparitas para linternas importadas de distintas marcas, procedencias y medidas — 5.000 unidades selladas importadas distintas marcas. — 2 máquinas de calcular Olivetti eléctricas Nros. 12199 y 866508. 1 máquina escribir Olivetti Nº 172247. 1 caja de hierro marca Bazzel. — 1 juego sofá y 2 sillones. — 2 ficheros metálicos 4 cajones. — 1 mesa centro tapa cristal. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 32.383-v.16|11|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaria Nº 58, comunica por cinco días en autos "BOADELLA de RUSIÑOL, JOAQUINA s. testamentaría", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo domingo 25 de noviembre, sobre los mismos, los siguiente bienes ubicados en Capital Federal: 1º) propiedad Elías Bedoya 115 e/Yerbal y Vías del Ferrocarril Sarmiento, con superficie de 99.78 mts cds. Se encuentra ocupada por locatario sin contrato escrito vigente. — Base $ 102.900.— m|n., a las 16 horas. — 2º) Propiedad Ramón L. Falcón 5816 esq. Cossio. Se entrega totalmente desocupada, con superficie de 116.05 mts. cds. — Base $ 243.500.— m|n., a las 16.30 horas. — Ventas de contado. Escribano designado don Harald Mortstedt. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 32.513-v.16|11|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: K. AKRABIAN S. R. L. contra KASZTAN ISAAC s|ejecutivo, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 14 de noviembre pxmo., a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhibe: Un televisor marca "Duncan". — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.557-v.14|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GLOGER WOLFGANG c/WIEGENFELD ADOLFO s|ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el día 14 del cte., a las 16 horas: un combinado marca "Warrent", onda corta y larga y 4 sillones de madera, tapizados en tela. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.556-v.14|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "WALTER WELZEL Y CIA. S.R.L. contra WAGNER JORGE s|ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San José 1754. Capital, donde se exhiben, el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas: Una heladera marca "Siam 90", con congelador horizontal ,sin número visible y una bicicleta marca "Ducati" Nº 211274, con motor desarmado. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960 e.12|11 Nº 32.555 v.14|11|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 2 días, en el juicio "TORRES ALBERTO c|EDELWEISS S.R.L. y|u otros s|desalojo", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 16 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Dr. Juan F. Aranguren 3173, donde se exhiben: Agujereadora Percherón, taladro, soldador, Mot. eléct.; banco, estanterías, armario, escritorio; lotes de: núcleos, discómanos, bobinas, platos, poleas, placas, enchufes para licuadoras; repuestos, rosquillas, implementos, gomas, cepillos para enceradoras; bolsas, manijas para aspiradoras; tornillos, herramientas, escaleras, alambre, lámparas, tapones, valijas. — Sin base, al contado, comisión 10%.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.12|11 Nº 32,520 v.13|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por cinco días en autos: "FRANCONE de D'ANTUONO GRACIA s|sucesión", que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 24 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Picheuta Nº 1778 entre las de Zañartú y El Artesano, edificada

en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste por 20,60 mts. de fondo costado Norte, 17 mts. del Sud y 8.80 mts. en su contrafrente. — Base m$n. 121.032. — Seña a cuenta de precio 8%. — Comisión 3%. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario,
$ 2.000 e.12|11 Nº 32.512 v.16|11|62

**Nº 31**

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "MAPLE Y CIA. LTDA. contra FIGUEROA ARGENTINA I.E. y C.S.A., Ordinario", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, Capital, donde se exhiben, el día 14 de noviembre próximo, a las 16 hs.: Tres alfombras de 4.25x3,10; 3,35x2,45 y 3,40x2.45 mts.; tres esteras de: 3,75x 2,90; 3,25x2,95 y 2,80x2,80 mts. — Sin base. Al contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e.12|11 Nº 32.552 v.14|11|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "GIORDANO TOBIAS c|SANTARELLI CARLOS A. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos M. Book rematará en el local calle Monroe 3961, el día 24 de noviembre de 1962, a las 16 hs.: 1 automóvil marca Plymouth mod. 1940, motor Nº ID 8110 MB MG, Pat. de Cap. Fed. año 1961 Nº 12.366, uso taxi, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la subasta. — Base 66.000 m$n. al contado; seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e.12|11 Nº 32.611 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en juicio "F. A. C. A. (SAICF) c|ARMANDO DOMINGO LAURE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Cipriano Paladini, rematará, en Brasil 1621, el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 hs.: 4 telares automáticos, con rattier, marca "Drapper", mod. L, Nº L 13122; F 7269; F 7268; L.M. 8304, respectivamente, con motores eléctricos acoplados, marca "Allis Chalmers", "Feme", "Feme" y "Feme", respectivamente, mod. 107,3/6; 3/6; 3/6, respectivamente, y Nos. 107 E. L.8-118; 2047; 2051 y 2048, respect., de 1 C. V. y 1400 r. p. m., c/uno. Un telar mecánico, con rattier de hasta 1,80 mt. entre peine, marca "Lafleico", mod. A, Nº 1158, con motor eléctrico acoplado, marca "Motorcea", mod. C 620, Nº 3650, de 1 C. V. y 1200 r. p. m. Dos telares mecánicos, con rattier de hasta 1,20 mt. en peine, marca "Cromton", mod. F 7536, Nº 15999 y 1605, respect., con motores acoplados, marca "Marelli", mod. número 1326 y 1342, respect., de 1 C. V. y 1.400 r. p. m. c|uno. Una máquina para medir y plegar tela de hasta 1,60 mt. de ancho, 1400 r. p. m., marca "Telarex", mod. A. D., Nº 1786, con motor eléctrico acoplado, marca "El Circuito", mod. E. L. I., Nº 9163 de 1/4 C. V. y 1400 r. p. m. Dos telares, con rattier de hasta 1,05 mt. en peine, marca "Crompton", mod. F.7556, Nº 7330 y 7343, respect., con motores eléctricos acoplados, marca "Marelli", mod. M. A. C., Nos. 114.027 y 114.308, respect., de 1 C. V. y 1400 r. p. m. c|uno. Dos telares mecánicos, con rattier de hasta 1,36 mt. en peine, marca "Rosatex", mod. 1953, Nº 54 y 53, respect., con motores eléctricos acoplados, marca "Entel-Arr", mod. T. S. O. 75, Nos. 60056 y 60061, de 1 C. V., de 1400 r. p. m. cada uno. Una canillera de 20 husos, automática, marca "Lessona", mod. U. S. P. A. T., Nº 1009, con motor eléctrico acoplado, marca "Ciema", mod. 30-180, Nº 1001, de 1 C. V. y 1400 r. p. m. Una agujereadora de banco, de hasta 13 mm. de perforación, marca "Percherón", mod. C., Nº 10577, con motor eléctrico acoplado, marca G. R. A. F., mod. 75, Nº T. A. O. 146, de 1/2 C. V. y 1400 r. p. m. Una canillera automática de tres cabezas, de 3 pies, marca "Castiglione", mod. 1958, Nº 7761291. Se exhiben en Brasil 1621, Capital Federal, y en Estanislao Zeballos 72, Bernal (Prov. Bs. As.). Se entregarán las máquinas en el estado en que se encuentran actualmente. Base $ 237.500; seña 30 %; comisión 10%, que se abonará en el acto.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962 — Héctor Alegría, secretario.
$ 4.800. — e.10|11 Nº 32.298 v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "APOSTOLI NEVIO c|MOGARLAN SRL., s'cobro hipotecario", que el martillero Bernardino Blázquez, rematará, sobre la misma, el 25 de noviembre, a las 9 y 30 horas, la finca calle Añasco 1550/52/54/56. Seña 10 por ciento. Comisión 3 %. Base, pesos 500.000 m|n

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. — e.10|11 Nº 32.193 v.15|11|62

**Nº 3**

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "MOISES WINOGRAD S.A.I.C.F. c|GAJARDO LUCERO, LUIS s|ejec.", que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 23 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Cabrera 3636, Cap., un chassis Nº 116190S874 "Fargo", tipo "D-100", color verde, motor Nº 111724 s|patentar, mod. 1961, c|rueda de auxilio armada, criquet y llave de rueda. — Base m$n. 159.000, al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%. — El bien se exhibe en el lugar.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.12|11 Nº 32.596 v.14|11|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos: "AUTACO S.R.L. c|BELAGARDI JUAN BAUTISTA s| prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 22 de noviembre, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe: Un automóvil Colectivo carrocería 19 asientos, marca Mercedes Benz, mod 1953, mot. 312915|10678, a patentar. — Base $ 401.190 m|n. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720 e.12|11 Nº 32.402 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|MANUEL TOBO y MATSUE TOBO, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará, en Suipacha 1120, el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca Ford F. 500, modelo año 1956, con carrocería playa, con barandas, motor número F50VGE-66890; usado y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 389.068, exhibiéndose el bien en Suipacha 1120. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440. — e.10|11 Nº 32.353 v.13|11|62

**Nº 4**

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días autos: "HONIX S.R.L. c| FRAGUEIRO FRIAS ALFREDO s| prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 26 de noviembre, a las 11 hs., en San Juan Nº 2453, donde se exhibe, una motoneta marc. Alpina, mod. 1958, de 1 cilindro y 75 cc., mot. Nº E75-3586, Patente Capital Nº 79.836. — Base $ 6.800 m|n. — Com. 10%.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.12|11 Nº 32.406 v.14|11|62

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en los autos: RODIBE ARGENTINA SOC. en COM. p|ACCIONES c|CARLOS HORACIO ARBOLEYA s|prenda, el martillero A. Larocca rem. el 26 de nov. a las 11 hs. en San Juan 2453, donde se exhibe un automotor mar. Studebaker mod. 1938 playo, con baranda mot. Nº J. X. B 905470-6 cilindros patente Capital Nº 821414. Base $ 39.139 m|n., Com. 10 %.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720. e. 12|11. Nº 32.403. v. 14|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días, en autos caratulados "FABRICACIONES ELECTRONICAS S. R. L. c|LANZEROTE, ALBERTO PEDRO y otro s ejecución prendaria", que el martillero don José María Bibiano, [illegible] día 19 de noviembre de 1962, [illegible] horas, en Pedro Morán Nº 4916, de esta Capital [illegible] donde se encuentra, el siguiente bien: Una máquina electrónica para soldar "sachets", marca "F. E.", modelo Nº 420, Nº 249, nueva, destinada al uso industrial. Base m$n. 50.760. Comisión 10 %. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Americo J. Macedonia, secretario.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.195 v. 13|11|62

**Nº 5**

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "HISISA ARGENTINA contra LIONEL H. DELLACHA S. R. L., ejecución", que el martillero Aníbal Ircio, rematará, en Vedia 2049, el 17 de noviembre, hora 10, los siguientes objetos: Dos máquinas para tejer medias, circulares, marca San Giorgio, industria italiana, Nos. 2207 y 2208, funcionando, que se exhiben en El Salvador Nº 4743. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. — e.10|11 Nº 32.156 v.13|11|62

**Nº 6**

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: MORAN Y CIA. AUTOMOTORES S.R.L. c|NAVARRO LEOPOLDO s|PA, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050 Cap., donde se exhibe, el 22 de noviembre, horas 17,30, el siguiente objeto: un automotor, usado, Plymouth mod. 1938, sedan 4 puertas, motor Nº M. C. B. A. 104.107, patente Cap. Fed. 8233, coche taxímetro; año 1960; base $ 49 800 m|n. contado, comisión 10.%, venta sujeta aprobación.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e. 12|11. Nº 32.632. v. 14|11|62.

Juzgado Comercial Nº 6 ,Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "DUCDOC HNOS. c|BLOMBERG JAIME s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 de noviembre próximo, hora 10, un automóvil "Mercury", modelo año 1939, 4 puertas, motor Nº 98.636, pat. 340.311, Cap. Federal, año 1961. — Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 53.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.10|11 Nº 32.366 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "TAXCO S. C. A. c|CANTON RINO y ESCOBAR ALBERTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 23 noviembre próximo, hora 10 un camión Federal, modelo año 1956, motor 147.869, 6 cilindros, 147 C. V., patente 624.119, año 1959, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Luna 2200. Base $ 420.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.10|11 Nº 32.364 v.13|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM SOC. EN COM. POR ACC. c|DOMINGUEZ ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 de noviembre próximo, hora 10.30, un camión Skoda, modelo año 1955, motor 10.795.606, 6 cilindros, 162 C. V. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 255.303. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.10|11 Nº 32.363 v.13|11|62

JUDICIAL: Juzgado Nac. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica p|3 días en autos "TORRES de SOLA TERESA c|CARRAL PLACIDO s| ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Leguizamón, rematará en Rincón 658, Capital, donde se exhibe, el sábado 24 de noviembre 1962, a las 17 hs., un camión playo, marca Internacional D.30, mod. 38, naftero. Sin base, contado, comis. 10 o|o. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44.7010|42.1297. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960.—e.10|11 Nº 32.212 v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA CERRITO c|RENTERIA R. M. S. R. L. y|o RENTERIA RODOLFO MANUEL, que el martillero Abraham Fleisman, rematará el día 16 de noviembre de 1962 a las 16 horas, en el local de la calle Donato Alvarez 669, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil marca Mercedez Benz, modelo año 1939, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 162.698 Patente de la Capital Federal Nº 500.968, para uso particular. Base m$n. 40.950. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 32.175 v.13|11|62

**Nº 7**

Judicial — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, del autorizante, comunica por tres días en el juicio: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|STANDARD LTDA. s| ejecución prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará en en Pedro de Mendoza 2147, en donde se exhibe, el 22 de noviembre a las 15 horas, un moto compresor de aire de 4,6 M. 3 de capacidad a 7 kgs. marca C.L.M. tipo 2|603 Nº 270.475, c|tanque de aire Nº B. 406 y chasis Nº 15.321, ambos con la marca C.L.M. con la base total de $ 87.162.40, venta al contado. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.440. e. 12|11. Nº 32.401. v. 14|11|62

**Nº 8**

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: MOTOS SAN JUAN, DE LUIS FEDERICO ROSSO S. R. L. c|ALFREDO ENRIQUE GARRIDO, s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 30 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Pontiac, modelo año 1936, motor Nº 6-49882. Base, pesos 32.360. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente. (Art. 520) C. Ptos.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.10|11-Nº 32.285-v.13|11|62

**Nº 9**

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: TUGISA S. A. c|PEÑA LUIS s|ejecución prendaria que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de noviembre de 1962, a las 13 horas en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un camión usado para uso de transportes generales modelo año 1928, marca Chevrolet motor, Nº 4.995.857, patente de la Provincia de Entre Ríos, Ciudad de Paraná, Nº 3110 del año 1960. — El bien se exhibe en el día del remate, en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. — Base: $ 37.600.— al contado, seña 30 %, Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200. e. 12|11. Nº 32.592. v. 14|11|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: TORRES BIDOGGIA SPINELLI S.R.L. c|FRANCO LIVIO s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 22 de noviembre de 1962 a las 13 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor marca N.S.U. modelo año 1960, motor Nº 4.041.031, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 925.625, para uso particular. El bien se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital en el día del remate — Base $ 155.402. — Al contado, seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.591 v.14|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|SARQUI BEDROSSIAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 21 de noviembre de 1962, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo rural, marca Estanciera-Ika, modelo UA-1RB (1), tracción simple, año 1961, serie Nº 13111-03315, motor Nº 616056576, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 160.011, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.349-v.13|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GARCIA JOSE A. c|CASTRO DE D'AMICO ROSARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Gral. Paz 9128, Capital, un automotor usado, marca Ford, modelo 1931, Nº 398843, de 45 C.V., 4 cilindros, con patente de la M. C. B. A. Nº 767.811, año 1960, carrocería camión, con baranda. Base $ 18.000. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.272-v.13|11|62

**Nº 10**

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: FABRILAM S.R.L. c|ESTABLECIMIENTOS ELECTRICOS DICRO y|o OSCAR DIMITROFF, e|ejec., que el martillero Julio C. Ibáñez, el 16 de noviembre de 1962, a las 15 hs., en Hortiguera 4370, rematará una máquina p| bobinar "Olenic", 6 carreteles, c|mot. "Mayerling" Nº 7824; otra ídem, 3 carreteles, c|mot. "Testa" Nº 5699; una agujereadora de banco; una báscula cap. 400 Kgs. Nº 38.830 y 19 elevadores de corriente "Dicrotel" que se exhiben en el lugar. — Sin base, al contado Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 800. e. 12|11. Nº 32.448. v. 13|11.62.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: BUSTAMANTE, GUILLERMO AUGUSTO c|EZIO JORGE DEMARIA y otro s|ejecutivo, que el marti-

llero Félix Astoul Bonorino rematará en Moreno 1441, el 16 de noviembre de 1962 a las 16 horas los siguientes bienes: un mueble conteniendo una radio combinado marca "Excelso" onda corta y larga, el tocadisco con cambiador automático, y un aparato de televisión marca "Silvania", incrustado en el mismo mueble con pantalla de 53 cm.; un piano vertical marca "Neumeyer", funcionando ambos, que se exhiben en dicho domicilio. — Al contado y al mejor postor sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800. e. 12|11. Nº 32.565. v. 13|11|62.

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS**

CONVOCATORIA

GENERAL ANUAL ORDINARIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el día 25 de noviembre de 1962, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria 1961-1962, su aprobación.

3º Consideración y aprobación del balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

4º Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Encareciendo vuestra puntual asistencia salúdanlo muy atte. — David Djaen, presidente. — Isaac Sarano, secretario.

**Nota:** La asamblea sesionará con el número de socios presentes treinta minutos después de la hora fijada en esta convocatoria (art. 31). — Isaac Sarano, secretario.

$ 192.— e.12|11-Nº 32.488-v.14|11|62

**ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS**

CONVOCATORIA

GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el día 25 de noviembre de 1962, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación y ratificación del convenio suscripto con la Asociación Mutual Israelita Argentina —Comunidad de Buenos Aires—.

2º Desistimiento de realización de las obras en el Cementerio de Tablada proyectadas por los Ingenieros Noé, Notrica y Arq. Abecasis.

3º Aprobación de un nuevo proyecto completamente diferente al anterior por S.A.C.I.F. Inmobiliaria S.R.L. según maqueta exhibida en nuestra Sede Social.

4º Facultar al Presidente y Secretario para suscribir los instrumentos que fueren necesarios o las acciones legales que fueran necesarias en relación a los puntos 1º, 2º y 3º.

5º Consideración y aprobación de las reformas Estatutarias según proyecto que se acompaña.

6º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

Encareciendo vuestra puntual asistencia, saludanlo muy atte. David Djaen, Presidente. Isaac Sarano, Secretario.

**Nota:** La Asamblea sesionará con el número de socios presentes treinta minutos después de la hora fijada en esta convocatoria (Art. 31). — Isaac Sarano, secretario.

$ 264 e. 12|11 Nº 32.484 v. 14|11|62

**ADURIZ S.A.**
**Industrial Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 12,30 horas, en el local social Alsina Nº 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.460 v. 16|11|62

**ADURIZ S.A.**
**Industrial Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 19 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.459 v. 16|11|62

**ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª**

CONVOCATORIA

Conforme a estatutos, convócase a Asamb. Gral. Ord. 30|11|1962, 18.30 hs. Comisaría 5ª, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|1962.

2º Actuación Comisión Directiva.

3º Referencias necesarias conserv. local Comis. 5ª y otros gastos de la Seccional.

4º Régimen para otorgamiento de subsidios para gastos médicos.

5º Integr. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor Cuentas.

6º Desig. dos socios firmar acta.

$ 240 e. 12|11 Nº 32.422 v. 14|11|62

**AMALFI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Nº 10.108**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|62.

2º Consideración y destino resultados ejercicios concluídos 30|4|60 y 30|4|62.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.390 v. 16|11|62

**ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI**
**Cap. Ramón Freire Nº 1824**
Buenos Aires

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas en el local social, calle Cap. Ramón Freire Nº 1824, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir dos lotes de terreno, Nº 6 y Nº 7, con frente sobre la calle Freire, contiguos al colegio, de 20 m. de frente por 33,96 m. de fondo, con un total de superficie de 679,2 m2.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31º) Para que las asambleas generales ordinarias y extraordinarias puedan deliberar válidamente en su primera reunión, se requiere la presencia, por lo menos, de la mitad más uno de los socios votantes. No pudiéndose constituir por falta de número, se efectuará una segunda reunión, la que comenzará media hora después de la fijada para la primera. En esta segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 384.— e.12|11-Nº 32.536-v.14|11|62

**ALFREDO BARUCCA Y HNO. S.A.I.C**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos, Aumento Capital Autorizado.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|62.

3º Disposición parcial del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elegir Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|11 Nº 32.342 v.15|11|62

**ACOMA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expte. 9.275**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Murature 4765|67, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo 1962;

2º Determinación del número de Directores y su elección y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1962|63;

3º Compra del Activo y Pasivo de "Industria Metalúrgica San Alberto Sucesores de F. Delucia y Hnos." y autorización al Directorio para abonar en acciones liberadas ordinarias con derecho a un voto por acción hasta la suma de $ 15.000.000.—;

4º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 30.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a un voto de acuerdo al art. 5º de los Estatutos;

5º Autorización al Directorio para emitir 18 series de $ 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias con derecho a un voto Nros. 4 a 21 por un total de $ 18.000.000.—, de cuyo total la suma de $ 15.000.000.— se destinarán al pago de la compra del punto 3º;

6º Remuneración al Directorio y Síndicos;

7º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11-Nº 32.251-v.15|11|62

**ALBIN, GIALLORENZI Y CIA. S.A.C. e I.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, calle Hipolito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades, honorarios de los Directores (art. 13, inc. i) y 19, inciso b) de los Estatutos Sociales) y retribución del Síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|11-Nº 32.202-v.13|11|62

**ALMACO**
**S. A. I. C. F. y A.**
**Obras Públicas y Privadas**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria del día 21 de Noviembre de 1962, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1527 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Nuevo Directorio y Síndicos.

4º Aumento de Capital (Nueva suscripción). — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.048 v.14|11|62

**AUTOMOVILES ARROYO**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial y Mandataria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Arroyo 1073, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio número 1, cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Ratificar resolución Directorio aprobando integración acciones por el Sr. Alfredo Pérez Villena mediante entrega de repuestos, accesorios, muebles y útiles por valor de m$n. 623.245.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de aumentar el capital, a $ 15.000.000.

5º Honorarios de Directores y Síndico.

6º Ratificación y designación Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|11 Nº 32.054 v.14|11|62

**ARBENA S. A. C. I. I. F.**
**Importación - Exportación**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre en el local social de Moreno 1168, a las 9.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente, y consideración de lo actuado por el Directorio saliente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 31.930-v.14|11|62

**AUT-O-GAS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso. Cap. Fed.**
**T. E. 34-3734**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 31.924-v.14|11|62

**ARCOA S. A. C. I. F. I. y A.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Marcelo T. de Alvear Nº 684, 3º piso, oficina "E", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15º de los estatutos sociales: "Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 3.600.— e.9|11-Nº 31.917-v.14|11|62

**ABEDUL S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 13.149**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 noviembre 1962, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso, para tratar:

1º Aumento capital;

2º Modificación artículo 3º Estatutos;

3º Designación personas realizar trámites necesarios aprobación reformas e inscripción;

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 32.123 v.14|11|62

**ANGELA CORTI DE GIARDINO S. A. I. C. I. y F.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en el local de Rodríguez Peña 336, oficinas 51-53, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|1962. Remuneración directores por el desempeño de funciones y distribución de utilidades;

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.892-v.14|11|62

**ARKA S.A.I.C.**
**Registro Nº 12.927**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Homero 18, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Resolver sobre remuneración al Directorio en exceso del 25 o|o de las utilidades.

3º — Elección de nuevo Directorio.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|11. — Nº 31.774 v.13|11|62

**AGROQUIMICA**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 9.103**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local Social, Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios números 4 y 5 cerrados al 31 de julio de 1961 y 31 de julio de 1962.

2º — Consideración de la gestión del Directorio

3º — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.8|11. — Nº 31.771 v.13|11|62

**ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.**
**Comercial Algodonera Argentina**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 11.15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma del estatuto social.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 31.744 v.13|11|62

**ACTION, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 663, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º — Retribuciones a Directores y Síndicos.
3º — Distribución de utilidades y autorización para adquirir 300 acciones de Action S. A.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.8|11. — Nº 31.760 v.13|11|62

**ANDERSON, CLAYTON & Cº S.A.**
**Comercial Algodonera Argentina**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1962;
2º Consideración de la resolución del Directorio en acta Nº 323;
3º Destino de utilidades;
4º Elección, por un año, de siete directores y dos directores suplentes, por terminación de mandato;
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones, o un recibo bancario por las mismas, en la Tesorería de la sociedad, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. — e.8|11 Nº 31.737 v.13|11|62

**A U T O M A T**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre a las 17.30 horas en Junín 583 al 587 la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración y aprobación de los documentos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962. Aprobación de las retribuciones que surgan del balance a los Directores y Síndicos;
Segundo: Determinación del número de Directores titulares y suplentes que administrará la sociedad durante el nuevo ejercicio, en cumplimiento del artículo noveno de los Estatutos;
Tercero: Designación de los Directores que correspondan según lo resuelto en el punto anterior;
Cuarto: Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente;
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 31.799 v.13|11|62

**A U T O M A T**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre a las 18 horas en Junín 583 al 587 la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Ratificar el concordato preventivo de acreedores solicitado por el Señor Presidente en cumplimiento de lo resuelto por el honorable directorio;
Segundo: Autorizar al nuevo Presidente para convenir con los acreedores las quitas y esperas que se considere necesarias para la prosecución de la marcha de la Sociedad.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 31.797 v. 13|11|62

"B"

**BORAX ARGENTINA S. A.**
**Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre a las 9.00 horas, en el local social Av. Corrientes 316, 7º piso. a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Reforma de Estatutos.
3º Dividendo Ejercicio finalizado el 31|3|62.
4º Solicitud de reintegración de Capital y Evolución Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.122 v.15|11|62

**BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|11 Nº 32.317 v.15|11|62

**BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1962, a la hora 14, en maturin 2660, para tratar:
1º Consideración de la documentación artículo 347 Código de Comercio inc. 1 del 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.888-v.14|11|62

"C"

**CUBIERTAS TENSADAS**
**Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.**

Llámase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle Nº 1125, piso 12, oficina Nº 26, para considerar:
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijar el número de directores y elección de síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.12|11-Nº 32.543-v.14|11|62

**CERAMICAS Y PORCELANAS ARTISTICAS C. Y. P. A. S. A. I. C.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Perú 441, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Adquisición del activo y pasivo sociales de C. Y. P. A. Cerámicas y Porcelanas Artísticas S. R. L.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.589-v.16|11|62

**CALMINHER S. A. C. I .F. I.**
**(Registro 6139)**
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 14, en Lavalle Nº 1546, 2º p. "F", para tratar:
1º) Consideración doc. art. 347, inc. 1º Cód. Com., del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos, y síndico.
3º) Distribución de utilidades; y
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.616-v.14|11|62

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, domostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Honorarios al Directorio.
3º Designación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos. Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1962|63.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.423.v.14|11|62

**COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.**
**(En Liquidación).**
**Nº 2.717**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 noviembre 1962, a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración balance de liquidación y proyecto de partición.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.420.v.16|11|62

**COMPAÑIA ARGENTINA DE DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F. e I.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de noviembre a las 19 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación art. 347 C. de C.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de su número y su designación y elección de Síndicos Titular y Suplente y dos acc. firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.506 v. 16|11|62

**Crédito**
**A L M A G R O**
**S.A.F.C.I.**
**Registro Nº 8049**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, horas 21, en Rivadavia 3846, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|62.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.503 v. 16|11|62

**COSTAGUTA HNOS.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, Tucumán Nº 1785, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Conforme al Estatuto, para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, tres días antes de la fecha fijada.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.131 v.15|11|62

**COGRAN**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 2813 de Registro**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Corrientes 222, piso 20, para tratar:
1º Documentación Artículo Nº 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962, y distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Recuérdase depósito anticipado de Acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 32.329 v.15|11|62

**CREDITO ACAFLA S. A.**

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 del cte., a las 16 horas, en Gral. Martínez 604, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. Comercio, ejerc. 26|6|61.
2º Elección 2 Directores por 2 años y 3 suplentes por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.200 e.10|11 Nº 32.348 v.15|11|62

**CACYTMAR**
**Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:
1º Documentos mencionados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962.
2º Elección de Directores y fijación de su número.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|11 Nº 32.321 v.15|11|62

**CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio social, calle Córdoba 632, 3er. piso, el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración de la gestión del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de Directores Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

**CALEFONES HEINEKEN S.A.I.C.**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1962, a las 12 horas en el domicilio social, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación por la Asamblea de la Convocatoria de Acreedores y autorizar al Directorio para aprobar el concordato.
2º Ampliación del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e. 9|11 Nº 31.909 v. 14|11|62.

**CARLOS SANGUINETTI S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 12322|60**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional;
3º Fijación del término del mandato de los directores elegidos en el acto constitutivo;
4º Elección del Síndico titular y suplente y fijación del término del mandato;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 3[illegible]

**C I R O' S**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su local social, Avenida Corrientes Nº 1783, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|11 Nº 31.830 v.13|11|62

**C. Y. C. A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 10.019**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Larrea 60, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|1962;
2º Fijar número y elegir directores;
3º Elegir Síndico titular y suplente;
4º Elegir dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 32.066 v.14|11|62

**CODEAL S. A.**
**Compresoras y Depósito**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de noviembre de 1962 a las 11,30 horas, en calle Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración del acta del Directorio Nº 229 sobre compensación a miembros del Directorio;
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 27º ejercicio financiero, cerrado el 31 de julio de 1962, y la distribución de utilidades;
4º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes todos por un año;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 31.923 v.14|11|62

**CASA PAJARBOL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Reg. Nº 8473**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Mendoza 2096, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social (Art. 6º estatutos sociales);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|11 Nº 31.825 v.13|11|62

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en Castex 3345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.8|11 Nº 31.727 v.13|11|62

"D"

**D A L L A S**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Importadora y Exportadora**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, pisoc 8º, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y su elección para completar el número.
4º Elección de un síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.628-v.14|11|62

**DAVID HIRSCH**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
**Nº de Registro 11.399**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se realizará Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Vera 600, para considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio III vencido el 31 de julio de 1962.
3º Elección de Directores.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.487-v.16|11|62

**DAVID BOTBOL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Cangallo 2074.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.12|11-Nº 32.449-v.14|11|62

**D. A. G. A. S.**
**Distribuidora Argentina de Gas Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(Expediente 12.359)**

Se convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria el día 21 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Talcahuano 768, 3er. piso, of. 14, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentación art 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Retribución al Director'
3º Determinación número directores y su designación.
4º Designación síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.431-v.16|11|62

**DE ANGELIS S. A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Córdoba 1865, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio Económico Anual, finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades, remuneraciones a Directorio y Síndico y gratificaciones al personal;
3º Emisión de 3.339.000 en acciones ordinarias liberadas clase "B" en pago de retribuciones a Directores y gratificaciones al personal, que representan aforadas a la cotización de $ 130 y ex dividendo, o sea a $ 106,66 la suma de $ 3.561.377.
4º Aumento del capital autorizado;
5º Elección de vocales de Directorio y $ 3.561.377;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.200.— e.9|11 Nº 32.000 v.14|11|62

**DISINFER S. A.**
**Indust. Comerc. Fin. e Inmob.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1962, a las 18 horas en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|62.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.8|11 Nº 31.842 v.13|11|62

"E"

**E D I L**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974 - 5º p. "B" (B. A.)**
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, 5º piso "B", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Reforma de estatutos.
3º) Elección de un director titular y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.531-v.16|11|62

**EL MAGISTERIO**
**Asociación de Protección Mutua**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962.
Señor consocio:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual, para el 11 de diciembre próximo, a las 16, en la sede social, Pozos 266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización.
3º Aumento de la cuota social y de la Consignación.
4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de las señoritas Rosa María A. Fusco y Elvira V. Seijó y de los señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, honorio Albornoz y Miguel Tessi (fallecido), que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la señora Alba D. R. de Criscuolo y señorita Emilia Cabello que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el Organo de Fiscalización. — Casildo T Nuin, presidente. — Pedro Marzoa. - Ida Farina, secretarios.
Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.
NOTA: — Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.
$ 480.— e.12|11-Nº 32.455-v.16|11|62

**E L U S M A Q**
**S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.**
**Registro Nº 9.960**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de noviembre de 1962, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Reintegro del activo y pasivo a "Elustondo & Cía." Sociedad en Comandita por acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.440-v.16|11|62

**ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede Social de la calle Viamonte 965, 7º piso, el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 y 30 horas con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 1 al 30|6|62; distribución de utilidades.
2º Aumento de Capital hasta la suma de m$n. 25.000.000 y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes, y proceder a la emisión de las respectivas acciones.
3º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos, como también de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.599 v.16|11|62

**EDIFICADORA DEL PLATA S.A.I.C. e I.**
**Expte. 12.610**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 1290, piso 1º, of. 108, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 12.000.000 m|n. y
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.605 v.16|11|62

**ESADE**
**Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria e Industrial**
**Nº 9112**
CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2227, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|62.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.316 v.15|11|62

**EDIFICIO VIRREY LORETO**
**Soc. Anón. Inmob.**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, oficina 618, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31|7|62.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.347 v.15|11|62

**EDITORIAL LOSADA S. A.**
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962 a las 15 horas en Alsina 1131, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.231 v.15|11|62

**ESTABLECIMIENTOS BELGRANO S.A.C.I.F.I.**
**Número Expediente Inspección General de Justicia 10.581|60**

Establecimientos Belgrano S.A.C.I.F.I. Conv. Asamblea Ordinaria noviembre 23, 20.30 hs., Nazca 1927, para Orden del día: Doctos. Art. 347 C. C.; Elec. Direc., Síndicos y dos accion. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|11 Nº 32.064 v.14|11|62

**EDOLAN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre p.v., a las 9 hs., en Tucumán 715, Planta Baja, Cap., para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Aprobación del Revalúo Contable de la ley 15.272|60 y destino del "Saldo de Revalúo".
3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|11 Nº 32.093 v.14|11|62

**ESTIVILL S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 12418|60**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 20.30 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.— moneda nacional.
3º Fijación del término del mandato de los directores elegidos en el acto constitutivo.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación del término del mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|11 Nº 31.936 v.14|11|62

**ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S.A.I.C.**
**Registro Nº 14.992**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Altolaguirre 1374, Capital Federal. —
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes Ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Resolver sobre remuneración al Directorio, en exceso del 25% de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|11 Nº 31.979 v.14|11|62

"F"

**FRANCISCO SIFFREDI S.A.C.I.F. y A. Perdriel 1467|68|71 - Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Perdriel 1469, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Ratificación de las Remuneraciones acordadas al Directorio.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por dos años.

6º Elección de Síndico Titular.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 32.529 v.16|11|62

**FORTUNY**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre 1962, 9 horas, en Defensa 615, para: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo 1962; Determinación número de directores. Elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.593 v.16|11|62

**FINANCIACIONES CARES**

**S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

**Nº 9.848**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Caseros 3580, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director único y síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.447-v.16|11|62

**FANTIL**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Registro Nº 14.463**

Se comunica a los Sres. Accionistas que el 21 de noviembre de 1962 a las 19.30 horas se realizará Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su Sede Social sita en Reconquista 538, 5º piso, Dto. 52A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 1962.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|11 Nº 32.266 v.15|11|62

"G"

**GALPLAMEL S.A.I.C.I.**

**Expte. Nº 11.661**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Alte. Fco. J. Seguí 1859 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.551 v.16|11|62

**GARCIA, HOLZCAN Y CIA.**

**S. A. I. C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|11|62, a las 18.30 hs. en Virmonte 1527, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|62.

2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000 e.12|11 Nº 32.563 v.16|11|62

**G I A T Y B A T**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la calle Rioja Nº 255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, 13º Ejercicio al 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número Directores Titulares y su elección por el período de tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.800 e.12|11 Nº 32.598 v.16|11|62

**G A L E R**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|11|62, 17 horas, en Callao 569, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C. correspondiente a ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.501-v.16|11|62

**GILLI SOCIEDAD ANONIMA**

**Industrial, Comercial y Financiera**

**Reconquista 336 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1962, a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital a $ 15.000.000 mon. nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 32.365 v.15|11|62

"H"

**H U A Y R A**

**Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria**

**Registro Nº 6593**

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 13.30, en Lavalle Nº 1546, 2º p. "F", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960 e.12|11 Nº 32.615 v.14|11|62

"I"

**INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.**

**Registro Nº 448**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 9, en el local de José E. Uriburu 153, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los Estatutos Sociales.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.478 v.16|11|62

**IARKON S.A.C.I.I.F.**

**Registro Nº 10.487**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en Lavalle 1619, piso 8º, departamento "A", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30 junio 1962.

2º Elección presidente, vicepresidente y directores que se fije, por un año.

3º Designación síndicos por un año.

4º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|11 Nº 32.481 v.14|11|62

**INSTITUTO DOCUMENTAL**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

**Moreno 1527 — Capital**

**Exp. 12.607**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso, Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 147 del Código de Comercio correspondiente al Balance General finalizado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|11 Nº 32.340 v.13|11|62

**I. C. S. A., CONSTRUCCIONES**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

(Nº 14.426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cerrito 330, 1er. piso B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del Código Com., ejercicio 30|6|962.

2º Elección de un director titular con mandato al 30|6|64, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.10|11-Nº 32.177-v.15|11|62

**IMAI**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Registro Nº 11.680**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1962 a las 19 horas en Miró 1672, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento del capital en m$n. 1.400.000.

3º Elección de nuevo Directorio, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.998 v.14|11|62

**I M A P**

**Soc. An. Ind. y Com.**

**Expte. Nº 9.946**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 20 noviembre 1962, 9 horas, Juramento 5367, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.916-v.14|11|62

"J"

**JOYABEL SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 577, 1er. piso, Cap. Fed., para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 960.— e.10|11-Nº 32.299-v.13|11|62

"K"

**KENWOOD ARGENTINA S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social Avda. Juan de Garay 2868 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Remuneración de los Directores y Síndicos que finalizan sus períodos;

6º Aprobación de los estatutos de la "Fundación Kenwood";

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones —o los certificados provisorios— con una anticipación de 3 días en la Caja de la Sociedad a fin de tener derecho a asistir y votar en la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|11 Nº 32.542 v.14|11|62

**KRYS Y CIA.**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas en la sede societaria, calle Pedro Echagüe número 2553, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades, conforme al artículo segundo del estatuto.

3º Aplicación de los artículos 17 y 18 del estatuto sobre nombramiento de directores.

4º Designación de síndicos, conforme al artículo 21 del estatuto.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400. — e.10|11-Nº 32.184-v.15|11|62

**K. C., SOCIEDAD ANONIMA**

**Industrial, Comercial y Financiera**

**Expte. 8.033**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Florida 699, el 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado dentro del facultativo establecido por el Art. 6º de los Estatutos.

2º — Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|11. — Nº 31.794 v.13|11|62

"L"

**LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.**

**Registro Nº 7.901**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 2240, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 31.757 v.16|11|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 10|11|62.

**LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22|11|1962, a las 11 y 30 hs., en Virrey Cevallos 1487, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por Miembros del Directorio y en el caso de ser aceptadas, fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que integrarán el mismo;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 12|11 Nº 32.477 v.16|11|62

**LA AMALIA**

**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Reg. Nº 5.081

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1962, 17 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62; honorarios al síndico.

2º Elección síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que "... en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes ..." (artículo 11º del estatuto social). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|11-Nº 32.207-v.13|11|62

**LA AURORA**

**Sociedad Anónima (Industrial Comercial y Ganadera)**

**Escritorios: Florida 229**

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable, Ley 15.772.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962.

3º Distribución de utilidades. Fijar remuneraciones de directores y síndico.

4º Renovación total del Directorio, elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|11-Nº 32.182-v.15|11|62

**LA SALADA**

**Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima**

Registro Nº 6.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San Martín 492, piso 1º, oficina 5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares ,dos directores suplentes y síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1962 — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|3-Nº 32.183-v.15|11|62

**"LA ESCANDIA"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre p. v., a las 9.30 horas, en Tucumán 715, P. B., Capital, para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 32.311-v.15|11|62

**LOS 5 HERMANOS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Tacuarí 1609, 7º piso, Capital**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1er. piso. Dpto. "A" Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 147 del Código de Comercio correspondiente al balance general finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.369-v.15|11|62

**LABORATORIOS BENITOL S.A.C. e I.**
Convócase a Asamblea Ordinaria el 29|11|62 a las 18 horas en Avda. Libertador Gral. San Martín 7748, Capital, para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de C. ejercicio 31|8|62 y distribución utilidades.
2º Aumento Capital autorizado.
3º Remuneraciones directores.
4º Número directores y elección ejercicio 1962|63.
5º Elección Síndicos ejercicio 1962|63.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 31.996 v.14|11|62

**LINEA DE MICRO-OMNIBUS Nº 208**
De acuerdo con el Art. 12, Inc. n) del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de "D.O.T.A." S. A. (en formación) a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día jueves 22 de noviembre de 1962, a las 16 horas en la sede del Círculo de Obreros Católicos, sita en la calle Esquiú Nº 1073, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio.
2º Considerar la renuncia de los miembros del actual Directorio.
3º Elección del nuevo Directorio. — El Síndico.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 32.012 v.14|11|62

**LAUSANA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Montevideo 434, 7º piso, Capital, para:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio del ejercicio al 30 de setiembre de 1962.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.976-v.14|11|62

**LA GIRASOLERA**
**S. A. I. C. F. A.**
**Nº 6.715**
Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 17|11|62, a las 11 hs., en Corrientes 1145, 10º p., para tratar:
1º Disolución y liquidación de la sociedad.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.941-v.14|11|62

**LA TAHONA SOC. ANON.**
**Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Moreno 630, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|62
2º — Elección del nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.8|11. — Nº 31.817 v.13|11|62

**LA GIRASOLERA S.A.I.C.F.A.**
**Nº 6.715**
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 17|11|62, a las 9 hs., en Corrientes 1145, 10º p., para tratar: 1º Consideración Art. 347 C. de Com. al 31|3|62; 2º Distribución utilidades; 3º Elección Directores y Síndicos Titulares y Suplentes; 4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.8|11 Nº 31.881 v.13|11|62

**LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. I.**
**Registro Nº 7.901**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 2240, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1,600.- e.8|11 Nº 31.757 v.13|11|62

**"M"**

**MARRE & CIA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;
2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. C) de Estatutos);
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Nombramiento de Presidente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.418 v.16|11|62

**MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I.**
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 9 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 2842|70, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración de los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas (Art. 8 del Estatuto);
3º Elección de tres Directores por dos años;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.12|11 Nº 32.472 v.16|11|62

**MINIGAS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
**Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital - T. E. 34-3734**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre, a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1962;
2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.10|11 Nº 32.211 v.15|11|62

**M A G A Z I N**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local legal Paraná 489, 2º piso, of. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndico y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.9|11-Nº 32.055-v.14|11|62

**M. G. CAMBESES E HIJO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Luis Sáenz Peña 1931 — Capital**
**Expediente 12.855**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de julio de 1962.
2º Determinación del número y elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 32.057-v.14|11|62

**METALURGICA OESTE**
**Soc. Anón. C. I. A. e I.**
CONVOCATORIA
En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 21 y 30 horas, en la Avda. Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.9|11-Nº 32.058-v.14|11|62

**MILOJAN S. A.**
**Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria, Comercial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 948, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|4|1962.
2º Determinar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 31.974-v.14|11|62

**MADERERA BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Uruguay 466 - Buenos Aires**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962 a las dieciocho horas, en Uruguay 466, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961 y proyecto distribución de utilidades.
2º Elección Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 9|11 Nº 31.953 v. 14|11|62.

**MAURICIO BROSSE S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Arenales 855 para el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes a los ejercicios clausurados el 31|8|61 y el 31|8|62
2º Elección de directores y su retribución.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 31.846 v. 13|11|62

**M. I. D. A. S.**
**S. A. C. I. F. I. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|XI|62, a las 19 horas, en Av. R. S. Peña 825, of. 511, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|VI|62.
2º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.787-v.13|11|62

**MACASIDI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Piedras 181, 1er. piso**
**Nº de Registro 14.127**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Macasidi S. A. C. I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 181, 1er. piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección del Directorio por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Consideración aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962.
El Directorio.
**Nota**: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco o institución comercial de plaza, con tres días de anticipación.
$ 3.200.— e.9|11-Nº 31.963-v.14|11|62

**"N"**

**NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas**
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del Presidente, Directorio, Síndico y destino del saldo de utilidades.
3º Distribución de la 2da. cuota del saldo de revalúo.
4º Elección de un director titular por el término de un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e. 12|11 Nº 32.554 v. 16|11|62

**NAREDO CUVILLAS S.A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Av. Juan de Garay 56, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — El Directorio.
$ 3.600. — e.10|11 Nº 32.151 v.15|11|62

**N E V R I K**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**T. E. 31 - 3363**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Depto. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.773-v.13|11|62

**N I H U I L**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 19 horas en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1061.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.014-v.14|11|62

"O"

OMNI SUDAMERICANA
S.A.C.I. y F.
Nº 10.178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|11|62 a las 18 hs., en Pte. ... S. Peña 846, Capital para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Designación y elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

**Nota:** Se recuerda Art. 22 Estatutos.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.613 v. 16|11|62

**O. S. A.**
**OLIVA SOCIEDAD ANONIMA**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**Exp. 10.245**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas en Belgrano 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962, e imputación de sus resultados.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 32.307-v.15|11|62

**OBRAJES Y ASERRADEROS TARUMA**
**Soc. Anón. Rural y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1962 a las 19.30 horas, en el local social, cale Hipólito Yrigoyen Nº 3202 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2º Elección de tres directores titulares por dos años en sustitución de los señores Agustín Antonio Giallorenzi, Jorge Pedro Albin y Oscar Mirkin, y de tres directores suplentes, por dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 32.200.v.13|11|62

"P"

**P R O A**
**Importadora y Exportadora**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Expediente Nº 8567|60**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Callao 468, 7º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.208-v.15|11|62

**P A I L C O**
**Sociedad Anónima**
**Constructora, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase Asamblea Ordinaria, día 26 de noviembre 1962, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril 1962.

2º Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 31.992-v.14|11|62

**PIPARK INTERNACIONAL S. A.**
**Nº 12.360**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.161-v.15|11|62

**POWDERMET S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 5 de noviembre de 1962, ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en su local de Alvarez Jonte 3478, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 32.114-v.14|11|62

**PLEXINACAR**
**S. A. I. C. I. y F.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17|XI|1962, a las 10.30 horas, en Florida 440, Dep. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación comercial, administrativa y fiscal de la sociedad.

2º Sus causas.

3º Adoptar una decisión tendiente a conjugarla.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Síndico

Nota: El registro de Asistencia se confeccionará conforme a las acciones suscriptas en el acta de constitución provisoria.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.702-v.13|11|62

"R"

**Revista de**
**JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1962 a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31-7-62.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 12|11 Nº 32.430 v. 16|11|62

**R U T A**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Reg. Nº 3775**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Uruguay 1037, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio distribución de utilidades ejercicio al 31 de marzo de 1962.

2º Ratificar destino del saldo del revalúo contable Ley 15.272.

3º Fijar número de directores y su elección.

Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Firmado: El Directorio.

$ 2 00^.— e.10|11-Nº 32.373-v.15|11|62

**ROSENBERG S. A. C. e I.**
**Registro Nº 9522**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de julio de 1962.

2º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Disposición sobre las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 31.775-v.13|11|62

"S"

**S. A. Cía. Industrial y Mercantil**
**FILIZOLA "CIMFA"**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Belgrano Nº 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º Designación del Síndico Suplente.

2º Disolución de la Sociedad.

3º Designación de liquidadores y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.519 v. 16|11|62

**S I E N A S. A.**
**Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Viamonte 1832, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de Directores y Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar y suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.500 v.16|11|62

**S A L A M A S. A. C. I. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las quince horas en Avellaneda 1847 para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|1962;

2º Retribución de Directores y Síndicos y remuneración de gerentes;

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.457 v.16|11|62

**S I F M A**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las once horas, en la sede social de Avda. Córdoba Nº 1586, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 32.197-v.15|11|62

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**LAGORIO & CIA. LTDA.**
**Capital $ 9.000.000 m|n.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 24 de Noviembre 460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 estatutos).

2º Consideración de los documentos (art. 347 inc. 2º Código de Comercio).

3º Ratificaciones de la Capitalización del Saldo de Revalúo en un 40 olo.

4º Autorización al Directorio para una emisión de acciones preferidas para ser canjeadas por el Bono Beneficiario

5º Asignaciones abonadas a los Directores con funciones administrativas.

6º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

7º Remuneración del síndico.

8º Elección de síndico titular y un síndico suplente por el término de un año — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 32.336-v.15|11|62

**Sociedad Industrial y Comercial**
**JUAN ESCRIVE, S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1962, horas 15 en Florida 32, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio; ejerc. 31|7|62.

2º Distribución utilidades.

3º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|11-Nº 32.277-v.15|11|62

**S. A. Ganadera**
**"LA CONSTANCIA"**

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 45º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de julio de 1962, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Capitalización parcial del fondo de reserva. Saldo de revalúo contable, Ley 15.272, conforme a las disposiciones legales, y resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|1961.

4º Autorización al Directorio para disponer del fondo de reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.

5º Elección de un director titular para el cargo de director gerente por el término de tres años, dos directores suplentes por el término de un año, síndico y síndico suplente, por igual término.

6º Designación de dos accionistas para que en unión con el director-gerente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|11-Nº 32.067-v.14|11|62

**S E L A S I A**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 6.566**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er p., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 32.042-v.14|11|62

**SOMALAR**
**S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 17 de noviembre de 1962, a las 9 horas en el local social, Sarmiento 412 2º P., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades.

2º Determinar el número de Directores titulares y suplentes y designar en su caso los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962.

El Directorio.

$ 2.400 e. 9|11 Nº 31.922 v. 14|11|62

**S. A. C. E.**
**Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas, en 25 de Mayo 362, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|62.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1962/63.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 362, 3er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

El Directorio.

$ 2.400 e. 9|11 Nº 32.085 v. 14|11|62

**S A N F E R S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1962, hora 19, en Suipacha 526, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

336, oficina 22, para tratar el siguiente.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.805-v.13|11|62

**SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**
**Nº Reg. 1451**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.

4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales

5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.
**Nota**: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.
$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

"T"

**"TUNGBROM"**
**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 9258**
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el estato social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico Nº 5 cerrado al 31 de julio de 1962.
2º Remuneración del síndico titular por sus tareas específicas.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — El Directorio.
**NOTA**: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.600.— e.10|11-Nº 32.204 v.15|11|62

**T E C N I S O N**
**S. A. Comercial, Industrial y Financiera**
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de noviembre de 1962, a las 20 horas, en la calle J. A. Pacheco de Melo 1940, (4º piso), de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1962.
3º Determinación del número de Directores que integrará el Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
El Directorio.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 31.921 v 14|11|62

"U"

**UBOLDI**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea ordinaria para el 22 de noviembre de 1962, hora 19, en Rivadavia Nro. 2458 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62
2º Disolución anticipada de la sociedad. Liquidación
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 32.261 v. 15|11|62

"V"

**V A S P I L**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Rivadavia 3502, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|62;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Asignación al Directorio durante el 3º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 2º;
4º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.525 v.16|11|62

**Y A P E Y U**
**Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1962, a las 17,30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un director para presidir el acto;
2º Aumento de Capital y Emisión de las correspondientes series de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 32.400 v.16|11|62

**VIALCO S. A.**
**Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
Ref "G" Nº 685|62
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 1962, a las 9 horas en nuestra Sede Social, Avda. Paseo Colón 823, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio que comprende el período 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización Revaluación Contable Ley 15.272.
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Buenos Aires, octubre de 1962.
El Directorio.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 31.991 v. 14|11|62.

**V A N A L Y**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, hora 18, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30/6/1962 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.868 v. 13|11|62

"Y"

**Y E R U A S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
Nº 14.785
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 21 noviembre 1962, 11.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso, para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 32.129 v. 14|11|62

# TRANSFERENCIAS

## ANTERIORES

"A"

Se hace saber que la Sociedad "Francisco A. Greco y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Francisco A. Greco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el fondo de Comercio dedicado al ramo de Instalaciones Eléctricas en general ubicado en la AVENIDA JULIO A ROCA Nº 733, 8º Piso, Capital Federal, haciéndose cargo la Sociedad adquirente de la totalidad del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1961. — Reclamos de Ley Avda. Julio A. Roca 733, 8º Piso, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.475 v.16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Dimas Demetrio Armayor y Tomás Uriel Saldaña, venden a los señores Agapito Lougedo, Alvaro Martínez García y Santiago Martínez García negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito ANDEN SUR ESTACION FEDERICO LACROZE del Subterráneo Línea "B". Domicilio partes y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.549 v. 16|11|62

Baus Hnos. S. R. L., bal. y mart. públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan: que Carlos Coppola y José Messina venden su negocio de casa de lunch, Dcho. bebidas alcohólicas y música, AVDA. CALLAO 1569, a Roberto Julio Barizo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.352-v.15|11|62

Sat-Len S. A., comunica al comercio general que el día 30 de junio de 1961 se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Sat-Len S. R. L. dedicados a la fabricación de Tejidos de Punto y Lencería sito en AVDA. FOREST 391; Reclamo de ley y domicilio de parte en Avenida Forest 391.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.286-v.12|11|62
Texto modificado el 13|11|62.
e.13|11-Nº 32.286-v.16|11|62

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Francisco Fernández, domiciliado R. S. Peña 1117, S. Isidro, vende libre todo gravamen a León Sarfati, domiciliado Gral. Venancio Flores 3189, su quiosco de cigarrillos, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 1208. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.229 v. 15|11|62.

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pedro Ramón Lavilla vende a Ramón Zalazar su negocio Despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor sito AMENABAR número 2695. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.214 v. 15|11|62.

Avisa al Comercio, Eugenio Salvador Blanco, que vende a Horacio Héctor Zanlungo, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, Capital, y no a Jorge Antonio Sánchez, como se publicó en el edicto Nº 11.191 del 23 al 28|6|62. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Alvarado Nº 2676.
$ 1.200.— e. 10|11 Nº 32.196 v. 15|11|62

Gally y Andrés S. R. L., mart. públ., Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan: Que por error de publicación día 24|5|61, Beatríz V. de Abruzzece vende a Victorina María Rosso de Ghersi. Peluquería de Damas, Avda SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2601, Cap. — Reclamos Ley y dom. partes en n|oficina.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.169 v. 15|11|62.

Menéndez, Parga y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Agustín Ramos y Sixto Fiz venden libre deuda y gravamen a Aquilina Mirón, Jesús Mirón, Manuel Mirón, Albino Mirón y Andrés Cabana el negocio de restaurante y y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 4358|60 esquina MORELOS 1692, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600 e 10|11 Nº 32.133 v. 15|11|62.

Federico Francisco García, vende su parte en el negocio de Garaje calle AVDA. FRANCISCO BEIRO 3229, a Federico Santiago García. — Domicilio de las partes Cuenca 4221. — Interviene Dr. D. Rafael Sarando (Abogado) con estudio en Lavalle 1546, 1er. piso, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.162 v. 15|11|62.

Pedro A. Cortese, escribano, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1536, 4º piso, hace saber: Que los señores Enrique Alberto Amnini, Plácido Patti y Felipe Antonio Cerone, domiciliados en la calle Argerich Nº 4820, Venden a Congreso, Estación de Servicio, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número 5501, el fondo de comercio que funciona en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5501 esquina CONGRESO y se denomina Estación de Servicio Shell. — Reclamaciones de Ley en escribanía Cortese.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.931 v. 14|11|62

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención Oscar Augusto Danloy, Rafael Lattari y Carlos Alonso, venden a Eduardo Domingo Alba, Eduardo Cecilio Novillo, Gerardo Alvarez Villamil y María Anita Francisca Díaz García, su negocio e industria de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA CABILDO números 2529|33, — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.894 v. 14|11|62

Aviso al comercio: Manuel Devesa vende al señor Aurelio Manuel Rodríguez y Carlo Lorenzo Tovares las cuotas de capital que le corresponden en la razón social "Devesa, Rodríguez y Tovares S. R. L.", establecida con negocio de venta al por mayor de productos comestibles en la AVENIDA LIDORO J. QUINTEROS 1179. Los compradores se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley 11.867 y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.047 v.14|11|62

Se hace saber que los Sres. Vicente Lento, Ruperto Rogelio Rosbaco y Andrés José López, han vendido a "Automóviles Juncal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" el fondo de comercio constituido por el negocio que explota la Estación de Servicio para automotores del sello "Y.P.F.", denominada "San Cayetano" ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 9815 esquina CUZCO. Interviene en la operación el Escribano Rafael H. Pinasco, con oficinas en la calle San Martín 201, piso 3º, esc. 115, donde constituyen domicilios las partes y se harán los reclamos de Ley.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.056 v.14|11|62

Fernández Hnos S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan que por su intermedio los señores Abelardo López, José Souzas y Andrés Antonio Cattaneo venden al señor José Real el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital en la calle AV. SANTA FE Nº 1907, 4º piso, esq. RIO BAMBA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.007 v.14|11|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital; T. E. 43-0487; avisan: Manuel Miranda vende a Héctor David Miranda su décima parte indivisa negocio Pizzería, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados sito AVENIDA SAENZ Nº 740. Comprador a cargo de activo y pasivo en la proporción correspondiente. Domicilio parte y reclamaciones Ley: n|oficinas.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.070 v.14|11|62

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que Casa Carlos Gobetti Sociedad Anónima, Com. Ind. Agrop. Finan. e Inmob. se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de la sociedad Casa Carlos Gobetti S. R. L. domiciliada en la calle ANCHORENA 437, Capital, dedicada al comercio de semillas. Reclamos de ley: en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 32.072 v.14|11|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Pedro Julio García Molina y José Martínez Estévez venden a Ramón Espasandin el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de masas y emparedados denominado "La nueva San José", sito en esta Capital Federal calle ALVAREZ JONTE Nº 2865 al 2871. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.780 v. 13|11|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso" —abogado— comunica que con su intervención Carlos José Poretti vende libre de todo pasivo a Emilio Villarino, Vicente Vuono, Pascual Vuono y Luis Vuono la Panadería y Confitería Mecánicas sita en AVENIDA DIRECTORIO 378/80. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-8185 y 40-2709.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.800 v. 13|11|62

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas propias en Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: José A. López vende a José N. Tufari negocio de Hotel, sito en AYACUCHO 30, 2º Izq., libre de deudas. Reclamos y domic. de partes N. Oficinas.
$ 800 e. 8|11 Nº 31.730 v. 13|11|62

José Scalise, martillero público. Alvárez Jonte 3173 Capital, avisa que Paulina Masseroni de Biondi, vende a Germán Arias Carvajal, y a Alejandro Arias Carvajal, su negocio de artículos para bebés sito en ALVAREZ JONTE 3093 Capital, domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.703 v. 13|11|62

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención, Ignacio Bendaña vende a Oscar Gómez, su negocio e industria de confitería, despacho de pan y elaboración y venta de masas y emparedados, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nros. 1194/1200 esquina VIRREY LORETO Nº 3612. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.699-v.10|11|62

"B"

C. Gónzalez y E. Alonso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Carabobo Nº 781, Capital, avisan que los señores Manuel Suárez y Florentino Gómez, venden a los señores Francisco Mourenza, Manuel Francisco Cabeza y Constantino Lazare, el negocio de Café y Bar, establecido en la calle BALBASTRO Nº 2595|99 esq. VARELA, de esta capital. — Reclamos de ley en n|oficinas. — T. E. 63-8326.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.498 v.16|11|62

Grinstein y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1273, Piso 2º, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta del Restaurante Doña María sito en la calle BELGRANO Nº 1700, Cap. dado que su pasivo es superior al activo.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.454 v.16|11|62

Passini y Mourelle, Martilleros Públicos, con oficinas en Terrada 30, Capital, avisan al comercio que el señor Antonio Costa, vende al señor Carlos Caballero Lizalde su negocio de Carnicería, Frutería y Afines, ubicado en BAUNESS 1495|99, de Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.194 v. 15|11|62

José y Rosario Mustacciolo, venden a Nicolás Giarrocco, José (h.) Tomás, Lucas, Domingo Aurelio y Lucas Humberto Mustacciolo, su negocio de pintura y decoración sito en la calle BONPLAND 1911, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.117 v.14|11|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 Avisan: Aquilino Baragaño, vende a Norberto Domingo González, Nelson Leal y Jorge Horacio Granja, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito BARTOLOMÉ MITRE 1802, Cap. dom. partes y reclamos ley N/Ofic.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.707 v. 13|11|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 Avisan: María Angélica Fontan y Angel Carmelo Porta venden a Manuel dos Santos Pereira, negocio venta golosinas y cigarrillos y varios, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1297, de Capital, dom. partes y reclamos ley N/Ofic.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 31.705 v. 13|11|62

## C

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071 avisan que María Esther D. C. de López Laos, María Julia S. de Del Castillo y Elena C. F. de Del Castillo venden a Mercedes Dacosta neg. Hotel sito CALLAO 86, piso 6º, derecha. Reclam. ley n|ofic., dom. partes.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.614 v. 16|11|62

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Pablo Sixto Furque y Vicente Florentino Manfredi venden a Couvanacos Papadopulos, negocio fiambrería y quesería, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4191, Cap. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.362-v.15|11|62

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, que Alfredo D. Córdoba vende su negocio de Hotel Alojamiento situado en la calle CALLASTA 3325 de esta Capital al señor Santos Rolón. Reclamos de Ley: Santiago del Estero Nº 1666, Capital, domicilio constituído.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.026 v.14|11|62

Avisan González Barzana, S.A.C.I.F.I. y A., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña número 262, Capital, T. E. 40-1685, que José Siciliano y Cía. S. R. L., vende y transfiere libre de todo gravamen a 'Porto Fino, S. R. L. el negocio del ramo de Casa de Cambios, sito en la calle CANGALLO número 302, esquina 25 DE MAYO número 198, Capital, domicilio de vendedores. — Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 31.975-v 14|11|62

Avisa la Inmobiliaria Garay de Santiago M. Martínez, martillero público con oficina en la Avda. Garay 3519 que Celestino S. Díaz, vende mitad de su parte indivisa que le corresponde del negocio café, bar, sito en la calle COLONIA 276 a la señora Margarita Carbonella de Alvarez quien se hace cargo del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamación término ley, en mi oficina.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 31.962-v.14|11|62

Se avisa al comercio, que por intermedio de "La Llave Panaderil" Juan Barranuz e Hijo. Corredores y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en la Av. Pavón Nº 6287 de Remedios de Escalada, se vende el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, denominado "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal. Vendedores: Jorge Anastasópulos, Kristo Kali y Francisco Celestino Bueno. Compradores: José Pablo Casanovas y Juan Nicolás Galimberti. Reclamos en término de Ley nuestras oficinas Av. Pavón Nº 6287 de Remedios de Escalada.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 28.438 v.13|11|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 24|10|62.

Antonio R. Blanco, Escribano, con oficina en Uruguay 654, 2º piso, escritorio 206, avisa que con su intervención la Sociedad Opmet S.R.L. con domicilio en la calle CABILDO 1611, Capital Federal, que se dedica al negocio del ramo metalúrgico, vende, cede y transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, a la Sociedad Telmi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamaciones de Ley, esta Escribanía, domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.788 v. 13|11|62

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Raúl Dámaso Serpa vende a sus condóminos Mentore Picollo, Aldo Juan Masseroni, Roberto David Donadello, José Paleo y Desiderio Correa su sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Casa de Lunch, Billares y cancha de bolos sito en la calle CORDOBA 3173, Capital, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 31.841 v. 13|11|62

## "CH"

Jorge María Delfor Zuviría avisa que vende a César Marino Macchi, con quien se hallaba asociado, la parte que le pertenece en el negocio denominado Germac, Sociedad Colectiva, Industrial y Comercial, en formación, sito en la calle CHIVILCOY 1995, de Capital Federal, con venta e instalación de equipos elevadores de agua y accesorios, con efecto retroactivo al 31 de julio de 1962. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.819 v.13|11|62

## D

Antonio R. Blanco, Escribano, con oficina en Uruguay 654, 2º piso, escritorio 206, avisa que con su intervención la Sociedad de hecho Ludovico W. Beermann (Luis W. Beermann) con domicilio en la calle DIAGONAL NORTE 846, 8º piso, Capital Federal, que se dedica a la importación y venta de chapas de hierro, vende, cede y transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º|1|1962 la Sociedad "Luis W. Beermann Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que ha sido constituida para tal fin, continuando con los negocios de la primera. Reclamaciones de Ley esta Escribanía, domicilio de las partes.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 31.789 v. 13|11 62

## "E"

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Mateo Bruno vende a Isabel Petrino negocio despacho de pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.360-v.15|11|62

## "F"

"Marzoa, Yebra y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of Bmé. Mitre Nº 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que los señores Carlos Oscar Petrini, Juan José Mazzetti, Juan Bernardo Pulido, Antonio Amadeo Di Bernardo y Francisco Luis Renovales, venden a los señores Adan Horvat, Francisco Consoli, Maximiano Cirineo Pascual, Roque Julio Fera, Antonio Sozio y Joaquín Consoli su negocio de despacho de vinos y cervezas, restaurante y cancha de bochas (3 juegos) sito en esta Ciudad, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT (antes Guaracache) Nº 5083|85. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Nota Esta publicación anula y reemplaza a la anterior de fecha 26|6 al 30|6|1962.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 31.890 v. 14|11|62

## "G"

Martín M. Boneo, martillero, oficina Corrientes 980, 7º "E", hace saber que Amelio Dias Ribeiro, José Gayo y Francisco Aguilar, transfieren a Alberto Nicolás Palladino, José Florentino Lobos, Italo Salvador Piemonte y José Iannantuono, el negocio de Bar Pizzería y Venta de Helados de Avenida GENERAL MOSCONI 3562|78. Domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.724 v.13|11|62

## "H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Juan Touriño, vende a Aberildo Vilar y Fermín Vilar, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle, HUMBERTO 1º Nº 1700, esquina SOLIS Nº 1102|06, domicilio de ambas partes — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.12|11 Nº 32.514 v.16|11|62

Gabriel R. García, Mart. Púb., Arismendi 2505, avisa que Ernesto Atilio Ferreris vende a Soledad Mariño Molares negocio restaurant y comestibles por menor HUMAHUACA 4395|99, Domic. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 800.- e.9|11 Nº 32.071 v.14|11|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Julio Alberto Lede vende a Angel Ionna, fiambrería, rotisería y productos de granja, HONDURAS número 5509, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e. 10|11 Nº 32.168 v. 15|11|62

## "I"

Antonio H. Berventana, Martillero Público con oficinas Valentín Gómez 3419, Capital avisa que Amalia Cantesanno de Esteba vende a Luis Miguel Galiñanes Vieites su negocio Despacho de comestibles por menor y bebidas sito en IRIARTE 2710, Capital, reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.262 v. 15|11|62

B. Abad & Cía. S. A. C. I. I. F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Manuel Mateos y Pilar Mateos, venden a Francisco Hernández y René Waldemar Huber, su negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Carioca" (con permiso de habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 1381. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 32.038 v.14|11|62

## "J"

José Blanco Alvarez, avisa que vende a su socio José Alén Gago, el que se hace cargo de activo y pasivo, su mitad indivisa del negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1553, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 800.— e.12|11 Nº 32.399 v.16|11|62

## "L"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Atanasio Theodosiou vende a Osvaldo Rodolfo Aguirre quiosco cigarrillos y golosinas, calle LEANDRO N. ALEM Nº 1006, domicilio partes y reclamos de ley.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.385-v.16|11|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Amparo Fernández vende a su condómino Angel Lisandro Mercado, con activo y pasivo, la parte que le corresponde en el despacho de pan LAFINUR Nº 3001 esquina JUAN M. GUTIERREZ Nº 3893, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.434 v.16|11|62

Miguel Plazas, con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 4274, hace saber por cinco días que ha vendido su negocio de carpintería de madera, sito en Dr. LUIS BELAUSTEGUI 4272, de esta Ciudad, a don Eduardo Rodríguez. Reclamos de Ley en domicilio indicado, del vendedor.
$ 800 e. 12|11 Nº 32.518 v. 16|11|62

Se comunica que Grasetto Hermanos (de hecho) integrada por Rogelio Grasetto, Francisco Ismael Grasetto, Santiago Romualdo Grasetto vende a Sembal S.R.L. en formación integrada por Héctor Semino y Walfredo Castillo con domicilio en la calle Rivadavia 923, 3er. piso, la planta fraccionadora de Vino sita en la calle LOYOLA 1548|50. Reclamos de Ley Escribana Beatriz E. Di Leo, calle 25 de Mayo Nº 267, ofic. 218.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.588 v. 16|11|62

Alfredo I. Tierno Elizalde, martillero, Cerrito 466, P. 1º, esc. 16, Cap. avisa que el Sr. Antonio Fernández vende a José Manteiga su negocio de buffet, sito en LIMA 733, Cap. Fed. — Rec. de ley en mis oficinas.
$ 800.— e 10|11 Nº 32.275 v. 15|11|62

Fernández Hnos. S. R. L. Martilleros Públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038 y 83-9166, avisan que por su intermedio los señores Alfonso Lioi y Vicente Parretta venden libre de toda deuda y gravamen a "Hotel Luxor S. R. L." (en formación) compuesta por los señores Virgilio Hernández, Humberto Primo Saconi y Domingo Puppetti, el negocio de Hotel denominado "Luxor", sito en esta capital, en la calle LAVALLE 733. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.9|11 Nº 32.006 v.14|11|62

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que además de los señores que figuran como compradores en el Edicto Nº 26.523 publicado del 9 al 15 de octubre de 1962, deben incluirse a los señores José Isolino Neo Neo y Celestino Estévez quienes ingresaron como socios del negocio de Café, Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 893.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.939 v. 14|11|62

## "M"

José Mazzaro, martillero público, oficinas Baigorria 5007, Capital, avisa que Luis María Pastene vende a José Tomás Tancredi y Luis Costa su negocio de "carnicería" sito en MORON 2499 esq. GRAL ARTIGAS, Capital, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.509-v.16|11|62

Avisa, Oscar Martín Beltritti, que ha vendido con retroactividad al 31 de mayo de 1962, la parte que tenía en el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle MARTINIANO CHILAVERT Nº 6624, y anexo calle CHILAVERT número 6987, ambos de Capital Federal, a Anatilde Perfetto de Brullo y Rubén Aníbal Brullo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio legal de las partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.371-v.15|11|62

Daneri e Hijos, Martilleros Públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Juan Espinosa vende a Francisco A. Fernández y Nélida R. de Fernández, su negocio de despensa sito en MONTAÑESES 7718, (San Justo). Domicilio de las partes y reclamos en oficinas.
$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.079. v. 14|11|62.

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la señora Sara Pasin vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores José Mosquera y Manuel Cangado, el negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 238, Capital, donde se domicilia la vendedora. Domicilio comprado. res y reclamos de ley a n/oficinas.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.977 v. 14|11|62

Avisa: Costa Pérez Llana y Cía. S.R.L., martilleros públicos, Ofic. Paraguay Nº 1233, 8º p., T. E. 42-1459, que a venta que efectuaban los señores Valentín Sastre, Jesús Félix Vidal, Manuel García, Manuel Fernández, Manuel Alvarez y Maximino Villar, a favor de Etalvino Alvarez, Dositeo López, Angel Casanova, Jesús Villares y Constantino Rodríguez, del negocio Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle MORENO Nº 1599, esq. CEVALLOS, Capital, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600 e.8|11 Nº 31.815 v.13|11|62

Vidaldi Fedele, martillero público, con oficina en la Calle Montiel Nº 2067, T. E. 68-4068, avisa al comercio en general que la señora Rosa Pennello vende al señor Ernesto Roel el negocio de Lechería y Heladería ubicado en la calle MONTIEL Nº 1640, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.816 v.13|11|62

## "N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Carlos T. De Santi vende a Antonio Klimis, despacho de pan, NAZARRE 4274|76. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, T. E. 63-0353.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.335-v.15|11|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beda Pelayo vende a Norma Beatriz Cores, negocio desp. com. con venta de beb. alch. env. al por menor, NAVARRO 2398, Capital. Domic. partes, recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.361-v.15|11|62

Francisco Asenie, Martillero Público el oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Angelina Da Asención Cameira de Jorge y Abel Jorge, veden a María Isabel Velázquez, el negocio de: Hotel-alojamiento, (habilitación en trámite) sito en ésta Capital calle NUEVA YORK 2870, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.123. v. 14|11|62.

## "P"

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: Que Licesia Estévez de Díaz vende su parte mitad indivisa a su condómina Amalia Carracedo de Borja del negocio pensión sito en PARANA número 309, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.505-v.16|11|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Marciala María Stoppani vende a Avelina Claudia Stoppani y Santiago Musso, la 3ª parte indivisa del despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en PI-

ZARRO 6465, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Domic. partes, rec. ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 32.464-v.16|11|62

Se avisa por cinco (5) días que "Columbia Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle PARAGUAY 1583, Capital, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de venta de discos fonográficos, sito en el domicilio citado, a favor de "Orfeo Industrial Comercial Financiera Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Paraguay 1583, Capital. Reclamos de ley en Escribanía Vitaver, calle Tucumán 941, 5º piso "J", Capital.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.532 v. 16|11|62

B. Abad & Compañía S. A. C. I. F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que: Juan Vazquéz Sánchez y José Gil Bandin, venden a Augusto Espada, Manuel Talin, Ernesto Regueiro, Manuel Calvo y Manuel Martínez Gómez, su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1798, esquina a ITUZAINGO Nº 599. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.037. v. 14|11|62.

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 953, 2º, avisan: Casiano Villar y Amado A. Bertolino venden a Ramiro Padin, Eduardo Gómez Sánchez y María Pura Fernández de Fernández, Hotel Alojamiento sito en PIEDRAS 640, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.126. v. 14|11|62.

Se hace saber por cinco días que "Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C. A. D. I. M., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio legal en la calle Independencia Nº 2550, piso 1º, departamento 4, de la Capital Federal, continuará los negocios sociales de "Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C. A. D. I. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y administración en la calle PASCO Nº 645 de la Capital Federal, y establecimiento industrial metalúrgico en la calle Bartolomé Mitre Nos. 942|8 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, dedicada a la fabricación de elementos mecánicos para artículos de oficina y repuestos para automóviles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al día uno de enero de 1961 según balance al 31 de diciembre de 1960, fecha a la que se opera su disolución. Reclamos de Ley a los escribanos don Hugo H. Bonanno y don Alfonso J. J. Mora, calle Cangallo Nº 1642, piso 6º, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 31.855 v.13|11|62

"R"

Blanco, Alvarez Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Sebastián García, Verísimo Míguez Vázquez, Mercedes Domínguez de Buján, Antonio Fernández y José Miguelez, venden su negocio de bar y lunch sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7336, a Juan Legorburo, Gregorio Martínez, Manuel Iglesias, Manuel Bello Listo, Camilo Humberto Polti, Roberto Luis Lourtau, Emilio Fuertes, Serafín Dorado, Antonio Estévez y Francisco Iglesias. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso; vendedores: mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 32.496.v.16|11|62

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Augusto Julio Mongiano, vende a Florentino Presa, el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 629, piso 3º. Unidades 7 y 8 (antes Dptos. 5 y 6), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 12|11 Nº 32.516 v. 16|11|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo Cosentino y Francisco Oscar Allende venden a Miguel Pedro Kaldrovich, frutería y verdulería por menor, RUIZ DE LOS LLANOS 596. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.10|11-Nº 32.338-v.15|11|62

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B". T. E. 49-6044 avisan que: Saúl Ama.. Mero, dio vende a Ricardo Lamas su negocio de Hotel-Alojamiento sito en la calle RECONQUISTA Nº 1126 de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas
$ 1.200 e. 9|11 Nº 31.887 v. 14|11|62

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Alicia Esther Medina de Casanova, vende a Clelia Catalina Teresa Tersoglio de Souto y Noemí Rosa Josefa Souto de Giraldez, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito en calle RODRIGUEZ PEÑA 694, Cap., dom. partes y reclamos ley n| oficinas.
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.706 v.13|11|62

"S"

Al Comercio: Ricardo L. Lasca, abogado, Viamonte 1481, p. 3º avisa que Salmun Dachevsky y Raúl Enrique Oyarzun venden al señor Angel Raymundo Marinich la parte que tienen y les corresponde en el negocio de compra-venta de automotores en general que gira bajo el rubro A. Marinich & Cía. en Callao 1299 y traslada su sede a SAN BENITO DE PALERMO 1633 quien se hace cargo del activo y pasivo total. — Domicilio de partes y Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.504 v.16|11|62

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: la sucesión de D. José Statuto, integrada por Elvira Ríos de Statuto, Osvaldo José Statuto y Roberto Raúl Statuto, vende a Luis Lago Goyanes y Fidel Sherbenco, negocio desp. comest., con venta de beb. alcoh. env. al por menor, SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3274. Domic. part., recl. ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.10|11-Nº 32.359-v.15|11|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Tomás Rodríguez, vende a José Costas el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2313, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 10|11 Nº 32.281 v. 15|11|62

A. Serepisi y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital, avisan que por su intermedio Ciro José Zeni y Marcos Cayetano Paredes venden al Sr. Juan Francisco Ormaechea su negocio de Fiambrería, quesería y venta de productos de granja sito en la calle SANCHEZ Nº 2031, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962.
$ 1.200. e. 9|11. Nº 32.032. v. 14|11|62.

B. Abad & Cía. S.A. C.I.I.F., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T.E. 38-0640, avisan que: Teolindo Fernández y Aniceto Fernández, venden a Miguel Bernardez, José Bernardez, Manuel Bernardez y Celestino Alonso, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 541. — Reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas, donde constituirán domicilio las partes.
$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.039. v. 14|11|62.

Tomás R. Lorenzo & Cía. S.A.C.I. e I., Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que Elsa Noemí Panella vende a los señores Edgardo Paúl, Alberto Paúl y Felix Pedro Gómez su negocio de Bar, Minutas y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 951, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.
$ 1.600 e. 9|11 Nº 31.896 v. 14|11|62

Jaime Lozano, Balanceador, Medina Nº 66, T. E. 69-2832, avisan: Venancio Alonso, Rogelio Alonso, Pedro Alonso, Higinio Prieto y Luis Viejo, venden a Victorino Surribas, Ramón Francisco Alvarez Otero, Francisco Brea Fernández, Manuel Rodríguez Moar, Héctor González, Manuel Couselo, Avelino Sáncho y Evaristo Calvelo la totalidad de las cuotas del negocio de Restaurante y Bar "Ideal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 700.000 m|n., SARMIENTO Nº 1402, Capital, domicilio vendedores mismo negocio compradores mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.390 v.13|11|62
Notas: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 7|11|62

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Pilar Buigas de Roig, vende a Nicolás Ziutos, negocio cigarrería, golosinas y varios, sito calle SANTA FE 1948, Cap., dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e.8|11 Nº 31.714 v.13|11|62

"T"

El escribano Enrique Sixto Herrera avisa que: Maximiliano Brandolin vende a Juan José Tortorella y Julio Héctor Tortorella su negocio de cervecería y restaurante sito en TUYUTI Nros. 6.672| 78, domicilio de las partes. Reclamos de ley: Lavalle 1206, piso 6 L.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.381-v.16|11|62

Se hace saber por cinco días, que Vda. de Camilo Marino e Hijos Soc. Colectiva con domicilio legal en la calle Tucumán 3118, Capital, avisa que vende y transfiere el activo y pasivo de su industria de Fábrica de Bolsas de Papel, sita en la calle TUCUMAN Nº 3118, de esta Capital, a favor del señor Alberto Agapito Rodriguez, con domicilio legal en la calle Ecuador Nº 575, 3er. piso, Ofic. 33. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.522 v. 16|11|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: José Severino Vidal y Victorio Facundo Ornia, venden a los señores Bernardo Cuervo, Domingo Enrique Vega, Salvador Acevedo Fernández y José Antonio Blanco, negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurante y Hotel Alojamiento, sito en la calle TELLIER Nº 2387|89. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.
Nota: El presente rectifica y anula el edicto Nº 23.072, 18|9|62.
$ 1.600 e. 12|11 Nº 32.548 v. 16|11|62

"V"

Francisco Mingrone, mart. público, con ofic. Bmé. Mitre 1676, 2º C, Cap., avisa: Que la Sra. Amable Casado de Calicchio vende negocio hotel sito VARELA 169, Capital, a Pascual Barbalace, libre deuda y|o gravamen. Recl. de ley n|ofic., domicilio de partes.
$ 800.— e.12|11-Nº 32.466-v.16|11|62

Se hace saber por cinco días que el Doctor Eduardo Rafael Dramis, con domicilio en la calle Arcos Nº 3483 de la Capital Federal, vende la mitad indivisa del consultorio odontológico ubicado en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1756, 3º piso, de esta Capital; a favor del Doctor Alberto Francisco Dramis, con domicilio en la calle Vicente López Nº 1756, 3º piso, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a Escribano Enrique A. Barassi, Suipacha 280, 4º piso, Interino Registro Nº 66.
$ 1.600. e. 9|11. Nº 32.118. v. 14|11|62.

C. Nuñez Perciante, Martillero Público, oficinas, Gurruchaga 2333, avisa que a quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba Antonio Esquitino a favor de Nunciada Angela Zamponi, Oscar Dipietri, Antonio Lastra y Eduardo López, del negocio e Industria de Panadería, sito en la calle VERA 1455|57, Capital.
$ 800. e. 9|11. Nº 32.113. v. 14|11|62.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T.E. 40-5013 y 40-3691, que Juan Antonio Miguel, Arturo Julián González y Rogelio Vicente Gesualdo venden a Pedro Florentino Nieva, Candido Ablanedo, Jaime Dalmacio Jaume, Rosalina Miguel de Fernández y Jacinto González el negocio de Hotel Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rawson", sito en la calle VIEYTES Nº 90|92|100 esquina a la calle PATAGONES, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 9|11. Nº 32.059. v. 14|11|62.

Baranda y Cía., Bal. y Mart. Públ. Of. Sarmiento 1582, avisan que: Isabel Iglesias vende mitad parte indivisa negocio Casa de Pensión sito VIAMONTE Nº 2058, a favor de Pierina Montobbio. Domicilio partes y Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800.— e.8|11 Nº 31.865 v.13|11|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: Eugenio Celio Buffa vende a Luis Fernández el negocio de Hotel-Alojamiento sito en VIEYTES Nº 54, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|11 Nº 31.726 v.13|11|62

Alen y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Concepción Niubo de Cuomo, vende a José Caeiro Alonso, negocio venta golosinas envasadas, cigarrillos y varios, sito calle VIAMONTE 309, Capital, dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e.8|11 Nº 31.712 v.13|11|62

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

**FERNANDO SANJURJO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Reg. 3088**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20|10|61, aprobó el aumento del capital autorizado, elevándolo de v$n. 15.000.000 a v$n. 20.000.000, que corresponden a las series 16ª a 20ª, por un monto de v$n. 5.000.000, el que ha sido inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 22|10|62.
Asimismo, el dividendo por el 28º ejercicio cerrado el 30|6|62, del 20 o|o en acciones y 20 o|o en efectivo, en proporción al tiempo de integración, se paga en las oficinas de la sociedad desde el 9 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|11-Nº 32.566-v.14|11|62

**P A T R I A**
**Compañía de Seguros Generales**
**Sarmiento 354|6**

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 31 de octubre de 1962, se ha dispuesto el pago en efectivo de parte (15 o|o) del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Los señores accionistas podrán percibir este dividendo contra entrega del cupón Nº 10 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 35ª, a partir del día 14 de noviembre de 1962. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.545-v.14|11|62

**P A T R I A**
**Compañía de Seguros Generales**
**Sarmiento 354|6**

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 31 de octubre de 1962, se han emitido certificados provisorios de acciones correspondientes a las series 56ª a 57ª, cada una de mil acciones ordinarias, nominativas, a la par y de v$n. 100.— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, con el fin de asignar una acción por cada 1,590909 que posean los señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde a parte del dividendo (25 o|o) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y capitalización parcial del saldo de revalúo contable (37,8571 o|o) aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962. Por las fracciones menores de una acción que resulten, se procederá oportunamente el remate en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de un número equivalente de acciones, distribuyéndose el importe total neto de gastos en proporción aritmética a las fracciones que le hubiesen correspondido a cada uno de los señores accionistas. Los señores accionistas podrán retirar los certificados provisorios respectivos por la parte entera de sus acciones, contra entrega del cupón Nº 11 de las acciones correspondientes a las series 1ª a 35ª a partir del día 14 de noviembre de 1962. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 2.880.— e.12|11-Nº 32.544-v.14|11|62

**A L P A**
**Sociedad Anónima**
**Financiera y Comercial**
**Nº de Suscripción 3014**

En su reunión del día 15 de octubre de 1962, el Directorio resolvió llamar a la suscripción de 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias de m$n. 1.000 (mil pesos), correspondientes a las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta el 30 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.12|11-Nº 32.550-v.14|11|62

**TERZA HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1962, ha ratificado y convalidado lo actuado por el H. Directorio respecto a las características de acciones a emitir en relación al aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 11 de noviembre de 1961, en el sentido de que correspondiesen a ordinarias, clase "A", como asimismo ha ratificado las escrituras públicas que se hubieren otorgado en su consecuencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.538-v.14|11|62

**O R F E O**

**Industrial, Comercial, Financiera S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir un mil ochocientas noventa y seis (1.896) acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 189.600. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el artículo séptimo del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Paraguay 1583, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.533-v.14|11|62

**LAMETAL UNION**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 1958, dispuso la emisión de la serie 7ª de acciones ordinarias de m$n. 500.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.581 v.16|11|62

**LAMETAL UNION**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

A los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del estatuto, se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 14 de octubre de 1960, resolvió la emisión de las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 32.580 v.16|11|62

**LAMETAL UNION**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Hace saber a los efectos del artículo 4º del estatuto que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1930, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 20.000.000 m|n.

$ 960.— e.12|11 Nº 32.578 v.14|11|62

**CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS S. A.**

**Financiera, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria**

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 25|8|62, se emitieron las series 6 a 10 de acciones, lo que importa un total de m$n. 5.000.000 en acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción. Se efectúa la siguiente publicación con el objeto de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia, que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.577 v.14|11|62

**CESAR FERRERO S.A.I.C.**

**(La Casa del Freno Hidráulico)**

La Sociedad entregará a partir del 15 del corriente, las acciones correspondientes al Revalúo Contable oportunamente practicado.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.576 v.14|11|62

**COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA**

**Industrial, Comercial y Agropecuaria**

**Reconquista 336 - Buenos Aires**

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 1962, dispuso elevar el Capital Autorizado a m$n. 25.000.000 mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias de 1 voto, Clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.12|11 Nº 32.568 v.14|11|62

**ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 8 de noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 15, ha puesto a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 52º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.508-v.14|11|62

**CASA ANCHORENA**

**Importación de Curtidos**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31|10|62, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta $ 25.000.000.— y que el Directorio en su reunión del 3|11|62 acordó emitir: a) Diez mil acciones ordinarias al portador representativas de $ 1.000.000.— parte de las cuales se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio 1961-62 completando las ya emitidas, y b) Setenta mil acciones ordinarias al portador, representativas de un capital de $ 7.000.000.— que se destinarán a la capitalización del saldo de revalúo, parte del cual por $ 2.394.000.— se ha resuelto en la mencionada asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11-Nº 32.494-v.14|11|62

**C O A M C O**

**Compañía Americana de Construcciones Sociedad Anónima**

**Expte. N 6595**

Comunícase la emisión de las series 19ª y 20ª en acciones ordinarias categoría "B" que serán utilizadas para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1961-1962 o sea $ 450.000.— y pesos 546.043,43 para la distribución del saldo de revalúo contable más $ 3.956,57 que los señores accionistas deberán integrar en efectivo para completar la serie en proporción a sus tenencias.

Comunícase además, que los mencionados importes juntamente con el dividendo en efectivo resueltos por la asamblea del 25|10|62, están a disposición de los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 4 en la caja de la sociedad, a partir de la primera de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11-Nº 32.450-v.14|11|62

**COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA**

**Industrial, Comercial y Agropecuaria**

**Reconquista 336 - Buenos Aires**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11º a 50º inclusive de 5.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto, cada serie, con un valor nominal de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 20.000.000 con derecho a dividendo desde el 1º de noviembre de 1962, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los Accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 32.567 v.14|11|62

**SUAREZ ASIN S. A. C. I. y F.**

**(Registro 5967)**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar en la administración de la sociedad: José Bonifacio 750, el dividendo en efectivo del 13 % a partir del 14 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.492-v.14|11|62

**MOLINOS RIO DE LA PLATA**

**Sociedad Anónima**

**Paseo Colón 746 - Capital Federal**

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962, ha resuelto la emisión de v$n. 536.640.000 en acciones ordinarias liberadas, en concepto de capitalización parcial del revalúo contable (Ley 15.272), con cuyo monto, el capital social se eleva a m$n. 1.951.957.600. Se comunica que las citadas acciones se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.480-v.14|11|62

**MOISES WINOGRAD**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se invita a los señores accionistas a que ejerciten, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos, su derecho de preferencia para suscribir el saldo de m$n. 410.000.— (cuatrocientos diez mil pesos m|n. c|l.) de la 43ª serie de acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.458-v.14|11|62

**GENERAL AISLANTE S. A.**

**Comercial, Industrial, Importadora, Distribuidora**

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961, se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

Comunícase la emisión de las series Nº cuarenta y seis al setenta de v$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.439 v.14|11|62

**CASA OTTO HESS**

**S. A. Com. e Ind.**

**Fundada en 1888**

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo Art. 6º, Estatutos se comunica a los señores Accionistas la elevación del Capital Autorizado de pesos 14.000.000.— a $ 16.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.436 v.14|11|52

**COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS**

**Sociedad Anónima**

**(Registro Nº 3676)**

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 28 de abril de 1961 y el 30 de abril de 1962, el Directorio en su sesión del 1º de agosto ppdo. resolvió la emisión de diez y nueve mil doscientas acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962, las que serán entregadas liberadas y a la par a los accionistas a razón del cuarenta y ocho por ciento de sus actuales tenencias, cuya distribución se realizará en concepto de capitalización de los saldos del revalúo contable establecido por la Ley Nº 15.272 y su decreto reglamentario, aplicándose el total de dicha emisión en la siguiente forma: Ocho mil acciones al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960 y once mil doscientas acciones al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961. La presente emisión ha sido elevada a escritura pública el 6 de setiembre de 1962 por ante el escribano de esta Capital, don Damián J. García Laborde, habiéndose inscripto la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2.351 al folio 371 del libro 55, tomo A. de Estatutos Nacionales. Las acciones emitidas se hallan a disposición de los señores accionistas en la sede social entregadas en certificados provisorios al portador contra presentación de las acciones de su actual tenencia. — El Directorio.

$ 2.640.— e.12|11-Nº 32.441-v.14|11|62

**ETAM S. A.**

**Industrial y Comercial**

Comunica que el Directorio en reunión del 2|11|62 ha dispuesto abonar en 3 de Febrero 826 a partir de la fecha, dividendos en efectivo, del 6 o|o a las acciones preferidas y del 23 o|o a las acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 32.416 v.14|12|62

**INTECO S. A.**

**Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 de noviembre de 1962, se pagarán los dividendos en efectivo, del 6 o|o a las acciones preferidas y el 10 o|o a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.415 v.14|11|62

**ARMINFE S. A.**

**Comercial, Industrial Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ta. a 29na. del Capital Autorizado, en acciones ordinarias "clase A" de cinco votos cada acción, y de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de doce millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción, Matheu Nº 122, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.396 v.14|11|62

**M E P L A**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

**Nº 7029**

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series de acciones Nº 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por un total de $ 6.000.000 moneda nacional de acciones ordinarias al portador clases C y D. — El Directorio.

$ 720. — e.12|11 Nº 32.634 v.14|11|62

**COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB**

**Sociedad Anónima**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, a colocarse privadamente a la par, en acciones ordinarias, v$n. 3.275.800, en acciones clase "A" (5 votos), y v$n. 46.724.200, en acciones clase "B" (1 voto), al portador, de valor nominal m$n. 100 cada una y de iguales características que las actuales en circulación.

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones clase "A" y "B", tendrán derecho a suscribir, a la par, una nueva acción por cada dos de su propiedad, de cada tipo, o sea, 0,50 de acción nueva por cada una de tenencia, contra presentación del cupón número 31.

Período de sescripción: Desde el 29 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 1962, en nuestra sede social, Beazley 3675, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Forma de pago: La integración deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción.

Goce de dividendo: Las acciones ofrecidas, que llevarán adherido el cupón Nº 32 y subsiguientes, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

Sobrante de suscripción: En el caso de existir sobrante de suscripción, éste será adjudicado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el prorrateo expresando la cantidad adicional que deseen suscribir.

Fracciones de acciones: Las fracciones de 10 acciones se adjudicarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutárias de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.360. — e.12|11 Nº 32.621 v.14|11|62

**COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S.A.**

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 111 a la 134, de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 12.000.000 m|n.

Dentro del término de 5 días, a contar de la última publicación de este edicto, los señores accionistas deberán usar del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.12|11 Nº 32.629 v.14|11|62

**"C R E S U D"**

**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**

Comunica a los señores accionistas que, a partir del 14 de noviembre de 1962, contra entrega del cupón Nº 3, abonará en sus oficinas Reconquista Nº 165, Capital, el dividendo en efectivo del 10 por ciento sobre las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.12|11 Nº 32.610 v.14|11|62

**CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS**

**Sociedad Anónima Financiera y Comercial**

El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales y el Decreto 852/1955, hace saber por tres días, a los señores accionistas que se emitieron 34.400.000 v$n. en acciones ordinarias liberadas clase "B", un voto, en pago del dividendo del 40 % a las acciones ordinarias, clases "A" y "B", correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1962. Las acciones emitidas tendrán derecho a goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. La resolución del Directorio ha sido protocolizada por escritura pasada con fecha 19 de setiembre de 1962 ante el escribano de esta Capital, don Josué Sebastián Lezica, al folio 1760 del Registro Nº 515 a su cargo. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2192, al folio 267 del libro Nº 56, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 26 de setiembre de 1962.

$ 1.920. — e.12|11 Nº 32.607 v.14|11|62

**EDIFICADORA DEL PLATA**

**S.A.I.C. e I.**

**Expte. 12.610**

EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, valor nominal cien pesos m|n. c|u. — Bs. As., 22|10|62. — El Directorio.

$ 720. — e.12|11 Nº 32.606 v.14|11|62

**ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL**

**S. A. I. C. y A.**

A los efectos del artículo cuarto de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha emitido el resto del capital autorizado, hasta la suma de m$n. 5.000.000, en cuarenta series de 1.000 acciones cada una, en acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.600 v.14|11|62

**B R E M E N**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Pueyrredón 570 T.E. 89-6100 - 5208**

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 14 a 16 de acciones ordinarias clase A —5 votos— por un valor total de m$n. 1.200.000, para pago del dividendo 2º Ejercicio. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.595 v.14|11|62

**A S T A R T I**

**S. A. C. I. F. I. A.**

Se comunica que a partir del 12|11|62 se pagará en nuestras oficinas, Pueyrredón 419, el dividendo correspondiente al 2º Ejercicio, por un total de $ 1.590.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 720 e.12|11 Nº 32.594 v.14|11|62

**EVANSTON ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 3.000.000 m|n., a la suma de $ 7.500.000 m|n..

$ 720 e.12|11 Nº 32.584 v.14|11|62

**EVANSTON ARGENTINA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 25 de julio de 1962, resolvió librar a la suscripción a la par el saldo de $ 120.000 m|n. de la serie 6ª de acciones ordinarias clase "A" y el saldo de $ 180.000 m|n. de la serie 9ª de acciones ordinarias clase "B", y emitir y librar a la suscripción a la par la serie 10ª de acciones ordinarias clase "B" de un valor nominal de $ 300.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la últi-

ma publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Directorio Nº 681, Capital Federal.

$ 1.400 e.12|11 Nº 32.582 v.14|11|62

**LAMETAL UNION**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la ocasión celebrada el 17 de mayo de 1961, resolvió la emisión de las series 21ª, 22ª, 23ª y 24ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.587 v.16|11|62

**LAMETAL UNION**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Lametal Unión S. A. Comercial e Industrial a los efectos dispuestos por los artículos 4º y 8º del Estatuto, se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 4 de octubre de 1961, resolvió la emisión de las series 25ª, y 26ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 1.000.000.

$ 1.600 e.12|11 Nº 32.583 v.16|11|62

**CASA OTTO HESS**
**S. A. Com. e Ind.**
**Fundada en 1888**
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 12 del corriente se abonará en el local social calle Maipú Nº 50, el dividendo del 3 o|o en efectivo correspondiente al 32º Ejercicio, aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 32.435 v.14|11|62

**CASA OTTO HESS**
**S. A. Com. e Ind.**
**Fundada en 1888**
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR V$N. 1.000.000.-

Comunícase a los señores Accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en la sesión del 6|11|1962 ha emitido v$n. 1.000 000.— en acciones ordinarias. — Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendos a partir del 1º|7|1962, las que deberán ser abonadas totalmente en efectivo en la proporción de 7,14285 o|o. El período de suscripción será del 26 de noviembre, al 10 de diciembre de 1962 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 32.437 v.14|11|62

**B A F I C O**
**Sociedad Anónima Cerealista**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto: 1º) Emitir 1.490 acciones ordinarias clase "A" (3 votos) por un total de v$n. 149.000.— y 4.510 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un total de v$n. 451.000.— para ser entregadas totalmente liberadas y a la par, en pago de parte del dividendo del 6to. Ejercicio sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Octubre de 1962. Gozarán de dividendo a partir del 1º de Agosto de 1962. — 2º) Poner a disposición de los Señores Accionistas el referido dividendo (m$n. 600.000.— en acciones liberadas y m$n. 70.000.— en efectivo) a partir del 15 de noviembre de 1962 contra presentación del cupón Nº 6 en las oficinas de la Sociedad.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 32.330 v. 13|11|62

**ALBERTO R. LEVY Y CIA S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 7465**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 101a. a 123a. de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto, a la par por un valor nominal total de 2.300.000, para el pago total de la capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 7, a partir del día 10 de noviembre de 1962, en el domicilio social.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.346 v. 13|11|62

**Compañía Anónima de Seguros**
**UNION COMERCIANTES**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de noviembre de 1962, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, el dividendo del 35 o|o en efectivo, correspondiente al 57º Ejercicio, cupón Nº 5, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1962.

El Directorio.

$ 960 e. 10|11 Nº 32.341 v. 13|11|62

**FORD MOTOR ARGENTINA S. A.**
**Nº de Inscripción 10717**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 101 a 200 del capital autorizado, de cien mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos m|n. por serie, que representa mil millones de pesos.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial de suscripción por quince días a partir de la última publicación de la presente.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 32.332 v. 15|11|62

**INMOBILIARIA MUÑOZ**
**Sociedad Anónima**
**Comercial y Financiera**

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1962, se ha resuelto reducir el Capital Realizado en cinco millones de pesos m|n., o sea una acción v|n. $ 100.— m|n. a la par por cada tres de tenencia. — Los señores accionistas deberán poner a disposición de la sociedad las acciones dentro de los quince días de la fecha de la última publicación del presente edicto, a los efectos de cumplimentar lo resuelto en la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|11 Nº 32.293 v.13|11|62

**LA BOLSA DE CAFE, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 11.309**

Se avisa que desde el 27 de septiembre de 1962 está a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo del segundo ejercicio consistente en el 15% en acciones liberadas y el 5% en dinero efectivo, debiendo presentarse con el cupón número 2. — El Directorio.

$ 720 e.10|11 Nº 32.302 v.13|11|62

**PETROMINERA S.A.C.I.C. y F.**

Se hace saber que a partir del último día de la presente publicación se pondrá a disposición de los señores Accionistas: a) los títulos definitivos de las acciones correspondientes a las series 1ra. a 33a.; b) el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|62 a cuyo efecto se emitirán las series 34a. a 39a. — El Directorio.

$ 960 e.10|11 Nº 32.296 v.13|11|62

**Sociedad Anónima**
**INCHAUSPE & CIA.**
**Industrial Comercial y Financiera**

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1962 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n, 35 millones para atender la capitalización del saldo de revalúo de m$n 9.926.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.264 v.13|11|62.

**TOSUN, TESONE Y CIA. S.A.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "A"; 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "B" y 10.000 acciones ordinarias liberadas clase "C" con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.10|11-Nº 32.265 v.13|11|62.

**ALTEX S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 13.973**

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8a., 9a. y 10a. del capital autorizado de un millón de pesos cada serie de acciones ordinarias clase "B". Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción en forma correlativa por cada serie dentro de los plazos legales. — El Directorio.

$ 960 e.10|11 Nº 32.291 v.13|11|62

**EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS**
**S.A.C. y F.**
**Lavalle 1171, 1º p., Tel. 35-6034|4654|4530**

Se hace saber que a partir del último día de la presente publicación se pondrá a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720 e.10|11 Nº 32.294 v.13|11|62

**TOSUN, TESONE Y CIA. S.A.I.C.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de noviembre de 1962 se pondrá a disposición el dividendo del 21,666% (5 en efectivo y 16,666% en acciones ordinarias de la clase que posean) correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31|12|61. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.263 v.13|11|62.

**ALTEX S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 13.973**
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 5 de noviembre de 19[illegible] ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de siete millones de pesos a diez millones de pesos en tres series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias de la clase "B" y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|11 Nº 32.292 v.13|11|62

**LICAM S.A. Com. Inm. y Financiera**

Se comunica a los señores Accionistas de "LICAM" Soc. Anón. Com. Inm. y Financiera, que el Directorio en su reunión celebrada el día 10 del mes de octubre de 1962, ha resuelto elevar su capital suscripto a la suma de $ 1.600.000, m|n. y por consiguiente a la suscripción de acciones por un total de $ 600.000, moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|11-Nº 32.260 v.13|11|62.

**SAMUHI**
**Fábrica de Tanino, Aceites vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.**

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 12 de noviembre de 1962, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 561|67, 6º piso, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60 contra la presentación del cupón Nº 8.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.257 v.13|11|62.

**FUNDICIONES SANTINI S.A.**
**Industrial y Comercial**
**Aumento Capital Autorizado**

Se informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1961 se aumentó el capital autorizado a m$n 60.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|11-Nº 32.255 v.13|11|62.

**INCOLAN S.A.**
**Ind. Com. Exp. Inmob. Min. y Fin.**
**Expte. Nº 9.179**

Se comunica la emisión de $ 60.000.000 elevando el capital de $ 40.000.000 a $ 100.000.000 en 12 series de $ 5.000.000 c|u de las cuales 6 serán de la clase "A" por $ 30.000.000 y las restantes 6 por $ 30.000.000 de la clase "B". — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960. — e.10|11-Nº 32.244 v.13|11|62.

**E L L E R Y S**
**S. A. C. I. F. e I.**
**Nº 11.332**

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su sesión del 1º de octubre procedió a emitir 4 series de m$n. 1.000.000 c|u. de acciones clase A para pagar $ 862.000 como saldo de dividendo en acciones y $ 3.138.000 para suscribir por los Sres. accionistas a la par, en proporción a sus acciones y pagadero al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.10|11-Nº 32.179-v.13|11|62

**CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.**
**Exp. I. G. J. Nº 2.660**
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de octubre de 1962 resolvió la emisión de mitad de la serie segunda y el total de las series tercera hasta la treinta al portador de la clase A por un valor nominal de $ 28.500.000 y las series treinta y una a la cincuenta de la clase B, al portador, por un valor nominal de $ 20.000.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto de los estatutos, dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.170-v.13|11|62

**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**Sociedad Anónima**
**Número de Registro 3935**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 12 series de acciones ordinarias por v$n. 2.400.000.— para el pago de la 1a. y 2a. cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de octubre de 1962. Las acciones serán entregadas a partir del día 12 de noviembre de 1962 en Av. Córdoba 679 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|11 Nº 32.141 v. 13|11|62

**CODEA SOCIEDAD ANONIMA**
**Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.**

Anunciase aumento Capital autorizado de $ 20.000.000.— en 200 series de $ 100.000.—:

20 Series Acciones Ordinarias Clase "A". 180 Series Acciones Ordinarias clase "B" y llámase a su suscripción e integración. Montevideo 48 9º piso.

El Directorio.

$ 720 e. 10|11 Nº 32.154 v. 13|11|62

**LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso del art. 5º, capítulo 2 de los estatutos ha resuelto emitir la suma de tres millones de pesos m|n. para ocmpletar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto y de un valor de cien pesos cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 5º ejerciico aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 27 de octubre de 1962, el remanente será distribuido entre los accionistas quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, habiéndose fijado las siguientes condiciones de pago: al suscribirse el 50 % y el saldo a 45 días. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11-Nº 32.160-v.13|11|62

**A T A L A Y A**
**Sociedad Anónima**
**COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA**
**Número de Registro 714**

Se comunica el pago del dividendo del ejercicio al 30-4-62 del 10 o|o en acciones ordinarias clase "A" y 1 o|o en efectivo contra cupón Nº 3, a partir del 12-11-62. Fracciones, en efectivo. Pagos en Bmé. Mitre 559, piso 4º, de 14 a 17 hs.

El Directorio.

$ 720 e. 10|11 Nº 32..134 v. 13|11|62

**INCOLAN S. A.**
**Ind., Com., Imp., Exp., Inmob Min. y Fin.**
**Productos del país**
**Expte. Nº 9.179**

Se comunica el aumento de capital autorizado de $ 60.000.000.— a pesos 100.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.10|11-Nº 32.242-v.13|11|62

**MINIGAS**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

A los efectos del artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4ª a 10ª y 23ª a 50ª inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.10|11-Nº 32.215-v.13|11|62

**RODRAP S. A.**
**Imp., Exp., Ind. y Com.**
PAGO DEL REVALUO CONTABLE LEY Nº 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19|11|62 de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962 se procederá al pago del revalúo contable Ley Nº 15.272 contra la presentación del cupón Nº 6.

La emisión total será de m$n. 900.000 en acciones liberadas ordinarias en proporción a las tenencias de las respectivas acciones, siendo el porcentaje de distribución del 20 por ciento.

Las acciones a emitir llevarán el cupón Nº 7 y subsiguientes y gozan de dividendo a partir del 1|1|1962.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|11-Nº 32.198-v.13|11|62

**INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.**
PAGO DE DIVIDENDO

Conforme con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, se ha resuelto abonar por el ejercicio 1961-1962 un dividendo en efectivo a razón del 40 o|o (cuarenta por ciento) el que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del próximo 14 de noviembre en nuestra sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles de 14 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 29.

Las acciones correspondientes al dividendo en acciones por el ejercicio 1961-1962 (10 o|o), aprobadas por la referida Asamblea se entregarán cuando la emisión haya sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, organismos ante los cuales oportunamente se harán las correspondientes presentaciones.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962.

El Directorio.

$ 3.200.— e.9|11 Nº 32.097 v.14|11|62

**INDEPENDENCIA**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 49ª a 56ª, en acciones ordinarias por m$n. 400.000, para proceder al pago de los dividendos en acciones liberadass, dispuesto por la Asamblea de fecha 30 de octubre de 1962. — El Directorio

$ 1.600.— e.8|11-Nº 31.853-v.13|11|62

**S. V. A.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**
**Expediente I. G. J. Nº 8.895**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 31 de octubre de 1962, la sociedad ha emitido m$n. 600.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 votos), a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio económico Nº 4, aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1962. — El mencionado dividendo en Acciones se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de noviembre de 1962 en nuestra sede social Avenida Córdoba 663, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11-Nº 31.847-v.13|11|62